



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Orden de 21 de marzo de 2005, por la que se modifica la de 4 de julio de 2002, en la redacción dada por la de 19 de noviembre de 2002, por la que se desarrolla el Programa de Apoyo al Empleo en Proyectos de Interés Social (BOJA núm. 74, de 18.4.2005). 6

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 7 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios. 6

Orden de 7 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la organización y participación en ferias agroalimentarias, previstas en la norma que se cita. 14

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 2 de diciembre de 2005, por la que se regulan las convocatorias de puestos docentes específicos para la realización de proyectos educativos de carácter especial en centros públicos, con ocupación inestable de sus plantillas de profesorado. 20

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 22

Número formado por nueve fascículos
Martes, 20 de diciembre de 2005
Año XXVII
Número 246 (1 de 9)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

22

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes.

34

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 1 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

39

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 1785/01, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.

40

Resolución de 1 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 75/1999, interpuesto por La Casa del Piyayo, S.A.

41

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de la estación de esquí de Sierra Nevada para la temporada 2005/2006 y las correspondientes normas de aplicación. (PP. 4468/2005).

41

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para equipamiento de playas a las Entidades Locales de Andalucía (Convocatoria año 2005).

41

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

42

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 21 de noviembre de 2005, de la Sección de Administración General de esta Consejería, por el que se dispone la delegación de la competencia en materia de compulsión de documentos en los órganos que se cita.

45

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 566/2005, promovido por don Jaime Gálvez Díaz de Bustamante y doña Carmen Lazcano González, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

45

Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 623/2005, promovido por don Francisco Javier Gómez Martín, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

46

Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 663/2005, promovido por don Pedro Sánchez Loza y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

46

Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 619/2005, promovido por don José Antonio Fernández Arnaldos y doña Eva María Martín González, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

47

Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 591/2005, promovido por don Javier Boce-ta Osuna y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

47

Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 627/2005, promovido por don Luis Miguel Sauz Diz y doña Ana Consuelo Sánchez Alonso, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

48

Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 583/2005, promovido por don Enrique García Rodríguez y doña Lourdes Santiago-Cuadri Artacho, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

48

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 1 de diciembre de 2005, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica para los Agentes de Medio Ambiente.

49

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-166/05-0. (PD. 4677/2005).

55

Edicto dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-177/05-0. (PD. 4676/2005).

56

Edicto dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-173/05-0. (PD. 4678/2005).

56

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

56

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.12/2005. Lote: 1).

57

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.12/2005. Lote 2).

57

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.17/2005).

57

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

57

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

58

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

58

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

58

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

59

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

59

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

59

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

60

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

60

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

60

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

61

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

61

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

61

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

62

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

62

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

62

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	63	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.	67
Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	63	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos.	68
Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	63	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos.	69
Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	64	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos.	69
Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	64	Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos.	69
	64	Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	69
	65	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	70
	65	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	70
	65	Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	70
	66	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Antequera, por el que cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos.	75
	66	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.	75
	66	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los intesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.	77
	67	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.	78
	67	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	80
	67	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	82

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se adjudica el contrato de obras A6.329.903/2111 Colectores y Edar de Almogía.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de concurso para la contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos del Parque Móvil. (PP. 4653/2005).

EMPRESA PUBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A.

Anuncio de adjudicación de contrato de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad en instalaciones deportivas gestionadas por la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., durante el período 2005-2006.

Anuncio de adjudicación de contrato de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de control de acceso en Instalaciones Deportivas gestionadas por la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., durante el período 2005-2006.

Anuncio de adjudicación de contrato de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de limpieza en los Servicios Centrales y en las Instalaciones Deportivas gestionadas por la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., durante el período 2005-2006.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obras de rehabilitación de 9 viviendas protegidas en alquiler en calle Larga, 29, del centro histórico de Santa Fe, Granada. (PD. 4679/2005).

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita a don Antonio Alvarez Hornos.

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	82	Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 4560/2005).	86
CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA		Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 4602/2005).	86
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica aérea a 66 kV, entre la subestación El Pino y la subestación Pinar del Rey, en tt.mm. de Los Barrios, Castellar de la Frontera y San Roque (Cádiz) (Expte. AT-6291/02). (PP. 4549/2005).	83	Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.	86
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.	86
Corrección de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de S.U.O. Industrial SO-I-1 y Nuevo Sector de S.U.S. Industrial PP I-2, en el municipio de El Viso (Expediente P-77/04), aprobado definitivamente, de manera parcial con suspensiones, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005 (BOJA núm. 232, de 28.11.2005).	84	Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 4601/2005).	86
CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE		AYUNTAMIENTO DE ILLORA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador JA/029/05.	86	Anuncio de bases.	86
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		Anuncio de bases.	89
Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 4559/2005).	86	Anuncio de bases.	92
		EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	
		Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.	95

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EMPLEO

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de marzo de 2005, por la que se modifica la de 4 de julio de 2002, en la redacción dada por la de 19 de noviembre de 2002, por la que se desarrolla el Programa de Apoyo al Empleo en Proyectos de Interés Social (BOJA núm. 74, de 18.4.2005).

Publicada en el BOJA número 74, de 18 de abril de 2005, la Orden de la Consejería de Empleo de 21 de marzo de 2005, por la que se modifica la de 4 de julio de 2002, en la redacción dada por la Orden de 19 de noviembre de 2002, por la que se desarrolla el Programa de Apoyo al Empleo en Proyectos de Interés Social, y habiéndose detectado error en la transcripción del artículo 7 de la misma por el que se procede a introducir un nuevo apartado 3.º en el artículo 13 de la citada Orden de 4 de julio de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo del citado apartado 3.º del artículo 13 de la también citada Orden de 4 de julio de 2002 cuando dice: «De acuerdo con el Preámbulo de esta Orden, y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, las entidades que soliciten las ayudas reguladas por esta Orden quedan excepcionadas en base al interés social de los proyectos a desarrollar, de aportar la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, establecida por el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre»; debe decir: «De acuerdo con el Preámbulo de esta Orden, y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, las entidades que soliciten las ayudas reguladas por esta Orden quedan excepcionadas, en base al interés social de los proyectos a desarrollar, de aportar la acreditación de no tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así mismo, por el citado motivo y de conformidad con lo establecido por el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, dichas entidades quedan igualmente excepcionadas de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, establecida por la letra e) del citado apartado».

Sevilla, 24 de noviembre de 2005

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios.

La promoción de las producciones agroalimentarias constituye un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización. En el contexto mundial actual, en el que los mercados están cada vez más globalizados, la competencia en el sector ha aumentado, y se prevé que lo hará aún más en el futuro, sobre todo en un sector como en el agroalimentario

que, en muchos casos, es la base del desarrollo económico. Las producciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuentan con una destacada tradición y presencia en los mercados, tanto regionales como nacionales e internacionales, que ha de ser potenciada y ampliada. La demanda creciente de productos de calidad contrastada, por otra parte, hace necesaria su divulgación y presentación para lograr el conocimiento generalizado y aprovechar el impulso modernizador de las industrias y empresas agroalimentarias andaluzas.

La entrada en vigor de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, ha motivado la necesidad de adaptar la Orden de 23 de julio de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios. Estas ayudas siguen siendo precisas para potenciar el sector agroalimentario apoyando las actuaciones de promoción que den a conocer las cualidades y mejoren la comercialización de los productos agroalimentarios de calidad.

Las subvenciones objeto de esta Orden tendrán como finalidad la promoción de los productos agroalimentarios de calidad, continuando el esfuerzo llevado a cabo a través de las Ordenes de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de diciembre de 1995 (BOJA de 28.12.95) y 23 de julio de 2004 (BOJA de 3.8.04), que establecen ayudas a la promoción de productos agroalimentarios. La concesión de dichas subvenciones se considera imprescindible para el ordenamiento básico de los sectores agrarios y alimentarios de Andalucía.

Por la naturaleza y finalidad de estas subvenciones, el procedimiento de concesión se realizará sin comparación de las solicitudes ni prelación entre las mismas. No obstante, para evitar que estas ayudas se conviertan en un simple vehículo de financiación de los posibles beneficiarios y se desvirtúe la finalidad que las mismas persiguen, se establece la obligación de acreditar, antes de proponerse el pago, que los beneficiarios se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudores de la Comunidad Autónoma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

Se ha tenido en cuenta, en la elaboración de esta Orden, el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, en particular los artículos 87 a 89 ambos inclusive, incluidos en la Sección segunda relativa a las ayudas otorgadas por los Estados, del Capítulo Primero epigrafiado «Normas sobre Competencia» encuadrado en el Título VI del antedicho Tratado.

La presente Orden se dicta conforme al los preceptos básicos aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; al Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; al Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; al Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos Autónomos y su régimen jurídico; así como a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y por los Decretos 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías,

y 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios.

2. La concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiéndose adquirir compromisos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y normas de desarrollo.

Artículo 2. Conceptos subvencionables, modalidades y cuantía de las subvenciones.

1. Podrán ser objeto de subvención las campañas y acciones de promoción genérica que tiendan a dar a conocer o mejorar la imagen del producto y sus características, incluyendo la elaboración del material promocional correspondiente.

2. Las actuaciones de promoción deberán cumplir las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales para Publicidad de productos incluidos en el Anexo I del Tratado CE y de determinados productos no incluidos en el mismo, de 9 de agosto de 2001, de referencia D (2001) C/252/03.

3. Se consideran gastos subvencionables los sufragados por los beneficiarios en relación con las siguientes acciones:

- Campañas de promoción genéricas.
- Campañas de publicidad genéricas.
- Elaboración de material divulgativo y promocional.
- Elaboración y publicación de dossieres y monográficos sobre alimentos de calidad andaluces.
- Realización de jornadas técnicas.
- Acciones de relaciones públicas.
- Acciones de promoción por asistencia a ferias no subvencionadas por otras ayudas públicas para la misma finalidad.

4. El importe de las ayudas reguladas en la presente Orden no podrá sobrepasar el 50% del gasto subvencionable, modulado de la siguiente forma:

- Hasta 300.000 euros, máximo 50%.
- De 300.001 a 600.000 euros, máximo 30%.
- De 600.001 a 1.000.000 de euros, máximo 20%.
- Más de 1.000.000 de euros, máximo 15%.

La cuantía máxima de las ayudas previstas no sobrepasará la cantidad de 400.000 euros.

Excepcionalmente y en los casos de planes especiales, fusiones, ampliaciones, nuevas denominaciones o supuestos similares, se podrá conceder hasta el 50% de los primeros 600.000 euros y hasta un 20% del resto, en cuyo caso la cuantía máxima de la ayuda será de 500.000 euros.

5. En los dos supuestos contemplados en el punto anterior, el presupuesto máximo auxiliabile no podrá sobrepasar los 2.000.000 de euros.

6. La concurrencia de ayudas de estado para la misma finalidad dará lugar a la disminución del porcentaje de ayuda de manera que el total de las mismas no sobrepase el 50% de los gastos subvencionables.

Artículo 3. Financiación.

1. La aportación de fondos propios a la acción subvencionada habrá de acreditarse en la cuenta justificativa de la subvención, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

3. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras, con excepción de las concedidas por las acciones contempladas en el apartado 2.g) del artículo anterior, serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, en cuyo caso, el límite de financiación será el previsto en el apartado 6 del artículo anterior.

4. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 4. Beneficiarios.

1. Tendrán la consideración de beneficiarios de las ayudas, a los efectos de la presente Orden:

- Los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad.
- Asociaciones y Federaciones de entidades asociativas agrarias y Fundaciones y Organizaciones Empresariales.

2. Los beneficiarios deberán tener su sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. No podrán tener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

4. No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

5. En ningún caso podrán tener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en esta Orden las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

6. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Artículo 5. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de las subvenciones contenidas en la presente Orden se tramitará en atención a la mera concurrencia en el receptor de las condiciones para ser beneficiario, de acuerdo con el artículo 4 de esta Orden, y a la realización de las acciones subvencionables conforme al artículo 2, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

Artículo 6. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden, dirigidas al titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo de la presente Orden. Los modelos de solicitud se podrán obtener y confeccionar y remitir a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca. Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación en original y copia para su autenticación:

a) Documento Nacional de Identidad, si se trata de persona física, o tarjeta de identificación fiscal, escritura de constitución y estatutos, con las modificaciones posteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente en caso de que el solicitante sea persona jurídica.

Si se actúa en representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.

b) Declaración responsable del solicitante relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, a través de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y en el caso de haberlo hecho, se indicarán las fechas de solicitud, órganos, cuantía de las ayudas solicitadas y, en su caso, la cuantía de concesión con indicación de la fecha de la resolución.

c) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 4 de esta Orden.

d) Declaración responsable de que las actuaciones para las que se solicita la ayuda no han comenzado antes de la fecha de la solicitud.

e) Memoria descriptiva de las acciones que van a realizarse, agrupadas según los conceptos, así como el calendario de las mismas.

f) Presupuesto detallado, desglosando por partidas los gastos correspondientes a las acciones que se vayan a realizar.

g) Certificación acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

h) Cualquier otra documentación complementaria que la Administración considere conveniente o necesaria para la acreditación del buen fin de la subvención solicitada.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributaria, Administrativas y Financieras, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y por la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante, en relación con esta última, en tanto en cuanto no se articulen los oportunos mecanismos para la transmisión de datos entre Administraciones, el beneficiario deberá aportar el correspondiente certificado expedido por el órgano competente de la Seguridad Social.

4. Las solicitudes se podrán presentar en los Registros administrativos de la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección prevista en el apartado 1 de este artículo, para lo cual será preciso disponer de certificado reconocido que posibilite la firma electrónica avanzada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El plazo de presentación de solicitudes será el señalado en la convocatoria pública que, anualmente, mediante resolución del titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, se realice para acogerse a las subvenciones reguladas en esta Orden. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo fijado en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que será notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el servicio instructor designado al efecto requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Tramitación y resolución.

1. Las solicitudes serán objeto de un procedimiento de evaluación y selección por el servicio instructor, que elevará la propuesta de resolución al titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, quien resolverá por delegación del titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, debiendo hacerse constar este hecho en las resoluciones que se adopten.

2. La resolución de concesión contendrá como mínimo los extremos a que se refiere el artículo 13.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre y entre otros, se hará constar el beneficiario de la actividad, la actuación objeto de subvención, el presupuesto de la actuación aceptado, la cuantía de la subvención concedida y su

distribución plurianual si la hubiere, el porcentaje de ayuda con respecto a la actuación aceptada, el plazo de realización de la actuación con expresión del inicio del cómputo del mismo, la fecha límite para la presentación de la justificación para el cobro de la subvención, forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono, las condiciones que se impongan al beneficiario, forma de justificación del cumplimiento de la finalidad, y los demás elementos que sean necesarios con arreglo a esta Orden y a la normativa general de aplicación.

3. La resolución deberá dictarse y notificarse en el plazo de seis meses contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo según se recoge en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. En el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la resolución, el interesado deberá aceptar la subvención. De la aceptación quedará constancia en el expediente. En el supuesto de que el interesado no lo hiciera dentro del plazo referido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo, el cual será notificado al interesado.

Artículo 9. Reformulación de las solicitudes.

1. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

2. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

Artículo 10. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de las acciones subvencionadas será el previsto en la resolución de convocatoria.

Artículo 11. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención las siguientes:

a) Realizar la actividad objeto de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actuación objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, debiendo figurar sus logotipos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 245/1997, de 15 de octubre (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre), reformado por el Decreto 126/2002, de 17 de abril. Este manual está a disposición de los interesados en la página web de la Consejería de Presidencia, en la dirección www.juntadeandalucia.es/presidencia. De igual forma, deberá figurar el logotipo de Calidad Certificada en los supuestos en que, de acuerdo con el Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros, se haya autorizado el uso de dicha marca.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 14 de la presente Orden.

j) Comunicar a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones, durante el período en que la subvención es reglamentariamente susceptible de control.

k) Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros, en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

En el caso de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención en el plazo de cinco años, en caso de bienes inscribibles en un registro público, y en el de dos años para el resto de bienes.

l) Cuando los beneficiarios sean agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica, no disolver la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 56 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 12. Forma y secuencia del pago.

1. El abono de las subvenciones se realizará previa justificación del cumplimiento de la finalidad y del gasto de la actividad subvencionada.

2. La subvención se abonará en un solo pago una vez realizada la actividad subvencionada y previa justificación del gasto total de la misma. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía definido en la resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

3. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

4. No podrá proponerse el pago a los beneficiarios que no se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social o que sean deudores de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

5. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud.

Artículo 13. Justificación de la subvención.

1. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Las facturas contendrán los datos o requisitos establecidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La acreditación de los gastos también podrá realizarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

A efectos de justificación, las facturas o documentos se presentarán originales o, en su defecto, mediante copias autenticadas a través de su constatación con el original. En todo caso, los originales deberán ir sellados o estampillados de modo que permita el control de concurrencia de las ayudas.

2. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de 2 meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad. En todo caso, los gastos realizados tendrán como fecha límite para su justificación el 2 de noviembre, debiendo ser presentada la documentación, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

5. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda

concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 14. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas por las Administraciones Públicas nacionales o internacionales, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión el cambio de las acciones subvencionadas por otras similares y de los plazos de ejecución de las mismas.

2. Las personas o entidades beneficiarias podrán solicitar del órgano concedente, excepcionalmente, la modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de la subvención será resuelto por el órgano concedente de la misma en el plazo de tres meses, previa instrucción del correspondiente expediente en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario, entendiéndose desestimada la solicitud si transcurriera dicho plazo sin recaer resolución expresa al respecto.

Artículo 15. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto,

la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada en la resolución de reintegro en atención a las actuaciones realizadas y al grado de cumplimiento de la finalidad prevista en el apartado 1 del artículo 2 de esta Orden.

3. Igualmente, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente. Asimismo, en materia de reintegro, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. Conforme al artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

Artículo 16. Régimen sancionador.

El régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas reguladas en la presente Orden será el establecido en el Título IV de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo competente para acordar e imponer las sanciones el titular de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Disposición Adicional Unica. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se registrarán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por lo que dispongan las leyes anuales de Presupuesto; por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Derogatoria Unica. Normativa derogada.

Queda derogada la Orden de 23 de julio de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la promoción de productos agroalimentarios, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Primera. Facultad de desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

REVERSO ANEXO

5. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y documentación que se acompaña y que la entidad solicitante:

No está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria establecidas en la Orden de regulación.

No ha iniciado las actuaciones para las que solicita la ayuda con anterioridad a la fecha de la solicitud.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas en la Orden reseñada y **SOLICITO** las ayudas para los conceptos y por los importes indicados en el apartado 2 anterior.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

(Sello de la Entidad)

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la DG. de Industrias y Promoción Agroalimentaria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071. SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001016/1

ORDEN de 7 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la organización y participación en ferias agroalimentarias, previstas en la norma que se cita.

La promoción de las producciones agroalimentarias constituye un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización. En el contexto mundial actual, en el que los mercados están cada vez más globalizados, la competencia en el sector ha aumentado, y se prevé que lo hará aún más en el futuro, sobre todo en un sector como en el agroalimentario que, en muchos casos, es la base del desarrollo económico. Las producciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuentan con una destacada tradición y presencia en los mercados, tanto regionales como nacionales e internacionales, que ha de ser potenciada y ampliada. La demanda creciente de productos de calidad contrastada, por otra parte, hace necesaria su divulgación y presentación para lograr el conocimiento generalizado y aprovechar el impulso modernizador de las industrias y empresas agroalimentarias andaluzas.

Las ferias agroalimentarias son el escenario idóneo y necesario para la presentación de los productos. Se considera, por consiguiente, la necesidad de alentar y motivar al sector agroalimentario andaluz para su participación en estos eventos, así como favorecer la organización de ferias que actúen de punto de encuentro entre los distintos agentes del sector.

Estas ayudas tendrán como objetivo promover la organización y asistencia a ferias agroalimentarias, continuando el esfuerzo llevado a cabo a través de las Ordenes de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de diciembre de 1995, por la que se establecen ayudas a la celebración de certámenes agroalimentarios y a la asistencia y participación en ferias y exposiciones de las empresas agroalimentarias andaluzas; y de 5 de noviembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para la organización y participación en ferias agroalimentarias, incluidas en la Sección 3ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal, incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Por la naturaleza y finalidad de estas subvenciones, el procedimiento de concesión se realizará sin comparación de las solicitudes ni prelación entre las mismas. No obstante, para evitar que estas ayudas se conviertan en un simple vehículo de financiación de los posibles beneficiarios y se desvirtúe la finalidad que las mismas persiguen, se establece la obligación de acreditar, antes de proponerse el pago, que los beneficiarios se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudores de la Comunidad Autónoma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

Se ha tenido en cuenta, en la elaboración de esta Orden, el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, en particular los artículos 87 a 89 ambos inclusive, incluidos en la Sección segunda relativa a las ayudas otorgadas por los Estados, del Capítulo Primero epigrafiado «Normas sobre Competencia» encuadrado en el Título VI del antedicho Tratado. El régimen de subvenciones que se regula en esta Orden ha sido aprobado por Decisión de la Comisión Europea de fecha 29 de diciembre de 2000, por la que se establece el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Entre los antecedentes normativos inmediatos que se han de tener presente destacan el Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos y el Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

El artículo 40.1 del Reglamento (CE) 1257/1999 dispone que las medidas de desarrollo rural financiadas por la Sección de Orientación del FEOGA formarán parte de la programación de las regiones del objetivo núm. 1, de conformidad con el Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un Programa Operativo Integrado para el período 2000-2006, aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión C (2000) 3965, de 29 de diciembre de 2000, comunicada a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea el día 29 de enero de 2001. El Programa Operativo Integrado establece prioridades para la consecución de los objetivos previstos, cada una de las cuales constituye un eje prioritario de intervención. El eje número 7 se destina a la agricultura y desarrollo rural con el objetivo de fortalecer los sistemas productivos sectoriales. Entre las áreas de intervención de este eje se contempla, como medida 8 y con financiación del FEOGA-Orientación, el apoyo a la prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera. Determinándose los objetivos que deben perseguir las inversiones para poder ser subvencionadas, la cuantía de las ayudas (mediante remisión al Reglamento CE 1257/1999) y la necesidad de justificar determinados requisitos impuestos por la normativa comunitaria. En esta medida 8 del eje 7 se contienen actuaciones tendentes a la comercialización de productos de calidad, entre las que se incluyen la asistencia a ferias, todo ello con el objetivo último de activar la modernización del complejo agroalimentario.

Con objeto de unificar el régimen jurídico aplicable, la Junta de Andalucía publica el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006. Con esta norma se pretende visualizar el régimen de las ayudas destinadas por la Comunidad Autónoma al desarrollo rural sostenible y a la modernización de la agricultura andaluza, suponiendo la plasmación normativa del Programa Operativo Integrado para el período 2000-2006 elaborado por la Junta de Andalucía, presentado por el Estado a la Comisión Europea y aprobado por la misma, como se ha dicho, para el desarrollo y ejecución del nuevo marco comunitario de apoyo para el referido período.

La entrada en vigor de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras ha motivado la necesidad de adaptar la Orden de 5 de noviembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la organización y participación en ferias agroalimentarias.

La presente Orden se dicta conforme a los preceptos básicos aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; al Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; al Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; al Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos Autónomos y su régimen jurídico; así como a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y por los Decretos 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías,

y 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las ayudas para la organización y asistencia a ferias agroalimentarias, previstas en la Sección 3.^a del Decreto 280/2001 de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

2. La concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiéndose adquirir compromisos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y normas de desarrollo.

Artículo 2. Conceptos subvencionables, modalidades y cuantía de las subvenciones.

1. Podrán ser objeto de subvención las siguientes actuaciones:

- a) Asistencia y participación en ferias agroalimentarias.
- b) Organización de ferias agroalimentarias.

2. Tendrán la consideración de gastos subvencionables los siguientes conceptos:

2.1. Para la asistencia y participación en ferias agroalimentarias:

- a) Canon de ocupación.
- b) Acondicionamiento.
- c) Transporte de material.
- d) Desplazamiento, alojamiento y manutención de dos personas por empresa o entidad.

2.2. Para la organización de ferias agroalimentarias:

- a) Acondicionamiento del recinto.
- b) Material de información y difusión.
- c) Jornadas técnicas.

Para la obtención de las ayudas contempladas en este apartado, al menos el 50% de los expositores deberán tener carácter agroalimentario.

3. Los gastos subvencionables cumplirán lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1685/2000 de la Comisión de 28 de julio de 2000 en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

4. En el caso de las ayudas para asistencia y participación en ferias, la cuantía máxima será del 30% de los gastos, no pudiendo sobrepasar la cantidad de 3.000 €. Cuando la ayuda sea solicitada por las entidades contempladas en los puntos b) y c) del artículo 4, por entidades cooperativas o por empresas o entidades del sector de la agricultura ecológica, el porcentaje de ayuda podrá ser de hasta el 50%, sin sobrepasar la cantidad de 8.000 €. Los gastos incluidos en el apartado 2.1.d) serán resarcibles en las cuantías establecidas para el personal funcionario del Anexo I, Grupo II, del Decreto 54/1989, de 21 de marzo sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 404/2000, de 5 de octubre, así como en la Orden de 20 de septiembre de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se actualizan dichas cuantías.

5. La cuantía de las ayudas para organización de ferias agroalimentarias, podrá ser como máximo del 50% de los gastos, sin sobrepasar la cantidad de 20.000 €.

6. La concurrencia de ayudas de Estado para la misma finalidad, dará lugar a la disminución del porcentaje de ayuda de manera que el total de las mismas no sobrepase el 50% de los gastos subvencionables.

Artículo 3. Financiación.

1. La aportación de fondos propios a la acción subvencionada habrá de acreditarse en la cuenta justificativa de la subvención, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

3. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, en cuyo caso, el límite de financiación será el previsto en el apartado 6 del artículo anterior.

4. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 4. Beneficiarios.

1. Tendrán la consideración de beneficiarios de las ayudas, a los efectos de la presente Orden:

a) Las empresas agroalimentarias, para las ayudas contempladas en el apartado 1.a) del artículo 2 de la presente Orden.

b) Las agrupaciones de empresas agroalimentarias sin ánimo de lucro, con independencia de su forma jurídica, y los Consejos Reguladores de las distintas Denominaciones de Calidad de Andalucía, para las ayudas contempladas en los apartados 1.a) y 1.b) del artículo 2 de la presente Orden.

c) Las Entidades Locales de Andalucía y las entidades promotoras de ferias agroalimentarias, para las ayudas contempladas en el apartado 1.b) del artículo 2 de esta Orden.

2. Los beneficiarios deberán tener su sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. No podrán tener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y Otros Cargos Públicos; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio

de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

4. No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

5. En ningún caso podrán tener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en esta Orden las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

6. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Artículo 5. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de las subvenciones contenidas en la presente Orden se tramitará en atención a la mera concurrencia en el receptor de las condiciones para ser beneficiario, de acuerdo con el artículo 4 de esta Orden, y a la realización de las acciones subvencionables conforme al artículo 2, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

Artículo 6. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden, dirigidas al titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, excepto las referidas a los beneficiarios contemplados en el apartado a) del artículo 4.1, que se dirigirán al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente, deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo de la presente Orden. Los modelos de solicitud se podrán obtener y confeccionar y remitir a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección www.junta-deandalucia.es/agriculturaypesca. Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación en original y copia para su autenticación:

a) Documento Nacional de Identidad, si se trata de persona física, o tarjeta de identificación fiscal, escritura de constitución y estatutos, con las modificaciones posteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente en caso de que el solicitante sea persona jurídica.

Si se actúa en representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.

b) Declaración responsable del solicitante relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la mis-

ma finalidad, a través de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y en el caso de haberlo hecho, se indicará las fechas de solicitud, órganos, cuantía de las ayudas solicitadas y, en su caso, la cuantía de concesión con indicación de la fecha de la resolución.

c) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 4 de esta Orden.

d) Declaración responsable de que las actuaciones para las que se solicita la ayuda no han comenzado antes de la fecha de la solicitud.

e) Memoria descriptiva de las acciones que van a realizarse, agrupadas según los conceptos, así como el calendario de las mismas.

f) Presupuesto detallado, desglosando por partidas los gastos correspondientes a las acciones que se vayan a realizar.

g) Certificación acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

h) Cualquier otra documentación complementaria que la Administración considere conveniente o necesaria para la acreditación del buen fin de la subvención solicitada.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributaria, Administrativas y Financieras, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y por la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante, en relación con ésta última, en tanto no se articulen los oportunos mecanismos para la transmisión de datos entre Administraciones, el beneficiario deberá aportar el correspondiente certificado expedido por el órgano competente de la Seguridad Social.

4. Las solicitudes se podrán presentar los Registros administrativos de la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales, en el Registro Telemático Unico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección prevista en el apartado 1 de este artículo, para lo cual será preciso disponer de certificado reconocido que posibilite la firma electrónica avanzada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El plazo de presentación de solicitudes será el señalado en la convocatoria pública que, anualmente, mediante resolución del titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, se realice para acogerse a las subvenciones reguladas en esta Orden. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo fijado en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que será notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el servicio instructor designado al efecto requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Tramitación y resolución.

1. Las solicitudes serán objeto de un procedimiento de evaluación y selección por el servicio instructor, que elevará la propuesta de resolución al titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria o al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, según lo previsto en el apartado 1 del artículo 6, quien resolverá por delegación del titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, debiendo hacerse constar este hecho en las resoluciones que se adopten.

2. La resolución de concesión contendrá como mínimo los extremos a que se refiere el artículo 13.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre y entre otros, se hará constar el beneficiario de la actividad, la actuación objeto de subvención, el presupuesto de la actuación aceptado, la cuantía de la subvención concedida y su distribución plurianual si la hubiere, el porcentaje de ayuda con respecto a la actuación aceptada, el plazo de realización de la actuación con expresión del inicio del cómputo del mismo, la fecha límite para la presentación de la justificación para el cobro de la subvención, forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono, las condiciones que se impongan al beneficiario, forma de justificación del cumplimiento de la finalidad, y los demás elementos que sean necesarios con arreglo a esta Orden y a la normativa general de aplicación.

3. La resolución deberá dictarse y notificarse en el plazo de seis meses contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ante el titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, dependiendo del órgano que hubiera resuelto conforme al apartado 1 de este artículo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo según se recoge en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. En el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la resolución, el interesado deberá aceptar la subvención. De la aceptación quedará constancia en el expediente. En el supuesto de que el interesado no lo hiciera dentro del plazo referido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de acuerdo con el artículo 42.1, párrafo 2.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el cual será notificado al interesado.

Artículo 9. Reformulación de las solicitudes.

1. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

2. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

Artículo 10. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de las acciones subvencionadas será el previsto en la resolución de convocatoria.

Artículo 11. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención las siguientes:

a) Realizar la actividad objeto de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actuación objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, debiendo figurar sus logotipos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 245/1997, de 15 de octubre (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre), reformado por el Decreto 126/2002, de 17 de abril. Este manual está a disposición de los interesados en la página web de la Consejería de Presidencia, en la dirección www.juntadeandalucia.es/presidencia. De igual forma, deberá figurar el logotipo de Calidad Certificada en los supuestos en que, de acuerdo con el Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros, se haya autorizado el uso de dicha marca.

Asimismo, se deberán cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y, en particular, con lo establecido en el apartado 6, anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 14 de la presente Orden.

j) Comunicar a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones, durante el período en que la subvención en reglamentariamente susceptible de control.

k) Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 €, en el supuesto de coste por ejecución

de obra, o de 12.000 €, en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presente, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

l) Cuando los beneficiarios sean agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica, no disolver la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 56 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 12. Forma y secuencia del pago.

1. El abono de las subvenciones se realizará previa justificación del cumplimiento de la finalidad y del gasto de la actividad subvencionada.

2. La subvención se abonará en un solo pago una vez realizada la actividad subvencionada y previa justificación del gasto total de la misma. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

3. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

4. No podrá proponerse el pago a los beneficiarios que no se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social o que sean deudores de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

5. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud.

Artículo 13. Justificación de la subvención.

1. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Las facturas contendrán los datos o requisitos establecidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La acreditación de los gastos también podrá realizarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

A efectos de justificación, las facturas o documentos se presentarán originales o, en su defecto, mediante copias autenticadas a través de su constatación con el original. En todo caso, los originales deberán ir sellados o estampillados de modo que permita el control de concurrencia de las ayudas.

2. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituya un acto obligatorio del beneficiario en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto

de la subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de 2 meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, debiendo ser presentada la documentación, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca o en el Registro de la correspondiente Delegación Provincial de esta Consejería, según los supuestos previstos en el apartado 1 del artículo 6 de esta Orden, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

5. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 14. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas por las Administraciones Públicas nacionales o internacionales, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión el cambio de los plazos de ejecución de las mismas.

2. Las personas o entidades beneficiarias podrán solicitar del órgano concedente, excepcionalmente, la modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de la subvención será resuelto por el órgano concedente de la misma en el plazo de tres meses, previa instrucción del correspondiente expediente en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario, entendiéndose desestimada la solicitud si transcurriera dicho plazo sin recaer resolución expresa al respecto.

Artículo 15. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada en la resolución de reintegro en atención a las actuaciones realizadas y al grado de cumplimiento de la finalidad prevista en el apartado 1 del artículo 2 de esta Orden.

3. Igualmente, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente. Asimismo, en materia de reintegro, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. Conforme al artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado

en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo.

Artículo 16. Régimen sancionador.

El régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas reguladas en la presente Orden será el establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo competente para acordar e imponer las sanciones el titular de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Disposición Adicional Unica. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por lo que dispongan las leyes anuales de Presupuesto; por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el Reglamento (CE) 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre información y publicidad; y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Transitoria Unica. Régimen Transitorio de los Procedimientos.

1. A los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Orden no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior.

2. Los procedimientos iniciados a partir del 18 de febrero de 2005 se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; así como por la Orden de 5 de noviembre de 2002, en lo que no contradiga o se oponga a lo dispuesto en las referidas leyes.

Disposición Derogatoria Unica. Normativa derogada.

Queda derogada la Orden de 5 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para la organización y participación en ferias agroalimentarias, incluidas en la Sección 3.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal, incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Disposición Final Primera. Facultad de desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 2 de diciembre de 2005, por la que se regulan las convocatorias de puestos docentes específicos para la realización de proyectos educativos de carácter especial en centros públicos, con ocupación inestable de sus plantillas de profesorado.

Las características y necesidades del alumnado, los factores relacionados con la ubicación geográfica del centro y su contexto social, cultural y económico, así como los cambios continuos en la ocupación de las plantillas del profesorado, dificultan en algunos centros la consolidación de proyectos educativos adecuados a sus especiales características.

La Consejería de Educación, entre las medidas de reconocimiento y estímulo de las buenas prácticas docentes, viene promoviendo, a través de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, la realización de proyectos educativos de carácter especial en centros públicos que presentan una alta tasa de movilidad del profesorado. Estos proyectos, desarrollados por equipos docentes que comparten unos principios educativos comunes, a los que se les desea garantizar una cierta estabilidad y facilitarles recursos especiales, pueden contribuir en gran medida a la mejora de la calidad de la educación en estos centros.

Por otro lado, la Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, concreta los procedimientos extraordinarios que han de regir las convocatorias públicas para la cobertura, por concurso de méritos, y con ocasión de vacante, de puestos cuyas características, perfiles o condiciones especiales requieran para su desempeño requisitos específicos, como es el caso de la realización de proyectos educativos de carácter especial, y que dichas convocatorias deberán ser efectuadas por las distintas Delegaciones Provinciales.

En consecuencia, procede complementar y articular ambas líneas de trabajo, y concretar las condiciones que deberán reunir las convocatorias que las distintas Delegaciones Provinciales hayan de realizar para cubrir puestos docentes específicos para la realización de proyectos educativos de carácter especial.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es establecer las bases que han de regir las convocatorias públicas de concurso de méritos que las distintas Delegaciones Provinciales hayan de efectuar para la cobertura de vacantes mediante la realización de proyectos educativos de carácter especial en centros docentes con un alto índice de inestabilidad en la ocupación de sus plantillas docentes.

Artículo 2. Centros y vacantes.

Cada Delegación Provincial determinará, previa autorización de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, los centros a incluir en cada convocatoria, así como los puestos específicos y el número de vacantes a cubrir. Las vacantes se determinarán en función de las previsiones de plantilla docente de funcionamiento necesarias para el siguiente curso escolar. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Deberán ser centros públicos que impartan enseñanzas de régimen general y que presenten un alto índice de movilidad del profesorado, de modo que en los últimos años más de la mitad de su plantilla docente de funcionamiento se venga ocupando de forma provisional e inestable.

- Que la Dirección del centro o su Consejo Escolar hayan manifestado su deseo de que sea incluido en dicha convocatoria.

Para su autorización, la Delegación Provincial deberá presentar su propuesta de centros y vacantes, acompañada de un estudio pormenorizado realizado por el Servicio Provincial de la Inspección Educativa sobre la situación y trayectoria de cada centro y de los problemas que presentan, que justifiquen su inclusión en la convocatoria. La propuesta será remitida a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, que la someterá a informe de la Comisión regional de valoración y seguimiento contemplada en el artículo 8 de la presente Orden, antes de su autorización.

Artículo 3. Profesorado participante.

1. Podrá participar en estas convocatorias el siguiente personal docente:

- Personal funcionario con destino en centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Cuerpo al que corresponda el puesto.

- Personal interino con un año de servicios prestado a la Administración Educativa Andaluza a fecha de 31 de diciembre de 2000 que no haya sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

2. El profesorado participante que resulte seleccionado se compromete a constituirse en equipo docente y elaborar un proyecto educativo de carácter especial, adaptado a las necesidades del centro, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el artículo 4 de la presente Orden. A comienzos del curso escolar el equipo presentará el proyecto al Claustro y al Consejo Escolar del centro, para su evaluación y aprobación, comprometiéndose a introducir las adaptaciones y mejoras que dichos órganos acuerden, para su integración en el Plan Anual del Centro.

Artículo 4. Proyecto educativo.

El proyecto consistirá en un plan específico de intervención y mejora educativa que haga frente a las necesidades especiales del centro y su alumnado. Para su elaboración, los equipos de profesorado interesados tendrán en cuenta la información que sobre el contexto educativo y sociocultural les facilite el centro, e incluirá al menos los siguientes apartados:

- Título del proyecto.
- Análisis del contexto y de la realidad educativa del centro.

- Justificación del proyecto, identificando los ámbitos en los que se pretende intervenir (organización y funcionamiento del centro, currículo, práctica educativa, estrategias de atención a la diversidad, etc.).

- Objetivos que se pretende alcanzar, expresados en término de respuestas concretas a las necesidades educativas detectadas, indicando, en su caso, criterios utilizados para la priorización y/o selección de los objetivos.

- Desglose de las acciones que se van a desarrollar en el centro en el primer curso, concretando las tareas que comportan, su distribución temporal y el profesorado del equipo implicado en cada una de ellas. Previsión de acciones en cursos sucesivos.

- Recursos disponibles y necesarios que se emplearán para el desarrollo del proyecto.

- Mecanismos para la colaboración o integración en el desarrollo del proyecto del conjunto del profesorado destinado en el centro.

- Estrategias, procedimientos e instrumentos previstos para el seguimiento, evaluación y mejora del proyecto.

Artículo 5. Documentación, baremación y adjudicación de plazas.

La documentación que cada solicitante deberá presentar y los procedimientos y criterios de baremación y adjudicación de plazas se ajustarán a lo establecido en la Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones que han de regir las convocatorias de concursos de méritos para cubrir, con ocasión de vacante, determinados puestos docentes específicos.

Artículo 6. Seguimiento, prórroga de los proyectos y continuidad del profesorado.

El Claustro y el Consejo Escolar de los centros con proyecto educativo de carácter especial en vigor, conforme a sus previsiones de seguimiento y evaluación del Plan Anual del Centro, emitirán al menos dos informes de evaluación, uno a principios de curso y otro al finalizar el segundo trimestre, que deberán ser remitidos a los órganos responsables del seguimiento del proyecto: Servicio Provincial de Inspección, Centro del Profesorado y Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. El centro, a la finalización del segundo trimestre, cursará asimismo las solicitudes de permanencia del profesorado miembro del proyecto para el siguiente curso escolar, así como las nuevas vacantes que previsiblemente se produzcan.

Los Servicios Provinciales de Inspección y los Centros del Profesorado realizarán el seguimiento directo de cada proyecto, prestándole el apoyo y el asesoramiento necesarios para su realización. Cada uno emitirá informe, al finalizar el segundo trimestre, de las actuaciones de seguimiento realizadas en el curso y una valoración del desarrollo del proyecto, manifestando el interés de su continuidad o no para el curso siguiente. Dichos informes serán remitidos a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

La Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, a la vista de los informes emitidos y previo informe favorable de la Comisión Regional de Valoración y Seguimiento, acordará la prórroga o no de los proyectos para el siguiente curso escolar y la continuidad en el centro del equipo docente que es miembro del proyecto.

Para garantizar esta continuidad del profesorado en el centro, la Dirección General de Planificación y Centros reservará las plazas ocupadas por el profesorado miembro del proyecto, y la Dirección General de Recursos Humanos mantendrá la adjudicación de sus puestos de destino.

Las vacantes que pudieran producirse en los centros, como consecuencia de la no continuidad del profesorado miembro de proyectos educativos de carácter especial en vigor, podrán ser incluidas en las sucesivas convocatorias provinciales de puestos de carácter específico.

La Delegación Provincial comunicará a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado la relación de centros incluidos en cada convocatoria y el resultado de la selección con la relación del profesorado seleccionado y de las plazas ocupadas.

Artículo 7. Comisión regional de valoración y seguimiento.

Se constituirá una Comisión regional de valoración y seguimiento, con las siguientes funciones:

- Informar la propuesta que cada Delegación Provincial realice sobre los centros y vacantes a incluir en cada convocatoria.
- Efectuar el seguimiento general del desarrollo de los proyectos y de las convocatorias.

La Comisión estará presidida por la titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue, actuando como vocales los Jefes

o Jefes de los siguientes Servicios y representantes de los centros directivos y entidades que a continuación se indican:

- Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
- Servicio de Coordinación de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.
- Servicio de Planificación de Plantillas Docentes de la Dirección General de Planificación y Centros.
- Servicio de Ordenación de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
- Servicio de Orientación Educativa y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.
- Un Inspector o Inspectora central de Educación de la Viceconsejería de Educación.

La secretaría recaerá en un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado designado por su titular.

A las sesiones de trabajo de esta Comisión se convocará, con voz pero sin voto, a una persona representante de cada una de las organizaciones sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento.

La Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado certificará la participación en estos proyectos del profesorado adjudicatario, como mérito específico a efectos de su reconocimiento en las convocatorias y concursos que la Consejería de Educación efectúe u otros que legalmente se pudieran establecer.

Disposición adicional primera. Normativa de aplicación.

La presente disposición se complementa con la Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones que han de regir las convocatorias de concursos de méritos para cubrir, con ocasión de vacante, determinados puestos docentes específicos, siendo ésta de aplicación en todos aquellos aspectos no recogidos en esta Orden. A dicha disposición podrán acogerse las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación para cubrir las vacantes que pudieran producirse en centros con proyectos educativos de carácter especial actualmente en vigor, como consecuencia de la no continuidad del profesorado miembro de dichos proyectos, o porque en el momento de su convocatoria quedaron desiertas, o por la necesidad de incrementar el número de sus miembros.

Disposición adicional segunda. Proyectos educativos de carácter especial actualmente en vigor.

Los Proyectos educativos de carácter especial actualmente en vigor, convocados por la Orden de la Consejería de Educación de 3 de junio de 2003 (BOJA núm. 125, de 2 de julio) y aprobados por Resolución de 1 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 175, de 11 de septiembre), continuarán siendo regulados por lo dispuesto en dichas disposiciones.

Disposición final única. Autorizaciones y entrada en vigor.

Se faculta a las Direcciones Generales de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, de Gestión de Recursos Humanos y de Planificación y Centros a dictar cuantas instrucciones sean precisas para el desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Sevilla, 2 de diciembre de 2005

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 20 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 194, de 4 de octubre de 2005), por el que se nombra al funcionario/a que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo,

en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero,
Enrique González Fernández.

A N E X O

DNI: 80.125.318.
Primer apellido: Lovera.
Segundo apellido: Sillero.
Nombre: Pilar.
Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Técnico Relaciones Laborales.
Código 2079310.
Consejería: Salud.
Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Centro destino: Delegación Provincial de Salud.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores (artículo 50 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16.7.04 y 4.6.2/CG 16.7.04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12.7.96, 7.1/JG 19.7.01 y 3.5/CG 30.9.03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y R.D. 774/2002, de 26 de julio), y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, y estar en posesión del título de Doctor.

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.4. No podrán concurrir al presente concurso quienes no cumplan los requisitos de desvinculación establecidos en el art. 50 de la LOU. Quedan exceptuados de esta prohibición los Profesores a los que se refieren las disposiciones transitorias 4.ª y 5.ª del citado precepto legal.

1.5. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de la Calidad y Acreditación (AGAE), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LOU. Dicha evaluación se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación de la misma.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en la página web de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud los interesados adjuntarán documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 de la LOU), en su caso. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada de los títulos correspondientes o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición de éstos. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1665/1991, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), desarrollado por la Orden de 23 de enero de 1995 (BOE del 28).

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.6. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guion (ejemplo 1-2-3).

2.7. El concursante que alegue, en aplicación de las disposiciones transitorias 4.ª o 5.ª de la LOU, estar eximido del requisito de dos años de desvinculación, deberá justificarlo documentalmente o, si es el caso, instar la declaración de reconocimiento de dicha exención por esta Administración junto con su solicitud de participación en la convocatoria.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se haga constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

2.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los veinte días hábiles siguientes, con indicación en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en la página web de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si estos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del Concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los tabloneros de anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2.) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el concurso. Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel, conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devol-

verse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la página web de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

4.ª Duración de los contratos.

4.1. Iniciación.

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación: El contrato tendrá una duración de cuatro años, improrrogables.

5.ª Régimen de dedicación.

Los Ayudantes Doctores podrán participar en las tareas docentes con una dedicación de hasta 24 créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

Núm. de orden: 04/2.

Departamento de Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos.
Area de Ingeniería Aeroespacial (495).

- 1 Profesor Ayudante Doctor.

P.D.: Asignaturas del Area de Conocimiento adscritas al Departamento.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II**INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO****PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Profesor Ayudante Doctor en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ .Natural de _____
 D.N.I. nº. _____ Lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tfno. _____
 Correo electrónico: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ N°.Orden _____
 Departamento _____
 Área de conocimiento _____
 Perfil docente _____

C) MÉRITO PREFERENTE:

Artículo 48.2 L.O.U.: Estar habilitado para el acceso a los cuerpos docentes SI NO

D) DOCUMENTACION QUE SE DEBE DE ADJUNTAR:

- Acreditación de la titulación.
- Acreditación del título de Doctor.
- Acreditación del mérito preferente, en su caso.
- Acreditación del requisito de desvinculación o de estar exento del mismo.
- Justificación de haber abonado los derechos de examen.
- Curriculum académico.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el curriculum.

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACION POR LA COMISION
-----------	----------------------	----------------------------

Numérese de forma correlativa

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO					
1) Expediente Académico: Certificación					
2) Cursos de Tercer Ciclo.	Normativa	Anterior			
		Actual			
	Certificación período docencia				
	Certificación período investigación				
Otras certificaciones					
3) Tesis Doctoral.	Normativa	Anterior			
		Actual			
4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura					
4.2) Premio Extraordinario de Doctorado					

II. ACTIVIDAD DOCENTE						
1) Docencia en asignaturas regladas						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
2) Evaluaciones de la calidad de la docencia						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
3) Otros méritos de docencia universitaria						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						

Firma

1 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACION POR LA COMISION
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
1) LIBROS				
	Título	Editorial		
1				
2				
3				
4				
2) CAPITULOS DE LIBRO				
	Título	VOLUMEN		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
3) ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS				
	Título	REVISTA		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Firma

2 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Area de conocimiento	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)		
PROYECTO	PERIODO	CAT
1		
2		
3		
4		
5		
5) PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)		
GRUPO DE INVESTIGACIÓN	PERIODO	CAT
1		
2		
3		
4		
5		
6) ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN		
CENTRO	PERIODO	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
7) PARTICIPACIONES EN CONGRESOS		
PONENCIAS		
TITULO	CONGRESO	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

Firma

3 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA			
COMUNICACIONES			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
EDICIÓN DE ACTAS			
	TÍTULO	CONGRESO	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
8) AÑOS COMO BECARIO FPI O SIMILAR			
	BEC A	PERIODO	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
9) OTROS MÉRITOS INVESTIGADORES			
1			
2			
3			
4			
5			

Firma

4 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
8	ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS O REUNIONES CIENTÍFICAS		
9	ACTIVIDAD PROFESIONAL NO DOCENTE EXTERNA A LA UNIVERSIDAD		
10	ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA		
11	OTROS MÉRITOS		

¿Solicita reconocimiento de mérito preferente (Art. 48.2 LOU) (64.2 LAU)?		
Indíquese Sí/No	Documentación acreditativa	INDIQUE Nº DOCUMENTO

Firma

6 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)

ANEXO III**BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES**

I (20) + II (30) + III (40) + IV (5) + V (5) = 100
--

<u>I. RENDIMIENTO ACADÉMICO.</u>	<u>Máximo: 20 puntos</u>
<u>II. ACTIVIDAD DOCENTE.</u>	<u>Máximo: 30 puntos</u>
<u>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.</u>	<u>Máximo: 40 puntos</u>
<u>IV. OTROS MÉRITOS.</u>	<u>Máximo: 5 puntos</u>
<u>V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO.</u>	<u>Máximo: 5 puntos</u>

<u>I. RENDIMIENTO ACADÉMICO.</u>	<u>Máximo: 20 puntos</u>
----------------------------------	--------------------------

1) Expediente académico.	Máximo: 10 puntos
---------------------------------	--------------------------

Será 2,5 veces la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales, obtenida del siguiente modo:

1.1) Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación¹, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2) Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida¹ por el número de asignaturas cursadas.

2) Cursos de Tercer Ciclo.	Máximo: 3 puntos
-----------------------------------	-------------------------

2.1) Normativa actual: Calificación del certificado-diploma de estudios avanzados²

2.2) Normativa anterior: Nota media de los cursos de doctorado³.

3) Tesis doctoral.	Máximo: 4 puntos
---------------------------	-------------------------

3.1) Normativa actual:

3.1.1) Aprobado:	0 puntos
3.1.2) Notable:	1 puntos
3.1.3) Sobresaliente:	2 puntos
3.1.4) Cum laude:	3 puntos
3.1.5) Cum laude por unanimidad:	4 puntos

3.2) Normativa anterior:

3.2.1) Apto:	1 punto
3.2.2) Cum laude:	3 puntos
3.2.3) Cum laude por unanimidad:	4 puntos

4) Premios académicos.	Máximo: 3 puntos
-------------------------------	-------------------------

4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto

4.2) Premio Extraordinario de Doctorado: 2 puntos

¹Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

²Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

³Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos y se expresa con dos decimales.

*Baremo general para la contratación de profesores ayudantes doctores***II. ACTIVIDAD DOCENTE.****Máximo: 30 puntos**

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente oficiales. En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los Ayudantes será valorada como tiempo completo. La docencia de los Becarios FPI y asimilados será valorada como dedicación a tiempo parcial de 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente. La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que se detallará cómo se asignan los puntos en el subapartado 3.

1) Docencia en asignaturas regladas.**Máximo: 20 puntos**

Por cada año de dedicación a tiempo completo: 5 puntos.

Por cada año de dedicación a tiempo parcial de 6 o más horas: 4 puntos.

Por cada año de dedicación a tiempo parcial de menos de 6 horas: 3 puntos.

2) Evaluaciones de la calidad de la docencia.**Máximo: 10 puntos**

1.1) Por cada evaluación positiva: 1 punto.

1.2) Por cada premio a la excelencia docente: 3 puntos

3) Otros méritos de docencia universitaria.**Máximo: 5 puntos**

(Proyectos de innovación docente, cursos de especialización didáctica, etc.)

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.**Máximo: 40 puntos**

La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que, de acuerdo con los estándares al uso en el área de conocimiento, se detallará cómo se asignan los puntos en los subapartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 siguientes.

1) Libros.

Hasta 8 puntos por cada uno.

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).

Hasta 3 puntos por cada uno.

3) Artículos publicados en revistas científicas.

Hasta 4 puntos por cada uno.

4) Participación en proyectos de investigación financiados.

Hasta 2 puntos por cada uno.

5) Pertenencia a grupos de investigación.

Máximo: 1 punto.

6) Estancias en centros de investigación.

Máximo: 10 puntos.

*Baremo general para la contratación de profesores ayudantes doctores***7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.**

Máximo: 10 puntos.

- Ponencia: hasta 2 puntos por cada una.
- Comunicación: hasta 1 punto por cada uno.
- Edición de actas: 1 punto.

8) Ser o haber sido becario de FPI o asimilado.

3 puntos por año completo.

9) Otros méritos de investigación.

Máximo: 5 puntos.

IV. OTROS MÉRITOS:**Máximo: 5 puntos**

La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que, de acuerdo con los estándares al uso en el área de conocimiento, se detallará cómo se asignan los puntos en los subapartados siguientes.

Becas de colaboración:	hasta 2 puntos.
Alumno interno:	hasta 1 punto.
Colaboradores/asistentes honorarios :	hasta 1 punto.
Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI:	hasta 2 puntos.
Premios oficiales o prestigiosos: (no mencionados en apartados anteriores)	hasta 1 punto por cada uno.
Otras titulaciones académicas:	hasta 2 puntos.
Cursos de especialización (Master, Experto, etc.):	hasta 4 puntos.
Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas:	hasta 2 puntos.
Actividad profesional no docente externa a la universidad:	hasta 4 puntos.
Actividad docente no universitaria:	hasta 4 puntos.
Otros méritos:	hasta 2 puntos.

V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO:**Máximo: 5 puntos**

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, convoca concurso público de Méritos para la contratación de Ayudantes (artículo 49 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16.7.04 y 4.6.2/CG 16.7.04 que modi-

fican los Acuerdos 4.3.3/JG 12.7.96, 7.1/JG 19.7.01 y 3.5/CG 30.9.03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001 de Universidades y R.D. 774/2002, de 26 de julio) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior.

1.3. Los aspirantes deberán acreditar que han superado las materias de estudio a las que se refiere el artículo 38 de la LOU.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.5. No podrán concurrir al presente Concurso quienes se hallen incurso en la prohibición establecida en la Disposición Transitoria 4.ª de la LOU.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en la página web de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 de la LOU y 64 de la LAU), en su caso. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

Para acreditar haber superado las materias de estudio establecidas en el art. 38 de la LOU los candidatos deberán aportar justificante de los cursos de tercer ciclo realizados, con expresa certificación del número de créditos obtenidos, así como de tener reconocida la suficiencia investigadora (normativa antigua) o el Certificado del Período de Docencia (normativa vigente), según sea el caso.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (Dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-currículum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.6. Los interesados deberán presentar una instancia-currículum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guion (ejemplo 1-2-3).

2.7. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma, y por lo que respecta a la

actividad docente la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

2.8. La acreditación de no hallarse incurso en la prohibición establecida en la Disposición Transitoria cuarta de la LOU deberá hacerse, mediante declaración jurada o promesa por escrito.

2.9. El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia compulsada de las correspondientes credenciales o, en su caso, fotocopia del BOE o BOJA.

2.10. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los veinte días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en la página web de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si estos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del Concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los Tablones de Anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2.) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación,

al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la página web de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

4.ª Duración de los contratos.

4.1. Iniciación.

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003 de 29 de septiembre.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

El contrato tendrá una duración de cuatro años, improrrogables.

5.ª Régimen de dedicación.

Los ayudantes que no posean el grado de doctor podrán participar en las tareas docentes con un máximo de 12 créditos. Este límite podrá superarse en caso de evaluación positiva de la actividad docente. Las tareas docentes encomendadas deberán ser fundamentalmente prácticas durante el primer año de contrato y podrán ser teóricas en los siguientes.

Los ayudantes que posean el título de doctor podrán participar en las tareas docentes con una dedicación de hasta 24 créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE AYUDANTES

Núm. de Orden: 03/30.

Departamento de Ciencias Agroforestales.

Area de Producción Vegetal (705)

- 1 Ayudante.

P.D.: Fitotecnia: Horticultura.

Núm. de Orden: 03/31-32.

Departamento de Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos.

Area de Ingeniería Aeroespacial (495)

- 2 Ayudantes.

P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Núm. de Orden: 03/33.

Departamento de Ingeniería Gráfica.

Area de Expresión Gráfica en la Ingeniería (306)

- 1 Ayudante.

P.D.: Expresión Gráfica y Cartográfica y Topografía.

Núm. de Orden: 03/34.

Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

Area de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (065)

- 1 Ayudante.

P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Núm. de Orden: 03/35.

Departamento de Sociología.

Area de Sociología (775)

- 1 Ayudante.

P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Núm. de Orden: 03/36-37.

Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones

Area de Teoría de la Señal y Comunicaciones (800)

- 2 Ayudantes.

P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ver Anexo II en páginas 58 a 65 del BOJA núm. 127, de 1.7.2005

ANEXO III**BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES**

$I (40) + II (12) + III (30) + IV (8) + V (10) = 100$

<u>I. RENDIMIENTO ACADÉMICO.</u>	<u>Máximo: 40 puntos</u>
<u>II. ACTIVIDAD DOCENTE.</u>	<u>Máximo: 12 puntos</u>
<u>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.</u>	<u>Máximo: 30 puntos</u>
<u>IV. OTROS MÉRITOS.</u>	<u>Máximo: 8 puntos</u>
<u>V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO.</u>	<u>Máximo: 10 puntos</u>

<u>I. RENDIMIENTO ACADÉMICO.</u>	<u>Máximo: 40 puntos</u>
----------------------------------	--------------------------

1) Expediente académico.	Máximo: 21 puntos
---------------------------------	--------------------------

(e-1) x 7, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.

La nota media se obtiene del siguiente modo:

1.1) Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación¹, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2) Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida¹ por el número de asignaturas cursadas.

2) Cursos de Tercer Ciclo.	Máximo: 6 puntos
-----------------------------------	-------------------------

2.1) Normativa actual:

(Calificación global² del periodo de docencia x 1) + (Calificación² del periodo de investigación x 1).

2.2) Normativa anterior: nota media de los cursos de doctorado³ x 2.

3) Tesis doctoral.	Máximo: 11 puntos
---------------------------	--------------------------

3.1) Normativa actual:

3.1.1) Aprobado:	5 puntos
3.1.2) Notable:	7 puntos
3.1.3) Sobresaliente:	9 puntos
3.1.4) Cum laude:	10 puntos
3.1.5) Cum laude por unanimidad:	11 puntos

3.2) Normativa anterior:

3.2.1) Apto:	6 puntos
3.2.2) Cum laude:	10 puntos
3.2.3) Cum laude por unanimidad:	11 puntos

4) Premios académicos.	Máximo: 2 puntos
-------------------------------	-------------------------

4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto

4.2) Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto

¹ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

² Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

³ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

*Baremo general para la contratación de ayudantes***II. ACTIVIDAD DOCENTE.****Máximo: 12 puntos**

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: dedicación horaria del contrato x 0,3.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.**Máximo: 30 puntos****1) Libros.**

Hasta 6 puntos por cada uno.

2) Capítulos de libros.

Hasta 2 puntos por cada uno.

3) Artículos publicados en revistas científicas.

Hasta 3 puntos por cada uno.

4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados.

Hasta 1,5 puntos por cada uno.

5) Pertenencia a grupos de investigación.

Máximo: 1 punto.

6) Estancias en centros de investigación.

Máximo: 5 puntos.

7) Participaciones en congresos o reuniones científicas.

Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos.
- Comunicación: 0,5 puntos.
- Edición de actas: 1 punto.

8) Ser o haber sido becario de FPI o asimilado.

2,5 puntos por año completo.

9) Otros méritos investigadores.

Hasta 5 puntos.

*Baremo general para la contratación de ayudantes***IV. OTROS MÉRITOS:****Máximo: 8 puntos**

Becas de colaboración:	hasta 2 puntos.
Alumno interno:	hasta 1 punto.
Colaboradores honorarios :	hasta 1 punto.
Becas de postgrado:	hasta 2 puntos.
Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación:	hasta 2 puntos.
Prácticas tuteladas externas:	hasta 2 puntos.
Actividades de libre configuración impartidas:	hasta 2 puntos.
Premios oficiales o prestigiosos:	hasta 1 punto por cada uno.
Otras titulaciones académicas:	hasta 2 puntos.
Cursos de especialización (Master, Experto, etc.):	hasta 4 puntos.
Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas:	hasta 2 puntos.
Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II:	hasta 4 puntos.
Actividad docente no universitaria:	hasta 4 puntos.
Tesina o trabajo de investigación:	hasta 3 puntos, según su calificación.
Otros méritos:	hasta 2 puntos.

V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO:**Máximo: 10 puntos**

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION****A N E X O**

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00, programa 81A, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 1 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alfarate.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Suministro eléctrico alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algarrobo.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algotocín.
Importe concedido: 30.000.00 euros.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica, alumbrado público, abastec. agua, R. y T.R.S.U.

Beneficiario Ayuntamiento de Almargen.
Importe concedido: 19.616,00 euros.
Finalidad: Recogida de residuos sólidos urbanos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almogía.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Archidona.
Importe concedido: 24.000,00 euros.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benadalid.
Importe concedido: 18.000,00 euros.
Finalidad: Sum. Energía eléct. agua, gas, combustible, carburantes, teléfono, R.T.R.S.U.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benamocarra.
Importe concedido: 18.000,00 euros.
Finalidad: Consumo de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benaolán.
Importe concedido: 24.000,00 euros.
Finalidad: Suministro eléctrico del abastecimiento de agua.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Borge.
Importe concedido: 36.000,00 euros.
Finalidad: Axaragua, Sevilla.

Beneficiario: Ayuntamiento de Canillas de Albaida.
Importe concedido: 18.000,00 euros.
Finalidad: Reparación tubería, mantenimiento general.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cañete La Real.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Casarabonela.
Importe concedido: 18.000,00 euros.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cómputa.
Importe concedido: 18.000,00 euros.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Becerro.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Faraján.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro energía eléctrica, combustible, teléfono.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gaucín.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guaro.
Importe concedido: 18.000,00 euros.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Igualeja.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Istán.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro eléctrico y de teléfono.

Beneficiario: Ayuntamiento de Iznate.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Macharaviaya.
Importe concedido 20.000,00 euros.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ojén.
Importe concedido: 30.000,00 euros.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Periana.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Mantenimiento de la Red Municipal de Agua.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torrox.
Importe concedido: 18.000,00 euros.
Finalidad: Tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.
Importe concedido: 37.000,00 euros.
Finalidad: Recogida de basura y voluminosos, suministro eléctrico, suministro telefónico.

Beneficiario: Junta Vecinal de Montecorto.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica y de teléfono.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 1785/01, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.

En el recurso contencioso-administrativo número 1785/01, interpuesto por Sevillana de Electricidad, S.A., actual Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 7 de noviembre de 2001, recaída en expediente administrativo núm. SE/417/01/DE/MT, por la que se impone a la recurrente una sanción de 10.000.001 pesetas como responsable de una infracción administrativa establecida en el artículo 61.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra la resolución citada en el Fundamento Primero de esta Sentencia. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 75/1999, interpuesto por La Casa del Piyayo, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 75/1999, interpuesto por La Casa del Piyayo, S.A., siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 3 de agosto de 1998, por la que se impone a la recurrente una sanción de quinientas mil una pesetas por la comisión de infracción administrativa calificada como grave, prevista en el artículo 31.2.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero. Desestimar el recurso contencioso administrativo promovido por la entidad La Casa del Piyayo, S.L., contra la resolución de 3 de agosto de 1998, del Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de imposición de sanción en materia de industria.

Segundo. No hacer expresa declaración sobre el pago de las costas del presente recurso».

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de la estación de esquí de Sierra Nevada para la temporada 2005/2006 y las correspondientes normas de aplicación. (PP. 4468/2005).

Con fecha 9 de noviembre de 2005, se ha dictado por la Dirección General de Transportes, Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

RESUELVE

Autorizar las nuevas tarifas y las correspondientes normas de aplicación para la utilización de los medios mecánicos de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la temporada 2005/06 que se transcriben a continuación:

- a) Telecabinas Pradollano a Borreguiles:
1. Telecabina AI-Andalus:
 - Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada) 13,00 euros
 - Billete para visitantes no esquiadores (temporada) 220,00 euros
 2. Telecabina Pradollano-Borreguiles:

- Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada) 13,00 euros
- Billete para visitantes no esquiadores (temporada) 220,00 euros

b) Telesillas de la urbanización:

1. Telesilla Parador I:
 - Subida o bajada 3,70 euros
 - Subida y bajada 5,50 euros
 - Temporada (subida y bajada) 99,00 euros
2. Telesilla Parador II:
 - Subida o bajada 2,00 euros
 - Subida y bajada 4,00 euros

Normas generales para la aplicación de las tarifas.

1. Estos precios incluyen el IVA y Seguro Obligatorio de Viajeros.

2. Los usuarios aceptan las normas de utilización de las instalaciones de remontes mecánicos aprobadas por Resolución de 17 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 120, de 29 de diciembre de 1984).

3. Si durante el funcionamiento de la Estación, por motivos de seguridad u otras causas justificadas, la Dirección de la misma se ve obligada a cerrar al público instalaciones y pistas, ello no obliga, necesariamente, a la devolución del importe del billete (artículo 9 de las normas de utilización de las instalaciones).

4. Existen Hojas de Reclamaciones a disposición de los usuarios en la Oficina de Atención al Cliente.

5. Estas tarifas se aplicarán a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6. La empresa no se hace responsable de la pérdida, robo o extravío de ningún tipo de abono (forfait) o billete.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para equipamiento de playas a las Entidades Locales de Andalucía (Convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 14 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para equipamiento de playas a las Entidades Locales de Andalucía, Convocatoria año 2005, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.29. .76601 .75C .3.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Entidad Local: Ayuntamiento de Estepona.
Expediente: MA-001/05-PLY.
Ayuda: 167.424,80 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
Expediente: MA-002/05-PLY.
Ayuda: 159.977,60 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Mijas.
Expediente: MA-003/05-PLY.
Ayuda: 32.944,00 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Manilva.
Expediente: MA-004/05-PLY.
Ayuda: 107.882,40 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Casares.
Expediente: MA-005/05-PLY.
Ayuda: 23.122,40 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Fuengirola.
Expediente: MA-006/05-PLY.
Ayuda: 41.400,00 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Algarrobo.
Expediente: MA-007/05-PLY.
Ayuda: 21.774,40 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Málaga.
Expediente: MA-009/05-PLY.
Ayuda: 307.775,20 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Nerja.
Expediente: MA-011/05-PLY.
Ayuda: 64.720,00 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torremolinos.
Expediente: MA-012/05-PLY.
Ayuda: 80.432,00 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torrox.
Expediente: MA-013/05-PLY.
Ayuda: 29.788,80 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Expediente: MA-014/05-PLY.
Ayuda: 30.044,00 €.

Entidad Local: Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía.
Expediente: MA-015/05-PLY.
Ayuda: 547.889,60 €.

Entidad Local: Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.
Expediente: MA-016/05-PLY.
Ayuda: 523.945,60 €.

Málaga, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa

reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, se hacen públicos los cursos de capacitación para la utilización de plaguicidas, que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

A N E X O

I. CARNET MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

1. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas.
Código: 0491366.

Centro docente y dirección: Conagloma, Consultora Agraria de la Loma, C/ Avda. de Linares, 2, 2.º D. 23400 Jaén.
Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo y aplicación de los plaguicidas, los riesgos derivados de su utilización y las buenas prácticas fitosanitarias.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

2. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas.
Código: 0492367.

Centro docente y dirección: Conagloma, Consultora Agraria de la Loma, C/ Avda. de Linares, 2, 2.º D. 23400 Jaén.
Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo y aplicación de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamientos de los cultivos, prevención de los riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

3. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas.
Código: 0491385.

Centro docente y dirección: Academia Mejías, C/ Cádiz, 2, bajo, 23300 Villacarrillo (Jaén).

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar al alumno en el manejo de los plaguicidas, composición y tratamiento con estos productos para una correcta aplicación. Proporcionar los conocimientos necesarios para una correcta protección de la salud frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo. Proporcionar los conocimientos necesarios para la obtención del carné de manipulador de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

4. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas.
Código: 0492386.

Centro docente y dirección: Academia Mejías, C/ Cádiz, 2, bajo, 23300 Villacarrillo (Jaén).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno en el manejo de los plaguicidas, composición y tratamiento con estos productos para una correcta aplicación. Proporcionar los conocimientos necesarios para una correcta protección de la salud frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo. Proporcionar

los conocimientos necesarios para la obtención del carné de manipulador de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

5. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas. Código: 0492395.

Centro docente y dirección: Alminares Enseñanza, S.L. C/ Amberes, 4, Bajo (Antigua Virgen de Montserrat, 20) 18008 Granada.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para la correcta aplicación de plaguicidas. Concienciar al alumno de la necesidad de protección de la salud frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, según marca la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Proporcionar los conocimientos necesarios para la obtención del carné para la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

6. Denominación del curso: Manipulador de Productos Fitosanitarios.

Código: 0491397.

Centro docente y dirección: Averroes Centro de Formación, S.L. C/ Avda. Libertad, 50, Bajo, 23400 Ubeda (Jaén).

Nivel: Básico.

Objetivo: Proporcionar a los trabajadores agrarios conocimientos necesarios para prevenir los riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios. Promover técnicas adecuadas de utilización de plaguicidas, para asegurar una calidad alimenticia al consumidor. Asegurar una capacitación suficiente a los alumnos para desarrollar una técnica tan utilizada en la agricultura, sin ocasionar riesgos ni para el aplicador, ni para el consumidor, ni para el medio ambiente. Capacitar al alumno en el manejo y aplicación de plaguicidas, los riesgos derivados de su utilización y las buenas prácticas fitosanitarias.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

7. Denominación del curso: Manipulador de Productos Fitosanitarios.

Código: 0492398.

Centro docente y dirección: Averroes Centro de Formación, S.L., C/ Avda. Libertad, 50, Bajo, 23400 Ubeda (Jaén).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Proporcionar a los trabajadores agrarios conocimientos necesarios para prevenir los riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios. Promover técnicas adecuadas de utilización de plaguicidas, para asegurar una calidad alimenticia al consumidor. Asegurar una capacitación suficiente a los alumnos para desarrollar una técnica tan utilizada en la agricultura, sin ocasionar riesgos ni para el aplicador, ni para el consumidor, ni para el medio ambiente. Capacitar al alumno en el manejo y aplicación de plaguicidas, los riesgos derivados de su utilización y las buenas prácticas fitosanitarias.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

8. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas. Código: 0491399.

Centro docente y dirección: Foracci, Sociedad Cooperativa Andaluza, C/ Granada, 18500 Guadix (Granada).

Nivel: Básico.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

9. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas. Código: 0492400.

Centro docente y dirección: Foracci, Sociedad Cooperativa Andaluza, C/ Granada, 18500 Guadix (Granada).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

10. Denominación del curso: Aplicación de Plaguicidas. Código: 0491403.

Centro docente y dirección: Federación Agroalimentaria de CC.OO., C/ Plaza Cristino Martos, 4, 3.ª planta, 41002 Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Formar a los manipuladores de productos fitosanitarios con el propósito de que actúen de forma correcta en dicha área y consigan la obtención del carné de productos fitosanitarios, nivel básico. Que conozcan, valoren y se conciencien de los efectos producidos como consecuencia del uso de productos fitosanitarios en la agricultura y en el medio ambiente. Que identifiquen los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, y conozcan el uso, manipulación y aplicación de los productos fitosanitarios en la agricultura. Conocer medidas de protección de la salud de los trabajadores ante los riesgos de las condiciones de trabajo en el ámbito de la protección fitosanitaria.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

11. Denominación del curso: Aplicación de Plaguicidas. Código: 0492404.

Centro docente y dirección: Federación Agroalimentaria de CC.OO., C/ Plaza Cristino Martos, 4, 3.ª planta, 41002 Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Formar a los manipuladores de productos fitosanitarios con el propósito de que actúen de forma correcta en dicha área y consigan la obtención del carné de productos fitosanitarios, nivel cualificado. Que conozcan, valoren y se conciencien de los efectos producidos como consecuencia del uso de productos fitosanitarios en la agricultura y en el medio

ambiente. Que identifiquen los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, y conozcan el uso, manipulación y aplicación de los productos fitosanitarios en la agricultura. Conocer medidas de protección de la salud de los trabajadores ante los riesgos de las condiciones de trabajo en el ámbito de la protección fitosanitaria.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

12. Denominación del curso: Aplicación de Plaguicidas.
Código: 0491405.

Centro docente y dirección: Asociación para el Fomento y Formación de la Agroganadería Andaluza, C/ Costanilla de Telmo, 6, 41410 Carmona (Sevilla).

Nivel: Básico.

Objetivo: Conocer y saber manejar los productos plaguicidas utilizados en la agricultura, para evitar y reducir al máximo los riesgos que entraña su manejo. Conocer los riesgos para la salud y como actuar en el caso que se produzca una intoxicación.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

13. Denominación del curso: Aplicación de Plaguicidas.
Código: 0492406.

Centro docente y dirección: Asociación para el Fomento y Formación de la Agroganadería Andaluza, C/ Costanilla de Telmo, 6, 41410 Carmona (Sevilla).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Identificar los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, utilizando los métodos más adecuados contra los mismos. Asimismo, capacitará a los alumnos para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios, nivel cualificado.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

14. Denominación del curso: Manipulador de Productos Fitosanitarios.

Código: 0491407.

Centro docente y dirección: Sistemas y Fomentos Tecnológicos, S.A., C/ José Maluquer, 20, 41008 Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Identificar los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, utilizando los métodos más adecuados contra los mismos. Asimismo, capacitará a los alumnos para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios en su nivel básico y para adquirir la información necesaria y los conocimientos fundamentales de carácter laboral, de forma que faciliten la inserción en el mercado de trabajo.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

15. Denominación del curso: Manipulador de Productos Fitosanitarios.

Código: 0492408.

Centro docente y dirección: Sistemas y Fomentos Tecnológicos, S.A., C/ José Maluquer, 20, 41008 Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Identificar los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, utilizando los métodos más adecuados contra los mismos. Asimismo, capacitará a los alumnos para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios y para adquirir la información necesaria y los conocimientos fundamentales de carácter laboral, de forma que faciliten la inserción en el mercado de trabajo.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

16. Denominación del curso: Aplicación de Plaguicidas.
Código: 0591411.

Centro docente y dirección: José Luis Montosa, S.L., C/ Finca el Molino, s/n, 29792 Valle Niza Vélez-Málaga (Málaga).

Nivel: Básico.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

17. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas.
Código: 0592412.

Centro docente y dirección: José Luis Montosa, S.L., C/ Finca el Molino, s/n, 29792 Valle Niza Vélez-Málaga (Málaga).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

18. Denominación del curso: Aplicador de Productos Fitosanitarios.

Código: 0592414.

Centro docente y dirección: Fundación Formación y Empleo (FOREM-A) C/ Trajano, 1, Bajo, 41004 Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar a los alumnos/as para gestionar la ejecución y aplicar los productos fitosanitarios teniendo en cuenta los condicionantes tecnológicos, medioambientales, de salud laboral y de seguridad durante el desarrollo de actividades relacionados con la utilización de los mismos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

II. CARNET DE APLICADOR DE TRATAMIENTOS DDD

1. Denominación del curso: Aplicador de Tratamientos DDD.

Código:

Centro docente y dirección: Instituto de Planificación y Gestión, Avda. de la Innovación, Edificio Convención, módulo 107, 41020 Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Sensibilizar al manipulador de plaguicidas sobre la responsabilidad de proteger y respetar su salud y la de los demás, así como el medio ambiente, con el correcto uso de los mismos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 21 de noviembre de 2005, de la Sección de Administración General de esta Consejería, por el que se dispone la delegación de la competencia en materia de compulsión de documentos en los órganos que se cita.

De conformidad con lo previsto en los arts. 13.3 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede hacer público el Acuerdo de 21 de noviembre de 2005, de la Sección de Administración General de esta Consejería, por el que se delegan competencias en materia de compulsión de documentos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«ACUERDO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA CONSEJERIA DE SALUD, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL QUE SE CITA

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas Organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos prevé en el art. 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos que se presenten por los ciudadanos en el Registro General de Documentos corresponderá a las Jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado.

Por razones técnicas, debido al importante volumen de solicitudes de los particulares en diversas materias, lo que origina un gran número de documentación para compulsar, se hace necesaria disponer proveer la competencia de otros órganos de esta Consejería para que ostenten el ejercicio de la competencia para compulsar dichos documentos, de conformidad con la legislación vigente, en aras de agilizar y mejorar el servicio y la atención al ciudadano.

Por todo ello, esta Jefatura de Sección, en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas, vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Delegar la función de realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por los interesados, prevista en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario siguiente:

Código	Puesto
566310	Unidad Seguimiento Programas
2043210	Titulado Superior

Segundo. La presente delegación se entiende sin perjuicio de que el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento de los asuntos cuando circunstancias de índole técnica, económica, jurídica o territorial lo hagan conveniente, y podrá ser revocada en cualquier momento.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Cuarto. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Sevilla, 21 de noviembre de 2005. El Jefe de la Sección de Administración General. Fdo.: Agustín Cañete Rodríguez.»

Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 566/2005, promovido por don Jaime Gálvez Díaz de Bustamante y doña Carmen Lazcano González, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 29 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO SEIS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 566/05, INTERPUESTO POR DON JAIME GALVEZ DIAZ DE BUSTAMANTE Y DOÑA CARMEN LAZCANO GONZALEZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 566/05, interpuesto por don Jaime Gálvez Díaz de Bustamante y doña Carmen Lazcano González, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de julio de 2005, por la que se desestimaba la reclamación formulada por los interesados contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. «Compañía de María», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 566/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 623/2005, promovido por don Francisco Javier Gómez Martín, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 29 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 623/05, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO JAVIER GOMEZ MARTIN, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 623/05, interpuesto por don Francisco Javier Gómez Martín, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres/madres contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. «Santa Joaquina de Vedruna», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 623/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 663/2005, promovido por don Pedro Sánchez Loza y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 29 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 663/05, INTERPUESTO POR DON PEDRO SANCHEZ LOZA Y OTRO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 663/05, interpuesto por don Pedro Sánchez Loza y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres/madres contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. «Compañía de María», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 663/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 619/2005, promovido por don José Antonio Fernández Arnaldos y doña Eva María Martín González, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 29 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO SIETE DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 619/05, INTERPUESTO POR DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ ARNALDOS Y DOÑA EVA MARIA MARTIN GONZALEZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 619/05, interpuesto por don José Antonio Fernández Arnaldos y doña Eva María Martín González, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 31 de agosto de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formulada por un grupo de padres y madres contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. «Bienaventurada Virgen María», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 619/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 591/2005, promovido por don Javier Boceta Osuna y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 29 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO OCHO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 591/05, INTERPUESTO POR DON JAVIER BOCETA OSUNA Y OTROS, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 591/05, interpuesto por don Javier Boceta Osuna y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres y madres contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. «San Antonio María Claret», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 591/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 627/2005, promovido por don Luis Miguel Sauz Diz y doña Ana Consuelo Sánchez Alonso, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 29 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 627/05, INTERPUESTO POR DON LUIS MIGUEL SAUZ DIZ Y DOÑA ANA CONSUELO SANCHEZ ALONSO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 627/05, interpuesto por don Luis Miguel Sauz Diz y doña Ana Consuelo Sánchez Alonso, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de septiembre de 2005, por la que se estimaba la reclamación formulada por don Salvador Parejo Martínez contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Infantil en los C.C. "Santa Joaquina de Vedruna y Sagrado Corazón", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 29 de noviembre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 627/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Tercero. Ordenar el emplazamiento de don Salvador Parejo Martínez.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 583/2005, promovido por don Enrique García Rodríguez y doña Lourdes Santiago-Cuadri Artacho, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 29 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 583/05, INTERPUESTO POR DON ENRIQUE GARCIA RODRIGUEZ Y DOÑA LOURDES SANTIAGO-CUADRI ARTACHO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 583/05, interpuesto por don Enrique García Rodríguez y doña Lourdes Santiago-Cuadri Artacho, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente

las reclamaciones formuladas por un grupo de padres/madres contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. «Compañía de María», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 583/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 1 de diciembre de 2005, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica para los Agentes de Medio Ambiente.

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Secretaría General Técnica y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de las competencias conferidas por el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos.

RESUELVO

1. Aprobar la Carta de Servicios de los Agentes de Medio Ambiente, que se incorpora como Anexo a esta Orden.
2. Ordenar la publicación de la presente Orden y de la Carta de Servicios de los Agentes de Medio Ambiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DE LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE DEL CUERPO DE AYUDANTES TECNICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

P R O L O G O

Conforme a lo previsto en el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, esta Carta de Servicios de los Agentes de Medio Ambiente se configura como un documento que difunde los compromisos de calidad e informa de las prestaciones y los derechos de la ciudadanía en el servicio público que ofrecen los Agentes de Medio Ambiente constituyendo el medio idóneo para contrastar la oferta que estos Agentes de Medio Ambiente prestan a la ciudadanía de Andalucía.

A) DATOS DE CARACTER GENERAL

I.I. Datos identificativos de los Agentes de Medio Ambiente. Los Agentes de Medio Ambiente se crearon como una especialidad del Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía, incluido en el Grupo C de los señalados en la disposición adicional quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, mediante la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas.

Corresponde a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, su organización y coordinación sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Delegados Provinciales, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8.b) del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

En el ejercicio de sus funciones, los Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía tendrán la consideración de Agentes de la Autoridad.

Las labores de los Agentes de Medio Ambiente, se desarrollan a través de la siguiente estructura jerarquizada:

- 1 Coordinador General de Agentes de Medio Ambiente.
- 8 Coordinadores Provinciales de Agentes de Medio Ambiente.
- 8 Subcoordinadores Provinciales de Agentes de Medio Ambiente.
- Más de ochenta Coordinadores de Unidades Territoriales.
- Más de setenta Encargados de Unidades Territoriales.
- Más de ochocientos Agentes de Medio Ambiente.

I.II. Misión de los Agentes de Medio Ambiente.

Los Agentes de Medio Ambiente tienen como misión la custodia, protección y vigilancia de bienes e instalaciones de la Junta de Andalucía de naturaleza ambiental, así como la información, asesoramiento y control, formulación de denuncias, asistencia técnica, toma de muestras, confección de censos y cualquier otra acción o actividad en relación con las competencias atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Secretaría General Técnica al unísono con las Coordinaciones Provinciales es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con los Agentes de Medio Ambiente.

Las personas usuarias de los servicios que prestan los Agentes de Medio Ambiente, ya sea de carácter interno –personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos– o externo –la ciudadanía en general– podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio, entre otros, a través de los siguientes medios:

1. Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.

2. A través del correo electrónico de los Delegados Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente y el del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente.

3. Página web de la Consejería de Medio Ambiente, a través del punto de «Sugerencias».

4. A través del correo ordinario.

5. A través de las distintas campañas de divulgación que realiza la Consejería de Medio Ambiente, en la que participan los Agentes de Medio Ambiente.

II. Servicios

II.1. Relación de servicios que se prestan.

A) Los Agentes de Medio Ambiente realizan los siguientes servicios:

1. Vigilancia: Toda actuación de custodia o seguimiento sobre el medio que no genere informe, denuncia o acta alguna.

2. Informes: Actuación que se plasma por escrito para poner en conocimiento algún hecho o dato.

3. Actas de inspección: Actuación de reconocimiento que crea un documento normalizado.

4. Actas de denuncia: Informe que comunica una posible infracción a la normativa y propone la iniciación de un expediente sancionador.

5. Autorizaciones directas: Permisos otorgados de forma inmediata en el terreno.

6. Control de condicionados: Acciones encaminadas a la supervisión del cumplimiento de las prescripciones técnicas, impuestas a un determinado trabajo.

7. Información a la ciudadanía: Comunicaciones a las personas físicas o jurídicas sobre las distintas temáticas medioambientales, participando sobre los derechos y usos adecuados.

8. Asesoramientos técnicos: Orientación pericial ante una determinada actuación.

B) Los servicios descritos anteriormente se concentran en las siguientes áreas de trabajo:

1. Gestión específica de los Espacios Naturales Protegidos.

En esta área territorial se realizan todos los servicios referenciados, haciéndose especial incidencia en los siguientes puntos:

1. Realizar el control de las actuaciones sometidas al régimen de autorización previa de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección.

2. Realizar actuaciones en suelo no urbanizable sometidas a licencia urbanística.

3. Realizar actuaciones en suelo no urbanizable no sometidas a licencia urbanística.

4. Realizar el seguimiento de los terrenos afectados por resoluciones o sentencias de restauración de la vegetación o del suelo.

5. Realizar otras actuaciones.

2. Gestión y Desarrollo Forestal.

En el área del desarrollo forestal, los Agentes, participan de forma directa en el seguimiento, vigilancia y buena ejecución de todas las actuaciones que se relacionan:

1. Realizar actuaciones sometidas al régimen de autorización previa de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

2. Controlar actuaciones urbanísticas en suelos no urbanizables.

3. Realizar el seguimiento del montaje de infraestructuras (repetidores, puntos de luz).

4. Controlar las ocupaciones y servidumbres.

5. Controlar los planes técnicos de ordenación forestal.

6. Controlar los desbroces.

7. Controlar la buena ejecución de los planes de restauración.

8. Controlar la repoblación.

9. Controlar las cortas y claras.

10. Controlar las podas.

11. Vigilar las mejoras de pastizal.

12. Realizar el seguimiento de la apertura de caminos.

13. Controlar los deslindes y amojonamientos.

14. Realizar la prevención y el tratamiento de plagas.

15. Proporcionar ayudas forestales.

16. Controlar los cambios de uso forestal a agrícola.

17. Controlar el señalamiento y replanteo de obra.

18. Realizar la custodia del paraje.

19. Controlar los aprovechamientos.

20. Realizar el control de obras.

21. Realizar otras actuaciones.

3. Prevención, Investigación y Extinción de los Incendios Forestales.

Frente al fuego, los Agentes de Medio Ambiente, trabajan en tres frentes, la prevención, la extinción y la investigación de causas de los mismos:

1. Realizar las actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales establecidas en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales de Andalucía.

2. Controlar la quema de residuos forestales y agrícolas.

3. Prevenir los incendios.

4. Extinguir los incendios.

5. Investigar las causas de los incendios.

6. Controlar las áreas incendiadas.

7. Realizar otras actividades.

4. Gestión Cinegética.

En la actividad cinegética, los Agentes de Medio Ambiente, revisan, inspeccionan e informan todos los tipos de lances, así como los cotos, granjas cinegéticas, repoblaciones, etc.

1. Realizar actuaciones en materia cinegética reguladas en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna silvestre.

2. Inspeccionar granjas cinegéticas.

3. Controlar sueltas y repoblaciones.

4. Inspeccionar cercados cinegéticos.

5. Revisar la señalización de cotos.

6. Realizar el control de animales asilvestrados.

7. Realizar el control por daños en cultivos.

8. Realizar el seguimiento del ojeo de perdices.

9. Controlar el reclamo de perdiz.

10. Controlar la liebre con galgos.

11. Controlar las monterías.

12. Realizar el seguimiento de batidas, aguardo, gancho y rececho.

13. Controlar la cetrería.

14. Realizar el seguimiento de la captura de fringílicos.

15. Revisar el censo y llevar a cabo el control de poblaciones.

16. Controlar el furtivismo.

17. Inspeccionar las zonas de seguridad.

18. Inspeccionar las zonas de reserva.

19. Realizar actuaciones en materia de taxidermia.

20. Controlar los planes técnicos de caza.

21. Inspeccionar los escenarios de caza.

22. Vigilar el correcto desarrollo de los cursos del cazador.
23. Inspeccionar los campeonatos deportivos.
24. Controlar medios auxiliares de caza.
25. Vigilar el comercio y transporte de especies objeto de caza.
26. Realizar otras actuaciones.

5. Gestión de Pesca Continental.

Los Agentes de Medio Ambiente, velan por el control de la pesca continental; vigilando las artes y escenarios de pesca así como los medios e instalaciones relativas a la misma.

1. Realizar actuaciones en materia de pesca continental reguladas en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre.

2. Vigilar los cotos de pesca.
3. Controlar los planes técnicos de pesca.
4. Controlar las instalaciones de acuicultura continental.
5. Vigilar la señalización de cotos.
6. Vigilar las modalidades de pesca.
7. Revisar el censo y llevar a cabo el control de poblaciones.
8. Realizar el control de embarcaciones.
9. Realizar el control del furtivismo.
10. Vigilar las áreas prohibidas.
11. Controlar los escenarios deportivos de pesca.
12. Velar por el control de los campeonatos deportivos.
13. Comercializar y transportar especies objeto de pesca.
14. Velar por el control de repoblaciones.
15. Realizar el seguimiento del curso del pescador.
16. Realizar otras actividades.

6. Prevención y Calidad Ambiental.

En el área de la Prevención y Calidad Ambiental, los Agentes de Medio Ambiente, prestan servicio frente a toda fuente de emisión al medio, inspeccionando las industrias y realizando controles periódicos de todas las emisiones, así como cualquier alteración del medio ambiente.

1. Realizar las actuaciones recogidas en los Anexos I y II, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como las autorizaciones de vertidos y las actuaciones en la zona de servidumbre del dominio público marítimo-terrestre reguladas en dicha Ley.

2. Realizar actuaciones sometidas a los procedimientos de prevención ambiental de la Ley 7/94, de Protección Ambiental de Andalucía.

3. Inspeccionar obras de infraestructuras (incluidas las obras de caminos en espacios naturales).

4. Realizar controles sobre actividades industriales potencialmente contaminadoras del medio ambiente.

5. Controlar el desarrollo de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

6. Vigilar las instalaciones de tratamiento y gestión de residuos.

7. Inspeccionar las explotaciones mineras.

8. Controlar las balsas industriales y agroalimentarias.

9. Realizar el control de Pequeños Productores de residuos peligrosos.

10. Llevar a cabo el control de Vertidos.

11. Controlar las transformaciones de uso del suelo.

12. Efectuar exámenes, controles, encuestas, tomas de muestras, recogida de información y demás actuaciones que resulten necesarias.

13. Realizar otras actividades.

7. Gestión de las Vías Pecuarias.

Los Agentes de Medio Ambiente, inspeccionan y controlan toda actividad que se realice en la red de vías pecuarias; participando asimismo en las distintas fases de los procedimientos administrativos que conllevan los deslindes de las mismas.

1. Realizar actuaciones en terrenos de dominio público de Vías Pecuarias reguladas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

2. Controlar las ocupaciones temporales de terrenos de dominio público de vías pecuarias.

3. Inspeccionar los aprovechamientos en terrenos de dominio público de vías pecuarias.

4. Vigilar los deslindes de vías pecuarias.

5. Controlar los usos compatibles y complementarios.

6. Realizar el control de obras.

7. Realizar otras actividades.

8. Litoral.

La vigilancia de la zona litoral, los usos e intervenciones reguladas por la Ley de costas, están supervisadas, inspeccionadas e intervenidas por los Agentes de Medio Ambiente.

1. Realizar actuaciones en zona de servidumbre del dominio público marítimo-terrestre, establecidas en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

2. Supervisar la ejecución de trabajos, obras, instalaciones, cultivos, plantaciones o talas de árboles, extracciones y descargas de áridos.

3. Inspeccionar los vertidos de residuos sólidos, escombros y aguas residuales.

4. Supervisar la publicidad a través de carteles o vallas o por medios acústicos o audiovisuales.

5. Controlar tendidos aéreos de líneas eléctricas.

6. Vigilar las instalaciones deportivas descubiertas, acampadas, etc.

7. Realizar otras actuaciones.

9. Gestión de la Flora y la Fauna.

El control sobre las diversas alteraciones en las poblaciones de la fauna y la flora silvestre, es un área de especial dedicación de los Agentes de Medio Ambiente, vigilando el control de las distintas especies y sus comunidades animales y vegetales, evitando con esto las agresiones a las poblaciones y sus individuos.

1. Realizar las actuaciones cinegéticas sometidas al régimen de autorización previa de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres.

2. Ejecutar el programa antídoto.

3. Realizar el control de mamíferos.

4. Controlar las aves.

5. Controlar los reptiles.

6. Realizar el control de peces.

7. Realizar el control de vegetales.

8. Controlar la asistencia y recogida de especies.

9. Vigilar los reservorios.

10. Controlar el anillamiento.

11. Gestionar el C.R.E.A. (Centro de Recuperación de Especies Animales).

12. Vigilar el tráfico de especies amenazadas.

13. Ordenar el cese de cualquier actividad no autorizada.

14. Vigilar, inspeccionar y controlar las especies silvestres y sus hábitats.

15. Intervenir ante el requerimiento de cualquier ciudadano cuando detecte actuaciones prohibidas y peligrosas.

16. Proceder a la retirada de armas u otros medios de captura de animales o plantas.

17. Realizar otras actividades.

10. Gestión del Uso Público.

La labor de los Agentes de Medio Ambiente, conlleva la información a la ciudadanía de los derechos, usos y buenas prácticas de las diversas instalaciones del Uso Público en el medio natural.

1. Controlar las adecuaciones recreativas.
2. Vigilar las áreas de acampada.
3. Gestionar el Centro de Información (CRIN).
4. Controlar el aula de naturaleza.
5. Realizar actividades con escolares y estudiantes.
6. Realizar el control de visitantes de espacios naturales protegidos.
7. Desarrollar actividades de educación ambiental.
8. Realizar otras actividades.

11. Seguridad y Emergencias.

Los Agentes de Medio Ambiente, como Agentes de la Autoridad y técnicos del medio natural, colaboran con los distintos cuerpos en los casos de emergencias, catástrofes y accidentes.

1. Colaborar con Protección Civil.
2. Colaborar con Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
3. Realizar actuaciones de Prevención.
4. Participar directamente con el teléfono gratuito de Emergencias de Andalucía 112.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por los Agentes de Medio Ambiente.

- Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Andalucía (BOJA núm. 2/1982, 1 de febrero).

- Decreto 4/1986, de 22 de enero, por el que se amplía la lista de especies protegidas y se dictan normas para su protección en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 9, de 1 de febrero. Corrección BOJA núm. 27, de 1 de abril).

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (BOE núm. 181/1988, de 29 de julio).

- Decreto 262/1988, de 2 de agosto. Establece el Libro de Sugerencias y Reclamaciones (BOJA núm. 73, de 17 de septiembre).

- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección (BOJA núm. 60, de 27 de julio).

- Decreto 194/1990, de 19 de junio, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión con conductores no aislados (BOJA núm. 79, de 21 de septiembre).

- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

- Decreto 94/1993, de 20 de julio, por el que se establecen normas relativas a jornadas y retribuciones aplicables al personal de la Junta de Andalucía que participe en el Plan Infoca (BOJA núm. 80/1993, de 24 de julio. Corrección BOJA núm. 113/1993, de 19 de octubre).

- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA núm. 79/1994, de 31 de mayo; BOE núm. 156/1994, de 1 de julio).

- Decreto 104/1994, de 10 de mayo, por el que se establece el Catálogo Andaluz de Especies de la Flora Silvestre Amenazada (BOJA núm. 107, de 14 de julio).

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE núm. 71, de 24 de febrero).

- Decreto 108/1995, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales (BOJA núm. 70/1995, de 13 de mayo).

- Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de los servicios administrativos de atención directa al ciudadano (BOJA núm. 136, de 26 de octubre).

- Decreto 272/1995, de 31 de octubre, por el que se regula el examen del cazador y del pescador, el Registro Andalu-

de Caza y Pesca Continental y la expedición de las licencias (BOJA núm. 156, de 5 de diciembre).

- Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad de las Aguas Litorales (BOJA núm. 19, de 8 de febrero).

- Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Aire (BOJA núm. 30/1996, de 7 de marzo. Corrección de errores BOJA núm. 48/1996, de 23 de abril).

- Orden de 2 de junio de 1997, por la que se regula la recolección de ciertas especies vegetales en los terrenos forestales de propiedad privada en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 71/1997, de 21 de junio).

- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía (BOJA núm. 17, de 7 de octubre).

- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril).

- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 87/1998, de 4 de agosto).

- Orden de 10 de noviembre de 1999, por la que se establecen los Planes de Inspecciones en materia Medioambiental (BOJA núm. 141/1999, de 4 de diciembre. Corrección de errores BOJA núm. 14/2000, de 5 de febrero).

- Decreto 194/1998, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre vigilancia Higiénico-Sanitaria de las Aguas y Zonas de Baño de Carácter Marítimo (BOJA núm. 122/1998, de 27 de octubre).

- Real Decreto 994/1999, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal (BOE núm. 151, de 25 de junio).

- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA núm. 82, de 17 de julio).

- Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre).

- Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza (BOJA núm. 154, de 9 de agosto).

- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA núm. 144/2001, de 15 de diciembre).

- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación (BOE de 2.7.2002).

- Orden de 11 de septiembre de 2002, por la que se aprueban los modelos de determinadas actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales y se desarrollan medidas de protección (BOJA núm. 116, de 3 de octubre).

- Orden de 1 de octubre de 2002, por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 230/2001, de 16 de octubre (BOJA núm. 121, de 17 de octubre).

- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2003).

- Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 94, de 14 de mayo).

- Orden en vigor, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante la temporada correspondiente.

- Orden en vigor, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de caza en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante la temporada correspondiente.

III. Derechos de las personas usuarias de los servicios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos en los que sean interesados, que se tramiten en esta oficina, de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser atendidas de forma directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades, funcionario y personal que les atiende o tramita los procedimientos en que sean parte.

Estos derechos deberán mostrarse en las oficinas donde se prestan los servicios, en lugar visible, tanto para el personal de las mismas como para las personas usuarias.

IV. Sugerencias y Reclamaciones.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

La ciudadanía o personas usuarias, como clientes externos/internos, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de la ciudadanía en sus relaciones con los Agentes de Medio Ambiente ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico: (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp).

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Las personas usuarias que pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, presentándola en el propio Registro, en los Ayuntamientos o en cualquiera de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, en los Ayuntamientos Andaluces, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que presente la ciudadanía en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por los Agentes de Medio Ambiente, ante cuyo servicio se formuló la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que corresponda, debiendo éste notificar a la ciudadanía, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, electrónicas y telefónicas.

Para contactar con las distintas unidades de los Agentes de Medio Ambiente, las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

Servicios Centrales:

Dirección postal: Avenida Manuel Sirot, 50, 41071 Sevilla.
Portal en Internet: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.
Teléfonos: 955 003 400, 955 003 500;
Fax: 955 003 771.
Teléfono: 112, Emergencias de Andalucía (gratuito).

Delegaciones Provinciales de la Consejería:

Almería: Centro Residencial Oliveros. Edificio Singular, 2º; 04071 Almería.
Teléfono: 950 012 800; Fax: 950 012 826.
delegado.al.cma@juntadeandalucia.es.

Cádiz: Plaza de Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. 11008 Cádiz.
Teléfono: 956 008 700; Fax: 956 008 702.
delegada.ca.cma@juntadeandalucia.es.

Córdoba: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta. Edificio Múltiple. 14071 Córdoba.
Teléfono: 957 001 300; Fax: 957 001 262.
delegado.co.cma@juntadeandalucia.es.

Granada: C/ Marqués de la Ensenada, 1. 18071 Granada.
Teléfono: 958 026 000; Fax: 958 026 058.
delegado.gr.cma@juntadeandalucia.es.

Huelva: C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 21071 Huelva.
Teléfono: 959 011 500; Fax: 959 011 501.
delegada.hu.cma@juntadeandalucia.es.

Jaén: C/ Fuente del Serbo, 3. Edificio Mirador. 23071 Jaén.
Teléfono: 953 012 400; Fax: 953 012 508.
delegada.ja.cma@juntadeandalucia.es.

Málaga: C/ Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocom, bloque Sur. 29071 Málaga.
Teléfono: 951 040 058; Fax: 951 040 108.
delegado.ma.cma@juntadeandalucia.es.

Sevilla: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister. 41071 Sevilla.
Teléfono: 955 004 400; Fax: 955 004 401.
delegada.se.cma@juntadeandalucia.es.

V.II. Formas de acceso y transporte.

A la coordinación general de los agentes de medio ambiente y a sus correspondientes unidades periféricas en las Delegaciones Provinciales se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

9. Respeto a Uso Público:

- Garantizar una atención presencial y personalizada de forma inmediata.
- Realizar actividades informativas y de asesoramiento personalizado, presencial y telefónico a la ciudadanía, así como actividades de vigilancia.

II. Indicadores

II.1. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Secretaría General Técnica para los Agentes de Medio Ambiente se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por este Servicio:

1. Respeto a Gestión y Desarrollo forestal:

- Número de actividades de vigilancia realizadas durante el año.
- Número de informes emitidos anualmente respecto a la actividad de vigilancia.
- Número de actos informativos realizados al año.

2. Respeto a actuaciones frente a incendios:

- Número de incendios investigados, en relación con los incendios producidos.

3. Respeto a Gestión Cinegética:

- Número actividades de vigilancia realizadas en el año.
- Número de informes emitidos anualmente respecto a las actividades de vigilancia.

4. Respeto a Gestión de Pesca Continental:

- Número actividades de vigilancia realizadas en el año.
- Número de informes emitidos anualmente respecto a las actividades de vigilancia.

5. Respeto a Protección y Prevención Ambiental:

- Número de actividades planificadas respecto a las inspeccionadas.

6. Respeto a Vías Pecuarias:

- Número actividades de vigilancia realizadas en el año.
- Número de informes emitidos anualmente respecto a las actividades de vigilancia.

7. Respeto a Costas:

- Número actividades de vigilancia realizadas en el año.
- Número de informes emitidos anualmente respecto a las actividades de vigilancia.

8. Respeto a Conservación de la Naturaleza:

- Número de actuaciones de Conservación de la Naturaleza realizadas en el año.
- Número de informes emitidos anualmente respecto a la Conservación de la Naturaleza.

9. Respeto a Uso Público:

- Número de actos informativos.
- Número de actividades de vigilancia.

C) DATOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO

I. Otros datos de interés

- Además los Agentes de Medio Ambiente deben servir de «ventanilla electrónica in situ», de atención a la ciudadanía mediante las nuevas tecnologías (PDA), sirviendo de puente con los distintos servicios de las Delegaciones de Medio Ambiente.

- No obstante lo anterior, es preciso indicar que las distintas leyes sectoriales de aplicación establecen la colaboración de la ciudadanía con los Agentes de Medio Ambiente.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-166/05-0. (PD. 4677/2005).

E D I C T O

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-166/05-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 30 de noviembre de 2005, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-166/05-0, del ramo CC.LL. (Ayto. de Estepona-«Empleo Estepona XXI, S.L.»-Inf. Fisc.

TCu-Ejec. 1995/99), Málaga, por las irregularidades señaladas en el Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Estepona y sus Sociedades Mercantiles participadas (ejercicios 1995 a 1999), detectadas en relación con la Sociedad «Empleo Estepona XXI, S.L.», en particular, las siguientes: 1. Pagos indebidos durante los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, a varios perceptores, en concepto de asistencia a una Comisión de control y gestión no prevista en Estatutos y de la que no consta Libro de Actas ni ninguna documentación (epígrafe 6.4, apartado 1, del Informe); 2. Pagos indebidos relatados en el epígrafe 6.4, apartado 2 (pág. 102) del Informe; y 3. Otros pagos sin justificar a proveedores (epígrafe 6.4, apartado 3, del Informe).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la presentación de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de dos mil cinco.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho. Firmado y rubricado.

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-177/05-0. (PD. 4676/2005).

EDICTO

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-177/05-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 2 de diciembre de 2005, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-177/05-0, del ramo CC.LL. (Ayto. de Estepona-«Estepona XXI Control de Servicios, S.L.»-Inf. Fisc. TCU-Ejec. 1995/99), Málaga, por las irregularidades señaladas en el Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Estepona y sus Sociedades Mercantiles participadas (ejercicios 1995 a 1999), detectadas en relación con la Sociedad «Estepona XXI, Control de Servicios, S.L.», en particular, las siguientes: 1. Pagos sin justificar a varios proveedores; 2. Pagos por servicios no debidamente justificados; y 3. Pagos a un Concejal por servicios de profesionales independientes, sin acreditarse documentalmente los mismos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de dos mil cinco.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho. Firmado y rubricado.

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-173/05-0. (PD. 4678/2005).

EDICTO

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-173/05-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 1 de diciembre de 2005, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-173/05-0, del ramo CC.LL. (Ayto. de Estepona -«Tributos Estepona XXI, S.L.»- Inf. Fisc. TCU-Ejec. 1995/99), Málaga, por las irregularidades señaladas en el Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Estepona y sus Sociedades Mercantiles participadas (ejercicios 1995 a 1999), detectadas en relación con la Sociedad «Tributos Estepona XXI, S.L.», en particular, las siguientes: 1. Pagos indebidos durante los años 1996, 1997, 1998 y 1999 a varios perceptores, en concepto de asistencia a una Comisión de control y gestión no prevista en Estatutos y de la que no consta Libro de Actas ni ninguna documentación (epígrafe 6.4, apartado 1, pág. 102 del Informe de Fiscalización); 2. Otros pagos sin justificar a proveedores relatados en el epígrafe 6.4, apartado 3 (pág. 103 del Informe); y 3. Pagos por servicios no debidamente justificados descritos en el epígrafe 6.4, apartado 4 (pág. 103).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de dos mil cinco.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho. Firmado y rubricado.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la declaración de desierto del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2005/2660.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: HU-05/01-PO. Ampliación de VPP en C/ Geranio, núm. 35. La Palma del Condado (Huelva).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 194, de 4 de octubre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento treinta y dos mil doscientos veintinueve euros con treinta y tres céntimos (132.221,33 euros).

Huelva, 25 de noviembre de 2005.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.12/2005. Lote: 1).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC.12/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de material instrumental para los Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de Almería y Jaén.
 - c) Lote: 1.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 198, de 10 de octubre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 1: Ciento treinta y cuatro mil euros (134.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de noviembre de 2005.
 - b) Contratista: Varian Ibérica, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Lote 1: Ciento veintinueve mil novecientos veinte euros (129.920,00 euros).

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.12/2005. Lote 2).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC.12/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de material instrumental para los Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de Almería y Jaén.
 - c) Lote: 2.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 198, de 10 de octubre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 2: Seiscientos sesenta mil seiscientos treinta y cuatro euros con diez céntimos (660.634,10 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2005.
- b) Contratista: Waters Cromatografía, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Lote 2: Seiscientos sesenta mil euros (660.000,00 euros).

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.17/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC.17/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario de laboratorio para el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 212, de 31 de octubre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento dos mil doscientos noventa y tres euros con siete céntimos (102.293,07 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de noviembre de 2005.
 - b) Contratista: Romero Muebles de Laboratorio, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ochenta y seis mil diecisiete euros con diecinueve céntimos (86.017,19 euros).

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +C1NZYN (2005/066215).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento sin opción de compra, transporte, instalación, mantenimiento y retirada de material ortoprotésico para pacientes discapacitados del Distrito.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 8.4.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.800 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.5.05.

b) Contratista: Moreno, Tudela y M. González, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 100.800 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contabilidad.

c) Número de expediente: CCA. ++XYV38 (2005/131260).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario fungible y reactivos en el ámbito del Distrito.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 112, de 10 de junio de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 128.939,69 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.8.05.

b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 70.320 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 35.508,10 €.

7. Lotes declarados desiertos: 2, 7, 10, 11 y 16.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Adtva. Area Suministros y contratación.

c) Número de expediente: ++NSAJN (2005/138327).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipamiento de ultrasonido y radiología del HH.UU. Virgen del Rocío.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 268.525 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.6.05.

b) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 268.525 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Adtva. Area Suministros y contratación.

c) Número de expediente: +6235EN (2005/138256).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de procesadoras de placas de RX del HH.UU. Virgen del Rocío.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 228.310,14 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.6.05.

b) Contratista: Kodak, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 228.310,14 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Adtva. Area Suministros y Contratación.

c) Número de expediente: ++84C4L (2005/196364).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma para la construcción de Centro de Salud Los Bermejales HH.UU. Virgen del Rocío.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 125, de 29.6.05.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.988.207,31 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.8.05.

b) Contratista: Casa Márquez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.848.149,04 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 diciembre 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Adtva. Area Suministros y Contratación.

c) Número de expediente: +C98B+N (2005/113785).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma de la planta 6.ª ala centro y derecha del H. De la Mujer.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 16.5.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 206.770,72 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.8.05.

b) Contratista: Casa Márquez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 200.360,83 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Adtva. Area Suministros y contratación.

c) Número de expediente: +CRTJ-N (2005/113749).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma de cubierta de la nave de instalaciones de planta sótano del H. de Rehabilitación y Traumatología de los HH.UU. Virgen del Rocío.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 112, de 10.6.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 126.317,33 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.8.05.

b) Contratista: Brisol, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 111.032,93 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS.

c) Número de expediente: CCA. +6GY3VJ (2005/219053).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza integral de todas las dependencias del centro.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 131, de 7 de julio de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 219.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.8.05.

b) Contratista: Eurolimp, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 213.524,46 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +D2SNT8 (2005/242220).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de los centros dependientes del Distrito.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 142, de 22 de julio de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.709,34 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.8.05.

b) Contratista: Prosegur Cía. Seguridad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 81.039,96 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +CVIZCA (2005/179742).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones dependientes del Distrito.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 117, de 17 de junio de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.120 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.8.05.

b) Contratista: Mantenimiento Integrales Cerezo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 117.116,04 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: CCA. ++VI8TW (2005/147137).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de Quirófano-Traumatología.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 112, de 10 de junio de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 266.643,04 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.7.05.

b) Contratistas:

1. Agrumedica, S.L.

2. Zimmer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de la adjudicación:

1. 88.547,28 €.

2. 102.442,05 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 53.798,87 €.

7. Lotes declarados desiertos: 5, 12 y 19.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: CCA. ++TT38U (2005/145031).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de electromedicina.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 97, de 20 de mayo de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 138.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.7.05.

b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 60.800 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 70.146 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece

la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +ITX-YA (2005/137483).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los diferentes centros del Complejo Hospitalario Reina Sofía.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 16 de mayo de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 117.268,80 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.7.05.

b) Contratista: Ferrovial Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 90.405,80 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +++-J1A (2005/185865).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de una unidad de enfriamiento de agua para climatización.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 117, de 17 de junio de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 116.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.7.05.

b) Contratista: Humiclíma Est, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 114.862,46 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++VTEFA (2005/179441).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de los centros pertenecientes al Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126 de 30 de junio de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.633.700 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.8.05.

b) Contratista: Vigilancia Integrada, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación:

2.618.700 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legisla-

tivo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.
 - c) Número de expediente: CCA. + CZRHSN (2005/164009).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos con determinación de tipo.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 229.161,21 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.7.05.
 - b) Contratista: Sanofi-Aventis, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 92.153 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 121.901,88 €.
7. Lotes declarados desiertos: Núm. 20.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA + + N7LSN (2005/173388).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de gestión del menú opcional de pacientes del Hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.940,58 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.5.2005.
 - b) Contratista: Aramark, Servicios de Catering, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 64.940,58 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.A.T.S. Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: CCA + 6UA118 (2005/275716).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipos completos de autotransfusión intra y postoperatorio.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.768 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.8.05.
 - b) Contratista: Ferrer Farma, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 69.768 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional U. Carlos Haya. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +--GXSQ (2004/127293).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obras de construcción de la nueva UCI del Hospital Civil de Málaga.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 97, de 20.5.05.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.439 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.8.05.
 - b) Contratista: Construcciones T. Arjona, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 150.439 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional U. Carlos Haya. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. ++I99DA (HS05065).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obras de remodelación de la planta baja del pabellón 7 (Litroticia) del Hospital Civil de Málaga.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 110.432,50 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.8.05.
 - b) Contratista: Construcciones T. Arjona, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 110.432 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.
 - c) Número de expediente: CCA. +-6Y9HJ (2005/045875).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de suturas.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 188.902,18 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.7.05.
 - b) Contratistas:

1. Johnson & Johnson, S.A. Medical.
2. Tyco Healthcare Spain, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación:

1. 89.623,20 €.
2. 75.156,84 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 4.074,24 €.
7. Lotes declarados desiertos: 5, 15, 21, 22, 23, 31, 32, 33, 50, 57, 59, 60, 61 y 66.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se adjudica el contrato de obras A6.329.903/2111 Colectores y Edar de Almogía.

Del contenido del Acta de la Mesa de Contratación, se deduce que la media de las ofertas presentadas es de quinientos cuarenta y dos mil novecientos veintiún euros con setenta y un céntimos (542.921,71 €), constatándose, de acuerdo con lo establecido en los artículos 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que ninguna de las ofertas presentadas incurre en temeridad, siendo la oferta con precio más bajo la presentada por Hermanos Pistón, S.L., por la cantidad de quinientos dieciséis mil setecientos euros (516.700,00 €).

En consecuencia y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 83 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y habiendo acreditado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

HE RESUELTO

Unico. Adjudicar el contrato de obras:

A6.329.903/2111.

Colectores y Edar de Almogía (Málaga), a Hermanos Pistón, S.L., por importe de quinientos dieciséis mil setecientos euros (516.700,00 €).

La presente Resolución se notificará a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, significándole al primero de ellos que dispone de un plazo de quince días para presentar la garantía definitiva y treinta días para suscribir el documento administrativo de formalización del presente contrato.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Medio Ambiente o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 22 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso para la contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos del Parque Móvil. (PP. 4653/2005).

Convocatoria de concurso para la contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos del Parque Móvil.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

Número de expediente: 272/2005.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos del Parque Móvil.

Lugar de entrega: Gasolinera Municipal.

Plazo máximo de entrega: Tres días naturales a partir de cada petición del material.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación: 210.000,00 euros (doscientos diez mil euros).

5. Garantía. Provisional: 4.200,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Gobierno Interior.

Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 10, 1.º

Localidad: 41001, Sevilla.

Teléfono: 954 211 451. Fax: 954 226 560.

Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de Participación.

Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla, 41004.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla (Casa Consistorial).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1, 41001. Sevilla.

Fecha: En acto público el segundo martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A.

ANUNCIO de adjudicación de contrato de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad en instalaciones deportivas gestionadas por la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., durante el período 2005-2006.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area Jurídica y de Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicios de vigilancia y seguridad en Instalaciones Deportivas gestionadas por la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el período 2005-2006.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: De acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 520.207,00 euros (IVA incluido) desglosado por lotes conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares del concurso.

5. Adjudicación y valor del contrato.

5.1. Contrato número 1: Provincia de Sevilla.

a) Fecha de adjudicación: 27 de septiembre de 2005.

b) Empresa adjudicataria: Black Star, S.L.

c) Dirección: Olula del Río, núm. 3, Edif. Black Star. 04005, Almería.

d) Precio del contrato: 160.776,00 euros (IVA incluido).

5.2. Contrato número 2: Provincia de Huelva.

a) Fecha de adjudicación: 27 de septiembre de 2005.

b) Empresa adjudicataria: Black Star, S.L.

c) Dirección: Olula del Río, núm. 3, Edif. Black Star. 04005, Almería.

d) Precio del contrato: 138.195,00 euros (IVA incluido).

5.3. Contrato número 3: Provincia de Málaga.

a) Fecha de adjudicación: 27 de septiembre de 2005.

b) Empresa adjudicataria: Black Star, S.L.

c) Dirección: Olula del Río, núm. 3, Edif. Black Star. 04005, Almería.

d) Precio del contrato: 116.130,00 euros (IVA incluido).

5.4. Contrato número 4: Provincia de Jaén.

a) Fecha de adjudicación: 27 de septiembre de 2005.

b) Empresa adjudicataria: Black Star, S.L.

c) Dirección: Olula del Río, núm. 3, Edif. Black Star. 04005, Almería.

d) Precio del contrato: 95.816,00 euros (IVA incluido).

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Consejero Delegado, Antonio Manuel Gutiérrez Ruiz.

ANUNCIO de adjudicación de contrato de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de control de acceso en Instalaciones Deportivas gestionadas por la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., durante el período 2005-2006.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area Jurídica y de Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicios de control de acceso en Instalaciones Deportivas gestionadas por la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el período 2005-2006.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: De acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 311.100,00 euros (IVA incluido), desglosado por lotes conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares del concurso.

5. Adjudicación y valor del contrato.

5.1. Contrato número 1: Provincia de Sevilla.

a) Fecha de adjudicación: 27 de septiembre de 2005.

b) Empresa adjudicataria: Star Servicios Auxiliares, S.L.

c) Dirección: Olula del Río, núm. 3, Edif. Black Star. 04005, Almería.

d) Precio del contrato: 117.812,38 euros (IVA incluido).

5.2. Contrato número 2: Provincia de Huelva.

a) Fecha de adjudicación: 27 de septiembre de 2005.

b) Empresa adjudicataria: Star Servicios Auxiliares, S.L.

c) Dirección: Olula del Río, núm. 3, Edif. Black Star. 04005, Almería.

d) Precio del contrato: 57.582,40 euros (IVA incluido).

5.3. Contrato número 3: Provincia de Jaén.

a) Fecha de adjudicación: 27 de septiembre de 2005.

b) Empresa adjudicataria: Star Servicios Auxiliares, S.L.

c) Dirección: Olula del Río, núm. 3, Edif. Black Star. 04005, Almería.

d) Precio del contrato: 127.194,00 euros (IVA incluido).

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Consejero Delegado, Antonio Manuel Gutiérrez Ruiz.

ANUNCIO de adjudicación de contrato de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de limpieza en los Servicios Centrales y en las Instalaciones Deportivas gestionadas por la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., durante el período 2005-2006.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area Jurídica y de Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicios de limpieza en los servicios centrales y en las Instalaciones Deportivas gestionadas por la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el período 2005-2006.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: De acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 538.200,00 euros (IVA incluido), desglosado por lotes conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares del concurso.

5. Adjudicación y valor del contrato.

5.1. Contrato número 1: Provincia de Sevilla.

a) Fecha de adjudicación: 6 de octubre de 2005.

b) Empresa adjudicataria: ISS Facility Services, S.A.

c) Dirección: C/ Fedanci núms. 8-10, 2.ª planta. 08190 San Cugat del Vallés (Barcelona).

d) Precio del contrato: 121.880,00 euros (IVA incluido).

5.2. Contrato número 2: Provincia de Huelva.

a) Fecha de adjudicación: 6 de octubre de 2005.

b) Empresa adjudicataria: ISS Facility Services, S.A.

c) Dirección: C/ Fedanci núms. 8-10, 2.ª planta. 08190 San Cugat del Vallés (Barcelona).

d) Precio del contrato: 139.635,00 euros (IVA incluido).

5.3. Contrato número 3: Provincia de Málaga.

a) Fecha de adjudicación: 6 de octubre de 2005.

b) Empresa adjudicataria: ISS Facility Services, S.A.

c) Dirección: C/ Fedanci núms. 8-10, 2.ª planta. 08190 San Cugat del Vallés (Barcelona).

d) Precio del contrato: 164.488,00 euros (IVA incluido).

5.4. Contrato número 4: Provincia de Jaén.

a) Fecha de adjudicación: 6 de octubre de 2005.

b) Empresa adjudicataria: Clece, S.A.

c) Dirección: C/ Orense, núm. 6, escalera 1, 1.ª planta, puerta 6. 28020 Madrid.

d) Precio del contrato: 89.408,00 euros (IVA incluido).

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Consejero Delegado, Antonio Manuel Gutiérrez Ruiz.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de rehabilitación de 9 viviendas protegidas en alquiler en calle Larga, 29, del centro histórico de Santa Fe, Granada. (PD. 4679/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/3041. Obras de rehabilitación de 9 viviendas protegidas en alquiler en calle Larga, 29, del centro histórico de Santa Fe.

b) Lugar de ejecución: Santa Fe (Granada).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos (594.444,85 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 11.888,90 euros.

6. Obtención de documentación e información: Será en la Oficina del Area de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Santa Fe.

a) Domicilio: C/ Isabel la Católica, núm. 9.

b) Santa Fe, 18320.

c) Teléfono: 958 510 226. Fax: 958 442 361.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 25 de enero de 2006 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Granada.

Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta, 18005 Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: El día 6 de febrero de 2006, a las 9,00 horas.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 2 de diciembre de 2005.- El Gerente, Miguel Ocaña Torres.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita a don Antonio Alvarez Hornos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 16 de septiembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve el recurso de revisión interpuesto por don Antonio Alvarez Hornos, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Euroedificios 2000, S.L.», en relación con la comprobación de valores y la posterior liquidación número 0102230052973 por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, girada por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén en el expediente ITPAJD-EH2301-2002/1741, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para que sirva de notificación de la Resolución citada.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 4.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.- La Directora General, Isabel Comas Rengifo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se requiere a la empresa «AEM de Bingos, S.L.», CIF: B-04266094, con domicilio fiscal en Almería, C/ Manuel Azaña, s/n, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sita en el Trajano, 13, de Almería, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificación de Acuerdos de Inspección por su incomparecencia, relativos al Impuesto sobre el Bingo correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2003 y primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2004, que a continuación se relacionan:

Número de documento: 0092040003581.
 Período: 4.º trimestre ejercicio 2003.
 Concepto tributario: Impuesto sobre Bingo.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES
 DE BASE-LIQUIDACION

OFICINA LIQUIDADORA DE HUERCAL-OVERA

Número de documento: 0092040003594.
 Período: 1.º trimestre ejercicio 2004.
 Concepto tributario: Impuesto sobre Bingo.

LIQUIDACIONES

Número de documento: 0092040003602.
 Período: 2.º trimestre ejercicio 2004.
 Concepto tributario: Impuesto sobre Bingo.

NIF: 24.091.833-T.
 Nombre: Gómez Galera Domingo.
 Núm. de expediente: 154/05.
 Procedimiento: AJD.
 Descripción: Liquidación.

Número de documento: 0092040003612.
 Período: 3.º trimestre ejercicio 2004.
 Concepto tributario: Impuesto sobre Bingo.

NIF: 74.707.237-V.
 Nombre: Castilla Jiménez Antonio.
 Núm. de expediente: 3843/04.
 Procedimiento: TPO.
 Descripción: Liquidación.

Número de documento: 0092040003625.
 Período: 4.º trimestre ejercicio 2003.
 Concepto tributario: Sanción Tributaria.

NIF: 05.171.931-J.
 Nombre: López Rubio José.
 Núm. de expediente: 511/04.
 Procedimiento: AJD.
 Descripción: Liquidación.

Número de documento: 0092040003631.
 Período: 1.º trimestre ejercicio 2004.
 Concepto tributario: Sanción Tributaria.

NIF: X-6529631-T.
 Nombre: Paine Russell.
 Núm. de expediente: 2601/05.
 Procedimiento: TPO.
 Descripción: Liquidación.

Número de documento: 0092040003641.
 Período: 2.º trimestre ejercicio 2004.
 Concepto tributario: Sanción Tributaria.

NIF: 23.218.255-P.
 Nombre: Egea Egea Andrés.
 Núm. de expediente: 2524/03.
 Procedimiento: TPO.
 Descripción: Liquidación.

Número de documento: 0092040003656.
 Período: 3.º trimestre ejercicio 2004.
 Concepto tributario: Sanción Tributaria.

En el supuesto que desee actuar mediante representante será necesario, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que la representación se acredite por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, siendo válidos, a estos efectos, los documentos normalizados que apruebe la Administración Tributaria.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones de Huércal-Overa, con domicilio en C/ Granada, núm. 38, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello, a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

NIF: 27.029.724-D.
 Nombre: Mellado Oller María Dolores.
 Núm. de expediente: 616/04.
 Procedimiento: AJD.
 Descripción: Liquidación.

NIF: 39.006.254-W.
 Nombre: Porras Herrero A. Basilio.
 Núm. de expediente: 2441/05.
 Procedimiento: TPO.
 Descripción: Liquidación.

NIF: X-3586597-T.
 Nombre: Butcher Graham Ronald.
 Núm. de expediente: 2441/05.
 Procedimiento: TPO.
 Descripción: Liquidación.

NIF: X-4635173-Y.
 Nombre: Lully Jack.
 Núm. de expediente: 2808/04.
 Procedimiento: TPO.
 Descripción: Liquidación.

NIF: X-4635173-Y.
 Nombre: Lully Jack.
 Núm. de expediente: 2807/04.
 Procedimiento: TPO.
 Descripción: Liquidación.

Almería, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones de Huércal-Overa, con domicilio en C/ Granada, núm. 38, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello, a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES
DE BASE-LIQUIDACION

OFICINA LIQUIDADORA DE HUERCAL-OVERA

LIQUIDACIONES

NIF: 43.403.853-R.

Nombre: Garrido Bellido Cristina.

Núm. de expediente: 1642/03.

Procedimiento: AJD.

Descripción: Liquidación.

NIF: 27.028.954-G.

Nombre: Granados Gómez Apolonia.

Núm. de expediente: 1320/03.

Procedimiento: AJD.

Descripción: Liquidación.

Almería, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones de Huércal-Overa, con domicilio en C/ Granada, núm. 38, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello, a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES
DE BASE-LIQUIDACION

OFICINA LIQUIDADORA DE HUERCAL-OVERA

LIQUIDACIONES

NIF: 23.192.890-N.

Nombre: Bonil Garrido María.

Núm. de expediente: 2241/03.

Procedimiento: TPO.

Descripción: Liquidación.

Almería, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pza. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
44032144R	HUELGA JIMENEZ MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH1101-2005/2670
Documento: 0291110181424 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2005/848 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		

Cádiz, 25 de noviembre de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pza. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
31150518P	AMOR MEY MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2005/4521
Documento: 0291110192773 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2005/1424 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E
31798576H	GUERRERO SAAVEDRA M ROSA	NOTIFICA-EH1101-2005/4254
Documento: 0291110192064 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2005/1386 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		

Cádiz, 9 de diciembre de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuoso, por desconocido, el intento de notificación en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

NOTIFICACIONES

Acta de disconformidad 0022140003803.
 Obligado tributario: Bética Constructora Promotora Córdoba, S.L.
 Domicilio: Pz. Ruiz de Alda, 2. 14001 Córdoba.
 NIF: B14332225.
 Concepto tributario: Actos Jurídicos Documentados.
 Período: 2003.
 Importe: 1.943,00 euros.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la propuesta 0082140000273.
 Obligado tributario: Bética Constructora Promotora Córdoba, S.L.
 Domicilio: Pz. Ruiz de Alda, 2. 14001 Córdoba.
 NIF: B14332225.
 Concepto tributario: Sanción tributaria.
 Período: 2003.
 Importe: 888,61 euros.

Córdoba, 28 de noviembre de 2005.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por ser desconocido, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al interesado o su representante, detallado a continuación, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos don Mariano Campos Moscos, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los Impuestos y ejercicios reseñados (artículo 66 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
 Período: 2003.
 Sujeto pasivo: Entidad Mercantil «H&H Córdoba Gestiones Inversiones Promocios, S.L.».
 CIF: B-146311541.
 Domicilio fiscal: C/ Periodista Juan Montiel, núm. 1. 14004, Córdoba.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
 Período: 2003.
 Sujeto pasivo: Entidad Mercantil «Dehesa del Colmenar, S.L.».
 CIF: B-14496160.
 Domicilio fiscal: Crta. Ubeda-Cabra km 11. 14940, Cabra (Córdoba).

Córdoba, 29 de noviembre de 2005.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Huelva, C/ Los Mozárabes, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A21107651	DOLCA, SA	NOTIFICA-EH2101-2005/1697
Documento:	P101210007211	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2003/1745	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A21116629	FRAYLO SA	NOTIFICA-EH2101-2005/980
Documento:	P101210002451	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/3228	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101210002442	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/3228	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A21292172	TIERRA MILA SA	NOTIFICA-EH2101-2005/1064
Documento:	P101210003492	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/7053	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A91028936	MARINA EL ROMPIDO SA	NOTIFICA-EH2101-2005/978
Documento:	P101210002381	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/7515	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101210002372	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/7515	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B21110606	GEJUFRA SL	NOTIFICA-EH2101-2005/781
Documento:	0291210063304	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2005/81	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B21145958	CONSTRUCCIONES PONCE PRIETO SL	NOTIFICA-EH2101-2005/1076
Documento:	P101210003641	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/15947	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21233085	RUFANSA SL	NOTIFICA-EH2101-2005/991
Documento:	P101210003307	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/13159	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101210003273	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/13162	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101210003011	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/5016	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101210002993	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/5016	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21261862	PROYECTO 96 SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2101-2005/170
Documento:	P101210007324	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/24575	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21262316	AGORA HUELVA SL	NOTIFICA-EH2101-2005/102
Documento:	P101210002607	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/11403	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101210002591	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/11402	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101210002582	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/11402	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101210002573	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/11402	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21263850	ARCADA PROMOCIONES Y DISEÑO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH2101-2005/474
Documento:	P161210000255	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1998/19785	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21290648	GABINETE ROBLES JAOUEN SL	NOTIFICA-EH2101-2005/1712
Documento:	P101210007385	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/21808	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21296579	CONSTRUCCIONES HUELVA HOGAR SL	NOTIFICA-EH2101-2005/582
Documento:	P161210000876	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/22044	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P161210000867	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/22044	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P161210000851	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/22044	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21300587	CONSTRUCCIONES BORRALLO E HIJOS SL	NOTIFICA-EH2101-2005/767
Documento:	REC121000052	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH2101-2005/13	Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION
B21308440	PATRISAMI SLUNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2101-2005/663
Documento:	P101210005897	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2004/19286	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21322755	RESTAURACIONES NUEVASORT SL	NOTIFICA-EH2101-2005/1459
Documento:	REC121000070	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH2101-2005/30	Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION
B21323548	INVERSIONES Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS RAM	NOTIFICA-EH2101-2005/1269
Documento:	P101210006247	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/13852	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21323548	INVERSIONES Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS RAM	NOTIFICA-EH2101-2005/1302
Documento:	P101210006256	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/13852	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B41793282	GERMAN ROMAN Y ASOCIADOS SL	NOTIFICA-EH2101-2005/746
Documento:	P101210004603	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2003/18987	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B82918491	ZIGADOO SL	NOTIFICA-EH2101-2005/1011
Documento:	P101210003264	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/13193	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101210003255	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/13193	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91111773	AVEC 24 SL	NOTIFICA-EH2101-2005/1611
Documento:	P161210001393	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/14301	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91163782	BUSINESS PEREZ SL	NOTIFICA-EH2101-2005/1277
Documento:	P101210006344	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/12090	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91215152	GESICAR 2001 SL	NOTIFICA-EH2101-2005/1193
Documento:	P101210004917	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2003/24335	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
H21251871	CDAD PROP LOS ROMEROS N. 16 RESIDENCIAL ALMA	NOTIFICA-EH2101-2005/1059
Documento:	P101210003422	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/5088	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00047319P	CALLEJERO COBETA, JOAQUIN LEON	NOTIFICA-EH2101-2005/1278
Documento:	P101210006353	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2003/21625	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
13293083A	ROA TUDANCA ALBERTO	NOTIFICA-EH2101-2005/715
Documento:	P101210004253	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2003/18080	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
18035993W	AURRECOECHEA ITURREGUI CLARA M	NOTIFICA-EH2101-2005/1195
Documento:	P101210004944	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2003/24366	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
16559218T	BLANCO MARTIN SUSANA	NOTIFICA-EH2101-2005/1161
Documento:	P101210004052	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/23303	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28015084A	MEDERO NEGREDO CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2005/568
Documento:	P161210000745	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/24720	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28518684H	MORENO ALMUEDO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2101-2005/1185
Documento:	P101210004813	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/12907	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28692486D	GOMEZ CABEZA MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2005/1175
Documento:	P101210004201	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/12355	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29043296T	RAMBLADO MINERO M CINTA	NOTIFICA-EH2101-2005/835
Documento:	P111210000341	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2004/312	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29044978A	MOTERO GOMEZ JUAN	NOTIFICA-EH2101-2005/671
Documento:	P101210005976	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2003/20735	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29051525H	GARRIDO MENDOZA JOSE	NOTIFICA-EH2101-2005/905
Documento:	P101210001636	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/1039	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29058650Z	RUIZ RITA JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2005/1208
Documento:	P101210005093	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2003/25397	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: P101210005984	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/25396	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29242953V	DRESSEL PEREZ CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2005/1055
Documento: P101210002957	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2002/4580	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29250398X	ZARRA BARANDIARAN PAULINA	NOTIFICA-EH2101-2005/1401
Documento: P111210001251	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2005/389	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29315941A	GRAÑA ROSALES JOSE	NOTIFICA-EH2101-2005/1322
Documento: P101210006894	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/23429	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29317439Y	RAMOS DE LA ROSA MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2005/1603
Documento: P161210001183	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2001/24638	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29337018N	QUINTERO CARICOL DIONISIO	NOTIFICA-EH2101-2005/1346
Documento: P101210006985	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/14873	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29359265H	MANTERO RODRIGUEZ RICARDO	NOTIFICA-EH2101-2005/928
Documento: P101210001891	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2002/809	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29379270J	BLANCO MUÑOZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2005/897
Documento: P101210001566	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2002/9339	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29385173M	GARRIDO SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2005/1078
Documento: P101210003666	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2002/6816	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29390926P	REBOLLO RODRIGUEZ RODRIGO	NOTIFICA-EH2101-2005/1590
Documento: P111210001443	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2005/240	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29412051L	VAZQUEZ FRANCO MARGARITA	NOTIFICA-EH2101-2005/1693
Documento: P101210007166	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2004/5831	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29419979N	MORA GARRIDO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2005/1344
Documento: P101210006947	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/1677	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29421488A	DOMINGUEZ DAVILA JOSE	NOTIFICA-EH2101-2005/1630
Documento: P101210007473	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2004/10022	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29466913A	CABANILLAS ESCOBAR GABRIEL	NOTIFICA-EH2101-2005/485
Documento: P161210000361	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2001/18262	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29471098W	JIMENEZ RIOS NORBERTO	NOTIFICA-EH2101-2005/867
Documento: P101210005933	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/20653	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29688107Y	NUÑEZ GONZALEZ JUAN	NOTIFICA-EH2101-2005/1943
Documento: P111210002012	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2005/594	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29692820G	ABREU ALVAREZ JUAN	NOTIFICA-EH2101-2005/1297
Documento: P101210006572	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/21857	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29702514S	BENITEZ PEREZ DIEGO	NOTIFICA-EH2101-2005/959
Documento: P101210002162	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2002/1983	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
29705658P	CASTELA MARTIN LUCIANO	NOTIFICA-EH2101-2005/984
Documento: P101210002521	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2002/1902	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29708307N	MARQUEZ CORDERO MARIO	NOTIFICA-EH2101-2005/673
Documento: P101210002503	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2002/1902	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29718324R	CALVO VARELA ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2005/973
Documento: P101210002345	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2002/7463	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29723546W	CALVO MORANO VICTORIANO	NOTIFICA-EH2101-2005/1118
Documento: P111210000917	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2000/2	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29723546W	CALVO MORANO VICTORIANO	NOTIFICA-EH2101-2005/1122
Documento: P101210002265	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: RECGEST-EH2101-2003/85	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29727471V	PEREZ BIEDMA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2005/1586
Documento: P121210000216	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2002/852	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29733666W	ROMERO MUÑOZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2005/1273
Documento: P101210006301	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/21582	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29734168K	VILLALTA MANRIQUE JESUS ANDRES	NOTIFICA-EH2101-2005/831
Documento: P111210000296	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2004/1760	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29743344C	HERRERA TIRADOR ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2005/937
Documento: P101210002013	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2002/1757	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29744349J	MORA MARQUEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2101-2005/1179
Documento: P101210004244	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/17960	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29747260A	ROMERO SORIANO ANDRES MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2005/1241
Documento: P101210005425	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/8249	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29750016E	GALVEZ CORTI JUAN NICOLAS	NOTIFICA-EH2101-2005/664
Documento: P101210005906	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2004/79	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29751027K	MORALES PAEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2005/1249
Documento: P101210005513	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2002/23598	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29755577V	LOPEZ FERNANDEZ JUAN AGUSTIN	NOTIFICA-EH2101-2005/1597
Documento: P161210001077	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2001/10198	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29759480X	VAZQUEZ DOMINGUEZ MANUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2005/1623
Documento: P161210001567	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/21262	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29780057N	MILLAN ZARRA JOSE	NOTIFICA-EH2101-2005/1400
Documento: P111210001242	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2005/389	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29776363B	VAZQUEZ MARQUEZ CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2005/1345
Documento: P101210006956	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/8501	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
29781017L	BENITEZ DIAZ MARIA	NOTIFICA-EH2101-2005/1147
Documento:	P101210003912	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/4685	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29786380T	TOSCANO BARRERA JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2005/1189
Documento:	P101210004874	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2003/24155	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29787479H	FERNANDEZ DOMINGUEZ MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2101-2005/641
Documento:	P111210001014	Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2003/1421	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29792240H	CASTRO MINGORANCE SARA	NOTIFICA-EH2101-2005/1289
Documento:	P101210006466	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2004/2215	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29800345G	BARBA ROMERO RAUL	NOTIFICA-EH2101-2005/1203
Documento:	P101210005032	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2003/24991	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30963976L	MORALES LEON GEMA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2005/1153
Documento:	P101210003973	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2003/23466	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33579525P	ASTRUC FRANCO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2005/668
Documento:	P101210005942	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2004/163	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
37768936S	CORNONEL FERNANDEZ ANDRES	NOTIFICA-EH2101-2005/1396
Documento:	P111210001206	Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2003/61	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
37768936S	CORNONEL FERNANDEZ ANDRES	NOTIFICA-EH2101-2005/1397
Documento:	P111210001215	Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2003/61	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44206908B	FERNANDEZ FLORIDO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2005/680
Documento:	P101210006064	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2004/1014	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44214225Z	RAMOS ROMERO SUSANA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2005/1601
Documento:	P161210001147	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/20157	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44216988V	RODRIGUEZ ESPINA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2005/999
Documento:	P101210003097	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/13864	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44230596D	ENTRENA CARRASCAL VICENTE	NOTIFICA-EH2101-2005/894
Documento:	P101210002092	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/11101	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48905386A	SALGUERO PATRICIO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2005/1063
Documento:	P101210003483	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/17950	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48905386A	SALGUERO PATRICIO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2005/1656
Documento:	P101210007832	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/17949	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75580477A	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA SANDRA	NOTIFICA-EH2101-2005/895
Documento:	P101210002101	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/8249	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES		
B21200898	CONSTRUCCIONES DILOSI SL	NOTIFICA-EH2101-2005/1444
Documento:	0102210056911	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/4604	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21251152	AUTOS CONQUERO SL	NOTIFICA-EH2101-2005/1554
Documento:	0102210063273	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1094	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento:	0102210063260	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1038	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210063252	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1017	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210063240	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/950	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210063225	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/949	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21282587	CONSTRUCCIONES Y TRABAJOS URBANOS SL	NOTIFICA-EH2101-2005/1681
Documento:	0102210055004	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/4572	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21303425	COMERCIAL 2000 JOBAHAMSUE S.L.U.	NOTIFICA-EH2101-2005/1504
Documento:	0102210054121	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/14240	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21317300	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CONSTRONUBA	NOTIFICA-EH2101-2005/1661
Documento:	0102210053690	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/3965	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210053686	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/3965	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21325980	ONUCAR IMPORT SL	NOTIFICA-EH2101-2005/1871
Documento:	0102210064583	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2002/503	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210064440	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2002/450	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41799057	AUTOMOVILES LOLO BADIA, SL	NOTIFICA-EH2101-2005/1530
Documento:	0102210063596	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/80	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41838459	RECUPERACIONES E INSTALACIONES INDUSTRIALES	NOTIFICA-EH2101-2005/1527
Documento:	0102210063531	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/848	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91096388	DELUX WAGEN SL	NOTIFICA-EH2101-2005/1555
Documento:	0102210063424	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/695	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210063400	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/709	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210063411	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/808	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210063393	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/700	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210063286	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/334	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210063292	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/531	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210063302	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/577	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210063313	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/694	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210063335	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/692	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210063342	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/696	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210063350	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/697	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91096388	DELUX WAGEN SL	NOTIFICA-EH2101-2005/1555
Documento:	0102210063380	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/698	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210063385	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/699	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B91121822	AUTOYERMANI SL	NOTIFICA-EH2101-2005/1528
Documento:	0102210063554	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1000	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210063540	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1515	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91121822	AUTOYERMANI SL	NOTIFICA-EH2101-2005/1924
Documento:	0102210064620	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2002/367	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G21308549	INMOBILIARIA M. A., SA, INVERSIONES SAN M. SL Y 44	NOTIFICA-EH2101-2005/1666
Documento:	0102210054032	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/3679	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210054023	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/3679	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G91150185	J.R.S.M. AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH2101-2005/990
Documento:	0102210057475	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1149	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210057415	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1127	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210057381	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1125	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210057316	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1076	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210057326	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1082	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210057340	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1083	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210057356	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1095	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210057374	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1124	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210057400	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1126	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210057430	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1129	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210057451	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1148	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2290110T	MIMOUNI EL HOVART	NOTIFICA-EH2101-2005/1893
Documento:	0102210064145	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2005/6378	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2706028D	RAHHAL JOHARI	NOTIFICA-EH2101-2005/1434
Documento:	0102210063041	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2005/5226	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3082006Y	KANDAL KHALID	NOTIFICA-EH2101-2005/691
Documento:	0102210060880	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2005/2788	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3082085Q	SAIMOUKA, HASSAN	NOTIFICA-EH2101-2005/628
Documento:	0102210062785	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2005/4607	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3118982K	ADDA ZOUBIR	NOTIFICA-EH2101-2005/695
Documento:	0102210061004	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2005/2711	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3132724D	RADOUANI SALAH	NOTIFICA-EH2101-2005/621
Documento:	0102210082694	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2005/3551	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3217625V	JARAOUD, MOULOUD	NOTIFICA-EH2101-2005/702
Documento:	0102210061322	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2005/2789	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
X3306937C	YOUSSEF MOHAMED	NOTIFICA-EH2101-2005/700
Documento:	0102210061273	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2005/2335	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3797409V	ANNOUR MOHAMMED	NOTIFICA-EH2101-2005/701
Documento:	0102210061280	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2005/2470	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29050445L	PERAL BARREDA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2005/1451
Documento:	0102210060290	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/24782	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29394233A	GOMEZ INFANTE MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2005/1744
Documento:	0112210017980	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2004/1330	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29898332L	LOBATO VARGAS HEMIDIO	NOTIFICA-EH2101-2005/426
Documento:	0102210054583	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2005/809	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29699599K	FERNANDEZ DE LA CORTE MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2101-2005/1669
Documento:	0102210054303	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/5493	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
37078029M	MORALES RAPOSO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2005/1305
Documento:	0162210023433	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/21088	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
38849161E	MUÑOZ ALVAREZ NURIA	NOTIFICA-EH2101-2005/625
Documento:	0102210062750	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2005/4496	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44205042P	SANTOS SANTANA RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2005/1574
Documento:	0162210027552	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2004/1444	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44233711L	RUIZ VAZQUEZ TAMARA CINTA	NOTIFICA-EH2101-2005/947
Documento:	0102210056725	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2005/1609	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48928290E	DOULFIKAR MOUATASSIM, ABDELLAH	NOTIFICA-EH2101-2005/630
Documento:	0102210062811	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2005/4436	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48952850H	SANCHEZ ALMANZA DAVID	NOTIFICA-EH2101-2005/629
Documento:	0102210062805	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2005/4435	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
49084181L	FERNANDEZ COLORADO CRISTINA	NOTIFICA-EH2101-2005/1890
Documento:	0102210064081	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2005/6803	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52287027T	COLLADO ARIAS JAIME	NOTIFICA-EH2101-2005/584
Documento:	0102210055571	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1093	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210055443	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1110	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210055485	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1111	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210055471	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1157	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210055482	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/701	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210055493	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/910	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210055541	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1158	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210055534	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2001/1048	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0102210055525	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2001/1055	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102210055501	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2001/1047	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102210055516	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2001/1049	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52287027T	COLLADO ARIAS JAIME	NOTIFICA-EH2101-2005/584
Documento: 0102210055563	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2001/1161	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
A91028936	MARINA EL ROMPIDO SA	NOTIFICA-EH2101-2005/1094
Documento: 0322210011663	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2005/45	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
05554600P	MARQUEZ RODRIGUEZ-BORLADO EUSEBIA	NOTIFICA-EH2101-2005/1737
Documento: 0322210012652	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2005/124	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27250569P	PEÑA ESPINOSA MONTEROS DEMETRIO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2005/1379
Documento: 0322210012031	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2005/76	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28731687H	PARLADE MARIN ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2005/766
Documento: 0331210028615	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2003/319	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29052609K	CAMPOS LAZO MARIA MAR	NOTIFICA-EH2101-2005/787
Documento: 0322210011891	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2003/312	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29692342D	MARTIN FERNANDEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2101-2005/1731
Documento: 0322210012503	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2005/109	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
29728178B	LIROLA PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2005/1738
Documento: 0322210012695	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2005/126	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
29731937K	MARTIN FERNANDEZ JUANA	NOTIFICA-EH2101-2005/1732
Documento: 0322210012521	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2005/110	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
29769734Y	GARCIA GUERRERO EMILIO	NOTIFICA-EH2101-2005/864
Documento: 0322210011051	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2005/11	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
29778571B	GIL LEANDRO MARIA DEL RÓCIO	NOTIFICA-EH2101-2005/880
Documento: 0322210011453	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2005/28	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
45250652S	PEÑA ESPINOSA DE LOS MONTEROS LUISA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2005/1376
Documento: 0322210011961	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2005/69	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
71914559E	SANTOS ABIA DANIEL	NOTIFICA-EH2101-2005/871
Documento: 0322210011130	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2005/12	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
77057126L	RODRIGUEZ MORAL JOSE	NOTIFICA-EH2101-2005/797
Documento: 0322210012135	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2005/63	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Huelva, 30 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Antequera, por el que cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Antequera, con domicilio en Pza. Fernández Viagas portal 14, local bajo, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

IMPUESTO DE TRANSMISIONES.

DOC.- 1376/03 TRANSMISIONES PATRIMONIALES

NOMBRE: ALAIN JAMES BYRNE

DOMICILIO: AVDA. ROSALEDA 3 – 2ºIZQ.

29.008 – Málaga

Otro domicilio: C/ Palangreros 37 – 2ºC

29.640 – Fuengirola (Málaga)

D.N.I.: X-3745012-Z

DOC.- 1376/03 TRANSMISIONES PATRIMONIALES

NOMBRE: RIORDAN FERNANDEZ AITANA

DOMICILIO: C/ PALANGREROS 37 – 2ºC

29.640 – Fuengirola (Málaga)

Otro domicilio: C/ Luis de Velazquez 1 – 2ºD

29.008 – Málaga

D.N.I.: 79027147-K

DOC.- 5600/02 TRANSMISIONES PATRIMONIALES

NOMBRE: ALAIN JAMES BYRNE

DOMICILIO: AVDA. ROSALEDA 3 – 2ºIZQ.

29.008 – Málaga

Otro domicilio: C/ Palangreros 37 – 2ºC

29.640 – Fuengirola (Málaga)

D.N.I.: X-3745012-Z

DOC.- 1673/04 TRANSMISIONES PATRIMONIALES

NOMBRE: ROGERS KEITH ALEXANDER

DOMICILIO: EL CAÑUELO – CASA LIMON 3

29.170 – Colmenar

D.N.I.: X-4684654-Z

DOC.- 2000/02 TRANSMISIONES PATRIMONIALES

NOMBRE: PEDRO MARIA IGLESIAS ASUAR

DOMICILIO: URB. EL CAÑUELO S/N

29.230 – Vva. Cauche (Málaga)

Otro domicilio: C/ Almachar 3 – 1ºI

29.004 – Málaga

D.N.I.: 75858216-F

Málaga, 24 de noviembre de 2005.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a

los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta administración; e intentada aquella al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la Oficina de Recaudación Ejecutiva sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, edificio Eurocom, 5.ª planta, oficina 7, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
24833989H	ACCINO ARREMBERG CARLOS	0472290851216	60,73
24833989H	ACCINO ARREMBERG CARLOS	0472290851225	121,46
24833989H	ACCINO ARREMBERG CARLOS	0472290851233	63,18
B92060144	ACCOMODATION AND SERVICES SL	0472180658902	2400,00
B29466612	AGROLIVA 90 SL	0222290004573	45884,22
24808411J	ALCANTARA BERNAL FRANCISCO	0472290824120	1801,20
B92086422	ALMACENES GARCIA RODRIGUEZ SL	0472290886160	480,00
B92170398	ANTONIO GALLEGO SERRALVO E HIJOS SL	0472290806450	5209,20
B92170398	ANTONIO GALLEGO SERRALVO E HIJOS SL	0472290814554	1201,20
B92170398	ANTONIO GALLEGO SERRALVO E HIJOS SL	0472290817381	1201,20
B92170398	ANTONIO GALLEGO SERRALVO E HIJOS SL	0472290820163	1999,20
B29405750	ARAGO CUATRO SL	0132291101221	981,80
B29405750	ARAGO CUATRO SL	0132291102700	981,80
B29405750	ARAGO CUATRO SL	0132291102795	981,80
B2964313	ARICELA TRANSP SL	0472290817350	481,20
25147619V	ASENSIO GARCIA ROSA RAJMUNDA	0472290817440	480,00
B92010465	AUTOCARES BERDI SL	0472290826730	360,00
B29389103	AUTOCARES ORTUÑO SL	0472290824052	5521,20
B29222320	AUTOCARES QUIROS SL	0472290799075	336,00
B29222320	AUTOCARES QUIROS SL	0472290820076	1801,20
B29222320	AUTOCARES QUIROS SL	0472290820086	2401,20
24882933S	BAEZ GOMEZ FRANCISCO	0122290080078	710,52
X2812808T	BEKHIT YASSER ISMAIL ISMAIL	0472290805450	360,00
25339319N	BENITEZ PACHECO CANDIDO JESUS	0112290040415	3515,30
74917051W	BENITEZ PACHECO JUAN RAUL	0112290040422	3450,56
B29897063	BERMUDEZ ROJANO MALAGA SL	0472290817500	241,20
X2495609V	BLARD MARTINE YVONNE FRANCOISE	0472290805725	131,05
X2856527S	BOURDAIS SANDRA DOROTHY	0162110043751	809,93
X1006234	BURGESS DARRREN	0472290802025	1201,20
74850808E	CABALLERO RIOS JULIAN MANUEL	0472290717991	123,05
25048869Y	CABELLO HERNANDEZ JUAN ALBERTO	0472290851933	1433,22
24765836B	CAMUÑAS JIMENEZ JOSE	0122290009426	189,38
25276726W	CANO RUIZ ISABEL	0101290484816	1108,99
27328220B	CARRASCO MARTINEZ MANUEL	0472290850475	360,00
25285527V	CARRASCO TRUJILLO ANTONIO	0102290242263	157,45
24832039C	CARRILLO MARTOS JOSE FRANCISCO	0472290851240	44,72
24832039C	CARRILLO MARTOS JOSE FRANCISCO	0472290851254	43,24
24832039C	CARRILLO MARTOS JOSE FRANCISCO	0472290851280	46,21
X3211980F	CASTILLO ESQUIVEL VICTOR MANUEL	0472290851103	840,00
33388973B	CASTILLO HARO FRANCISCO JAVIER	0472290866185	490,00
25732745T	CASTILLO SANCHEZ FRANCISCO JAVIE	0472290804812	123,05
25666589S	CASTILLO TORRES ANTONIO	0472290851094	840,00
B2980010	CERAMICAS NTRA SRA DEL CAR MEN SL	0472290850996	240,00
27377425L	CERETO GUTIERREZ CRISTOBAL	0472290850502	386,12
B92321470	CITROSPAN MALAGA SL	0472290850915	720,00
B92045822	COMERCIAL CARMOAN S L L	0472290823820	360,00
B28899089	CONSTRUCCIONES GARRIDO NAVAS SL	0102290221803	4254,07
F92204312	COOP AXARQUIA DE TRANSPORTE S COOP AND	0472040333925	5521,20
33357145S	CORPAS AVILES JOSE ANTONIO	0472290851074	496,73
33357145S	CORPAS AVILES JOSE ANTONIO	0472290851124	246,10
33357145S	CORPAS AVILES JOSE ANTONIO	0472290851130	525,85
35082553D	CORTES FERNANDEZ FRANCISCO	0472290818543	1441,20
29959455T	DIAZ GALAN JOSE LUIS	0012140012442	240,12
24812867S	DIAZ GIMENEZ RAFAEL	0162290012856	848,08
B2954386	DIBESOL S L	0472290817366	481,20
B02297059	DISACER LOGISTICA SL	0472290824113	5521,20
B92088275	DISTRIBUCIONES LOGISTICA MOVITAMAR SL	0472290806384	2401,20
28589735E	DOMINGUEZ MATEOS JOSE JOAQUIN	0472110751190	2885,00
X4678443J	DOMINIQUE MARC JULLIEN	0472290820021	480,00
X3093164D	DRIVER DAVID CHRISTOPHER	0102410172232	348,52
B92386572	EDIFICIO COCA SL	0102290226592	175,34
33380139D	EL AZAZ GRETSER CESAR AUGUSTO	0161290060583	732,23

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
B92178441	EL CAPRICHIO DE TRES SL	0472290814573	1801,20
B92178441	EL CAPRICHIO DE TRES SL	0472290817270	2401,20
B92384940	EL OFERTON MALAGUEÑO SL CONSTIT	0472290850904	360,00
X1362482	ESPAÑA JAVIER	0472290818486	72,12
G92134584	EURO ARTE SIMIR SC	0472290850826	720,00
B92292671	EUROFOOD 2002 SL	0472290850466	360,00
B29135316	EXCAVACIONES FUENGIROLA S L	0472290866284	1201,20
B9215683	EXCURSIONES MEDITERRANEO S L	0472290850836	187,94
F02250091	FANEDI SDAD COOP AND	0472290820113	2401,20
34950027D	FERNANDEZ TAIN MANUEL	0472290806423	5520,00
24692127V	FIGUEROLO MOYA JUAN	0472290850693	1440,00
B29676103	FR GONZALEZ SL	0472290829704	288,00
24862566A	GALVAN VIRUEL ISABEL	0472290850181	720,00
24985762B	GALVEZ ANTUNEZ FRANCISCO	0472290850973	721,21
36942667K	GALVEZ SILLERO RAFAELA	0192290033680	94,15
36942667K	GALVEZ SILLERO RAFAELA	0192290033895	94,50
27375311K	GARCIA GALDEANO JOSE MANUEL	0472290850736	371,52
27375311K	GARCIA GALDEANO JOSE MANUEL	0472290850741	371,48
27375311K	GARCIA GALDEANO JOSE MANUEL	0472290850750	371,48
33377053M	GARCIA JIMENEZ JORGE	0472110737511	72,12
25692580L	GARCIA PORRAS MANUEL	0102290231394	63,84
24065773J	GARRIDO BALLESTEROS SILVIA	0472290820204	480,00
B29837309	GAS SÁN PEDRO SL	0472290824103	2401,20
A92021187	GESPROLAR SA	0101290427516	549,60
A92021187	GESPROLAR SA	0101290427533	2819,46
24739983X	GIL RIVAS MONSERRAT	0192290042385	20,91
24739983X	GIL RIVAS MONSERRAT	0192290042395	21,00
24739983X	GIL RIVAS MONSERRAT	0192290042405	505,90
24739983X	GIL RIVAS MONSERRAT	0192290042415	507,90
73357587F	GOMBAU BLANCHADELL FRANCISCO	0472290851331	454,61
31813992R	GONZALEZ CORREA MARIA DEL CARMEN	0472290851453	567,25
31813992R	GONZALEZ CORREA MARIA DEL CARMEN	0472290851476	1570,74
74792514X	GORDILLO DOÑA PLACIDO	0472290799052	1803,04
B29269420	GOYES SL	0472290823856	180,00
B29760469	GRUAS Y SEÑALIZACIONES DEL SUR SL	0472290823893	360,00
31802724A	GUTIERREZ GARCIA M PAULA	0162110030254	495,80
B92362706	HAPPY ISLAND SUN ISLAND SL EN CON	0472290850520	360,00
32021111M	HARO FERNANDEZ JUAN	0192290047485	154,56
32021111M	HARO FERNANDEZ JUAN	0192290047495	155,14
32021111M	HARO FERNANDEZ JUAN	0192290047504	155,72
32021111M	HARO FERNANDEZ JUAN	0192290047513	156,31
32021111M	HARO FERNANDEZ JUAN	0192290047522	158,90
32021111M	HARO FERNANDEZ JUAN	0192290047531	157,49
32021111M	HARO FERNANDEZ JUAN	0192290047540	158,08
X3492326Y	HEIZMANN MATTHIAS JOSEF	0472290820240	480,00
G2975668S	HERMANOS LIENHOOP SC	0472290817413	480,00
B26881976	HERMANOS MARCA 98 SL	0472290820130	1801,20
52589694A	HERRERA ROJAS MANUEL	0472290756485	67,07
B2936890	HIELOS DEL PUERTO S L	0472290851483	2584,81
X3490331N	HÖFFMANN ANTONIUS JACOBUS	0472290851344	51,95
08914717D	HOLGADO MENA ROSA MARIA	0112290047611	1094,17
B92409580	HOLLYWOOD STRETCHED LIMOUSINES SL	0472290806340	1801,20
B92409580	HOLLYWOOD STRETCHED LIMOUSINES SL	0472290824134	3961,20
25096434F	INFANTE ZUMAQUERO ANA	0101290427996	1733,26
A29875846	INSTITUTO DE IDIOMAS GEOS SA	0472290850445	1080,00
A29233780	INVEMA SAL	0472040322851	480,00
24843255N	JIMENEZ CARVAJAL MARIA REMEDIOS	0192290044655	99,49
24843255N	JIMENEZ CARVAJAL MARIA REMEDIOS	0192290044692	99,95
33352423P	JIMENEZ FERNANDEZ GLORIA	0472110737922	72,12
33373533G	JIMENEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	0112290032363	90,14
B2955847	KELIA MALAGA S L	0472290823884	360,00
B29892726	KITO COSTA DEL SOL SL	0162290045061	9788,33
B92303791	LANCER INTERNATIONAL LIMITED	0102040117395	233,40
78981144H	LARSEN STUD SL	0472110752733	7212,14
27379493V	LOPEZ CARACUEL LUCIA	0472290724234	63,70
24817990R	LOPEZ NIETO JOCELYNE	0472290817285	1801,20
X3938611E	LYTVYNRENKO TAMARA	0472110737934	144,24
X3950440Y	MAGDA VASILE	0102040092851	73,56
B2923786A	MALAGUEÑA DE ASISTENCIA SL	0472290817390	1201,20
B2923786A	MALAGUEÑA DE ASISTENCIA SL	0472290817434	1801,20
B2923786A	MALAGUEÑA DE ASISTENCIA SL	0472290817486	1801,20
B29791910	MANIPULADOS POSTALES MAPOST SL	0472290824075	1801,20
24833945V	MARFIL RÓMERO ANTONIO	0472040333456	3961,20
B92293919	MARAOAN EL ANGEL SL	0102290220271	279,62
25660928N	MARTIN CARO ISIDRO	0472290817466	3961,20
25660928N	MARTIN CARO ISIDRO	0472290824145	1801,20
33388098A	MARTIN PORTILLO CARMEN	0472290704406	2008,80
24816047J	MARTIN VELA RAFAEL	0472290850895	360,00
24704454Q	MARTINEZ CUETO MARIA	0222290004542	175,50
24620611P	MARTINEZ GARRIDO FRANCISCO	0472290823832	360,00
24620611P	MARTINEZ GARRIDO FRANCISCO	0472290823955	1800,00
A2941386	MATERIALES DE CONSTRUCCION ARROYO SA	0472290850195	360,00
B29233384	MAYCATIC S L	01322911083250	981,80
B29233384	MAYCATIC S L	0132291111792	981,80

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
B92266170	MEDITERRANEAN MILLENNIUM ENERGY SL EN CON	0472290851856	186,80	B29236882	TALLERES PEREZ GOMEZ SL	0472290819991	2401,20
B92266170	MEDITERRANEAN MILLENNIUM ENERGY SL EN CON	0472290851974	201,05	B29775758	TELEDESQUACE SL	0472290850484	360,00
26178767Y	MERCADER CASAS JUAN JOSE	0472110737254	413,35	12349594C	TOME PESCADOR CARLOS	0472290851366	36,28
X5671398J	MEREWETHER EDWARD CHARLES	0102290256631	110,16	12349594C	TOME PESCADOR CARLOS	0472290851374	60,73
45645893R	MERINO GARCIA CARLA	0472290725153	85,56	12349594C	TOME PESCADOR CARLOS	0472290851383	58,72
25048322B	MOLINA GARCIA GLORIA DOLORES	0472290850590	360,00	12349594C	TOME PESCADOR CARLOS	0472290851392	62,75
24811574W	MONTERO MARTIN MARGARITA	0472290850431	180,00	12349594C	TOME PESCADOR CARLOS	0472290851400	63,18
24738402Q	MONTOSA MUÑOZ JOSE	0101040286664	679,30	24880229W	TOME SALAZAR MARIA DEL MARI	0472290850510	180,00
33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472290851804	206,80	B92042175	TRANSLEYMON SL	0472290814516	1656,00
33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472290851831	199,91	B92228095	TRANSOTONEVA S L	0472290865001	360,00
33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472290851888	53,40	B29819901	TRANSPORTES ALBERTO Y EDUARDO SL	0472290824084	1801,20
33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472290851875	48,28	B92280817	TRANSPORTES CARMELO MONTALBAN SL	0472290860401	1801,20
33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472290851945	53,40	B92280817	TRANSPORTES CARMELO MONTALBAN SL	0472290824043	5521,20
33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472290851953	206,80	B29598816	TRANSPORTES GONZALEZ COMITRE SL	0472290866032	1801,20
53374496Y	MORENO JIMENEZ ANTONIO	0472290756695	67,07	X1527187X	TURNER LESLIE CHARLES	0102040119665	129,28
74596913R	MORENO REINA EULOGIO	0472290854221	360,00	B29478245	UNIFLET SL	0472290817522	1801,20
79021506S	MORILLA SANCHEZ RAUL	0472110736566	72,12	24887134V	VALEROSO BLANCO JOSE ANTONIO	0472290850865	361,20
52382664J	NAVARRO LINARES JOSE	0472290642050	123,05	52581640Y	VAZQUEZ HERNANDEZ FEDERICO JAVIER	0472290854405	481,20
X2299723E	NEWELL SIMON	0472290823795	180,00	24701388D	VEGA ARAGONES JUAN LUIS	0472290851522	62,93
79305037W	-NIETO POZO ANDRES	0102290217895	465,47	X1836799L	VELAZQUEZ ANDREA FERNANDA	0192290042706	156,50
G2980056	NUEVO HARO RODRIGUEZ SC	0472290851505	160,10	A06017594	-VENAGUA SA	0472040318182	3606,07
25054191S	OCAÑA,GARCIA FRANCISCO	0112290044165	14,84	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132290913491	981,80
25054191S	OCAÑA GARCIA FRANCISCO	0112290044171	170,50	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132291183770	981,80
B29869666	ONLYNSURANCE SL	0472290723825	104,92	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132291183813	981,80
74886087L	ORDOÑEZ RAMIREZ OSCAR	0472290851042	721,22	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132291183856	981,80
24891553X	PASTOR RIVAS MANUEL	0472290851986	227,47	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132291183935	981,80
A29811668	PAYAZZO ESPAÑA SA	0132291082261	981,80	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132291183971	981,80
A29811668	PAYAZZO ESPAÑA SA	0132291109665	981,80	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132291184014	981,80
A29811668	PAYAZZO ESPAÑA SA	0132291110830	981,80	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132291184050	981,80
A29811668	PAYAZZO ESPAÑA SA	0132291163294	981,80	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132291184093	981,80
B29565603	PEDRO J PALOMO ORTEGA SL	0472290820172	1201,20	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132291184136	981,80
25093791D	PELAEZ CEREZO M TERESA	0012290014532	2334,18	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132291184172	981,80
25093791D	PELAEZ CEREZO M TERESA	0073290001974	668,40	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132291184215	981,80
G29187580	PEÑA CULTURAL RECREATIVA LA FLORID	0192290042804	388,00	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132291184294	981,80
24886644T	PEREZ CADENAS EDUARDO	0472290741976	47,93	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132291184330	981,80
53697252A	PEREZ SUAREZ LEONARDA	0472290726750	167,40	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132291184373	981,80
25665979A	PEREZ VARGAS IGNACIO	0472290850536	360,00	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132291184416	981,80
B29831229	PINOSMATIC SL	0132290913132	981,80	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132291184452	981,80
B29831229	PINOSMATIC SL	0132290974355	981,80	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132291184495	981,80
B29831229	PINOSMATIC SL	0132290974470	981,80	B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	0132291184531	981,80
B29831229	PINOSMATIC SL	0132290974610	981,80	52572776C	VILLANUA RUIZ VICENTE	0472290851415	112,84
B29831229	PINOSMATIC SL	0132291077176	981,80	52572776C	VILLANUA RUIZ VICENTE	0472290851424	112,84
B29831229	PINOSMATIC SL	0132291077334	981,80	52572776C	VILLANUA RUIZ VICENTE	0472290851434	340,97
B29831229	PINOSMATIC SL	0132291180905	981,80	52572776C	VILLANUA RUIZ VICENTE	0472290851443	340,97
B29831229	PINOSMATIC SL	0132291183485	981,80	B92344910	VIP CLASS SERVICE SL	0472290823772	1800,00
B29831229	PINOSMATIC SL	0132291185466	981,80	B29884939	WIDERNA PLAY 7 SL	0132291125336	981,80
X4487594J	PORTALES DE MOYANO MERCEDES TERESA	0472110714741	180,00	X4322816L	WILSON TERRY	0102040119533	344,84
24210334M	PORTILLO GUERRERO FCO JOSE	0102290241611	1086,96	B92456326	WOMEN FOLIES ESPAÑA SL	0472290851193	360,00
A29215118	PROMALFER SA	0472290817470	1801,20	X1019787J	YECHHAB ABDERRAZZAK	0472290823980	180,00
53371829F	RAMOS ALVAREZ ROCIO	0472290758433	67,07	B92047828	YESOS Y ESCAYOLAS HNOS LOPEZ SL	0472290820030	480,00
B92411743	REAL LEATHER SL	0472290850562	180,00	A0449119G	ZORA INVESTMENTS LIMITED	0182110053214	4706,30
B29662376	RECREATIVOS LA BARCA SL	0132291125643	981,80				
B29662376	RECREATIVOS LA BARCA SL	0132291125765	981,80				
B29662376	RECREATIVOS LA BARCA SL	0132291158753	981,80				
B29662376	RECREATIVOS LA BARCA SL	0132291158875	981,80				
B29662376	RECREATIVOS LA BARCA SL	0132291158990	981,80				
B29662376	RECREATIVOS LA BARCA SL	0132291171773	981,80				
B29662376	RECREATIVOS LA BARCA SL	0132291171852	981,90				
25705311M	REDONDO GONZALEZ ADRIAN	0192290043332	56,13				
B29607751	REYES GUTIERREZ SL	0472290829390	1600,00				
24823854T	ROJAS RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	0472290850100	2163,65				
25324106W	ROMERO RODRIGUEZ JOSE MARIA	0472290737110	123,05				
25321571C	RUIZ AGUILAR JUAN ANTONIO	0102290242375	702,24				
74817424B	RUIZ ARIZA ANTONIO	0472290814583	2401,20				
74817424B	RUIZ ARIZA ANTONIO	0472290817260	1801,20				
74817424B	RUIZ ARIZA ANTONIO	0472290824066	1801,20				
33371365K	RUIZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	0102290242251	314,90				
45598542E	SALAS CERDA MARIA TERESA	0102290217181	317,35				
51405469D	SAMANIEGO RAMIREZ CARLOS	0472290850845	324,02				
51405469D	SAMANIEGO RAMIREZ CARLOS	0472290850853	114,62				
51405469D	SAMANIEGO RAMIREZ CARLOS	0472290850866	36,46				
51405469D	SAMANIEGO RAMIREZ CARLOS	0472290850871	107,23				
24575023Y	SANCHEZ CERVANTES MIGUEL	0102290231902	156,29				
74880261N	SANCHEZ GONZALEZ JAVIER	0472110714752	120,00				
28240140G	SARIEGO DE LA ROSA FERNANDO	0102290219046	3930,50				
X2259512	SCALES ALAN LEONARD	0472290823998	180,00				
24707281Z	SEDEÑO CORTES SANTIAGO	0472290851496	160,61				
25231389K	SERON BARBA JUAN	0101290445640	1203,36				
B2988595	SERVICIOS INMEDIATOS INTER MALAGA SL	0472290817452	1801,20				
74848456J	SIERRA MARTINEZ JOSE MIGUEL	0472290719862	167,40				
52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	0472290851350	57,11				
52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	0472290851920	62,72				
24672331R	SUAREZ REINA FRANCISCA	0100290187271	380,04				
A29054541	TALLERES BUSTILLO SA	0472180689820	720,00				

Malaga, 30 de noviembre de 2005.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración; e intentada aquélla al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la oficina de recaudación ejecutiva sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom 5.ª planta, Oficina 7, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
B92285691	BOS KALIS CONSTRUCCIONES SL	0472290851691	1803,05
25994979B	CABRERA MACIAS LUIS FERNANDO	0222040000993	2529,78
B92007103	COLINAS DEL PUERTO SL	0472290851616	2160,00
B29535648	CONSULTING IMOBILIARIO GUADAIZA SL	0100180074178	18378,18
B92231927	CONTRATAS Y REFORMAS 2001 SL	0472290850763	1803,05
B92090703	EDEN REAL ESTATE SL	0472290851580	2524,25
B21278205	EDIFICIOS ANTARES HUELVA SL	0102210064693	8358,78
B41224494	HOSYRE SL	0132411476304	822,18
B41224494	HOSYRE SL	0132411476313	822,18
B41224494	HOSYRE SL	0132411476322	822,18
B41224494	HOSYRE SL	0132411476331	822,18
B41224494	HOSYRE SL	0132411476340	822,18
B9211496	LACABLOCK PUERTAS SLL	0472290850396	3606,10
25316838W	LOPEZ RUIZ FRANCISCO	0472290850291	1803,05
25089117G	LUPION SANCHEZ ANA MARIA	0161290028974	1234,68
24562901M	MATA CORONADO MANUEL	0161290023306	1860,78
X4650192Y	MELILLO ISIDORO	0102290149552	3678,19
24839978R	MORA RIOS MANUELA	0122290012671	1270,99
24839978R	MORA RIOS MANUELA	0122290012682	1148,24
24839978R	MORA RIOS MANUELA	0122290012700	1148,24
08923095S	MUÑOZ LOPEZ SEBASTIAN	0472290850413	1803,05
34001122S	PAVON MORALES JOAQUIN	0102140098663	79,97
34001122S	PAVON MORALES JOAQUIN	0102140098672	79,97
34001122S	PAVON MORALES JOAQUIN	0102140098680	270,49
23627235W	PEREZ LEON CARMEN	0112140048606	3246,05
X0599083W	ROGERS MICHAEL JOHN	0112290048295	6822,84
74758879R	ROSAS GUERRERO FRANCISCA	0112290047580	576,67
27390908R	SANTIAGO ESCALONA JOSE	0072290002443	187,59
X0879923N	TAYLOR MURIEL	0112290048921	192,68
B9214495	TDACUAN SL	0472290850370	1803,05

Málaga, 30 de noviembre de 2005.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, núm. 13, primera planta para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sobre notificación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Delegación Provincial en Sevilla, C/ Albareda, núm. 13, 1.ª planta, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde, el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle comunicación

de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria por la Tasa Fiscal que grava la autorización o la organización de juegos de suerte, envite o azar, y por los Recargos sobre la Tasa Estatal del Juego, correspondiente a máquinas recreativas, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Recreativos Maroan, S.L., NIF B-91068874, cuyo último domicilio comunicado a la Administración consta en la calle: Luis Ortiz Muñoz número 2, 41006 (Sevilla).

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 46 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sobre notificación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Delegación Provincial en Sevilla, C/ Albareda, núm. 13, 1.ª planta, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde, el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria por la Tasa Fiscal que grava la autorización o la organización o celebración de juegos de suerte, envite o azar, y por los recargos sobre la Tasa Estatal del Juego, correspondiente a máquinas recreativas, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: F & F Recreativos, S.L., NIF B-41623430, cuyo último domicilio comunicado a la Administración consta en la calle: San Marcos número, núm. 9, 41710, Utrera (Sevilla).

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 46 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

NOTIFICACION DE ACTAS A 02 DE DISCONFORMIDAD E INFORMES AMPLIATORIOS Y EXPEDIENTES SANCIONADORES A 08 A LAS ACTAS DE DISCONFORMIDAD.

Nombre: AUTOMATICOS ALCAS S.L.
 N.I.F. B-41785858
 Domicilio: C/ MARMOLAS, N°9-BJ-D
 Localidad: 41004 (SEVILLA)

TEXTO:Concepto Tributario: **TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO Y SANCION TRIBUTARIA**Periodo: **2001 Y 2002**Fecha de emisión de las Actas y Expedientes Sancionadores: **05/09/2005 Y 06/09/2005**

Número de Documento: ACTA 002	0022410005791	Deuda Tributaria	827.59 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410002742	Deuda Tributaria	342.58 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410005825	Deuda Tributaria	3333.97 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410002760	Deuda Tributaria	1422.90 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410005843	Deuda Tributaria	3333.97Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410002785	Deuda Tributaria	1422.90 Euros

TEXTO:Concepto Tributario: **RECARGO SOBRE LA TASA Y SANCION TRIBUTARIA**Periodo: **2001 Y 2002**Fecha de emisión de las Actas y Expedientes Sancionadores: **05/09/2005 Y 06/09/2005**

Número de Documento: ACTA 002	0022410005800	Deuda Tributaria	165.52 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410002751	Deuda Tributaria	68.52 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410005852	Deuda Tributaria	500.10 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410002794	Deuda Tributaria	213.44 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410005834	Deuda Tributaria	500.10 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410002776	Deuda Tributaria	213.44 Euros

NOTIFICACION DE ACTAS A 02 DE DISCONFORMIDAD E INFORMES AMPLIATORIOS Y EXPEDIENTES SANCIONADORES A 08 A LAS ACTAS DE DISCONFORMIDAD.Nombre: **RECREATIVOS MAVI S.L.**N.I.F.: **B-41857384**Domicilio: **C/ PEDRO DE MADRID, N°8**Localidad: **41006 (SEVILLA)****TEXTO:**Concepto Tributario: **TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO Y SANCION TRIBUTARIA**Periodo: **2001 Y 2002**Fecha de emisión de las Actas y Expedientes Sancionadores: **23/09/2005 Y 26/09/2005**

Número de Documento: ACTA 002	0022410007261	Deuda Tributaria	1665.57 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410004334	Deuda Tributaria	685.16 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410007313	Deuda Tributaria	1665.57 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410004404	Deuda Tributaria	685.16 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410007304	Deuda Tributaria	1665.57 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410004230	Deuda Tributaria	685.16 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410007225	Deuda Tributaria	1665.57 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410004370	Deuda Tributaria	685.16 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410007286	Deuda Tributaria	3333.97 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410004352	Deuda Tributaria	1422.90 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410007365	Deuda Tributaria	3333.97 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410004422	Deuda Tributaria	1422.90 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410007356	Deuda Tributaria	3333.97 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410004264	Deuda Tributaria	1422.90 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410007243	Deuda Tributaria	3333.97 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410004395	Deuda Tributaria	1422.90 Euros

TEXTO:Concepto Tributario: **RECARGO SOBRE LA TASA Y SANCION TRIBUTARIA**Periodo: **2001 Y 2002**Fecha de emisión de las Actas y Expedientes Sancionadores: **23/09/2005 Y 26/09/2005**

Número de Documento: ACTA 002	0022410007234	Deuda Tributaria	333.11 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410004361	Deuda Tributaria	137.03 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410007270	Deuda Tributaria	333.11 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410004325	Deuda Tributaria	137.03 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410007340	Deuda Tributaria	333.11 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410004413	Deuda Tributaria	137.03 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410007252	Deuda Tributaria	500.10 Euros

Número de Documento: ACTA 008	0083410004386	Deuda Tributaria	213.44 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410007374	Deuda Tributaria	500.10 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410004273	Deuda Tributaria	213.44 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410007383	Deuda Tributaria	500.10 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410004431	Deuda Tributaria	213.44 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410007295	Deuda Tributaria	500.10 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410004343	Deuda Tributaria	213.44 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410007331	Deuda Tributaria	333.11 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410004255	Deuda Tributaria	137.03 Euros

NOTIFICACION DE ACTAS A 02 DE DISCONFORMIDAD E INFORMES AMPLIATORIOS Y EXPEDIENTES SANCIONADORES A 08 A LAS ACTAS DE DISCONFORMIDAD.Nombre: **AUTOMATICOS MORENO BLANCO S.L.**N.I.F.: **B-41979253**Domicilio: **C/ BELGICA, N°33**Localidad: **41720 LOS PALACIOS (SEVILLA)****TEXTO:**Concepto Tributario: **TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO Y SANCION TRIBUTARIA**Periodo: **2002**Fecha de emisión de las Actas y Expedientes Sancionadores: **14/11/2005**

Número de Documento: ACTA 002	0022410008731	Deuda Tributaria	3358.77 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005682	Deuda Tributaria	1422.90 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410008695	Deuda Tributaria	3358.77 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005691	Deuda Tributaria	1422.90 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410008704	Deuda Tributaria	3358.77 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005700	Deuda Tributaria	1422.90 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410008713	Deuda Tributaria	3358.77 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005716	Deuda Tributaria	1422.90 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410008722	Deuda Tributaria	3358.77 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005725	Deuda Tributaria	1422.90 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410008756	Deuda Tributaria	3358.77 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005752	Deuda Tributaria	1422.90 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410008740	Deuda Tributaria	3358.77 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005734	Deuda Tributaria	1422.90 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410008765	Deuda Tributaria	3358.77 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005743	Deuda Tributaria	1422.90 Euros

TEXTO:Concepto Tributario: **RECARGO SOBRE LA TASA Y SANCION TRIBUTARIA**Periodo: **2002**Fecha de emisión de las Actas y Expedientes Sancionadores: **15/11/2005**

Número de Documento: ACTA 002	0022410008774	Deuda Tributaria	503.70 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005603	Deuda Tributaria	213.44 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410008783	Deuda Tributaria	503.70 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005612	Deuda Tributaria	213.44 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410008792	Deuda Tributaria	503.70 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005621	Deuda Tributaria	213.44 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410008801	Deuda Tributaria	503.70 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005630	Deuda Tributaria	213.44 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410008810	Deuda Tributaria	503.70 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005646	Deuda Tributaria	213.44 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410008826	Deuda Tributaria	503.70 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005655	Deuda Tributaria	213.44 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410008835	Deuda Tributaria	503.70 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005664	Deuda Tributaria	213.44 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410008844	Deuda Tributaria	503.70 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005673	Deuda Tributaria	213.44 Euros

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albarreda, 20, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
A41740986	SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIAL	NOTIFICA-EH4101-2005/2984
Documento:	0291410333636	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1015	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B21110606	GEJUFRA SL	NOTIFICA-EH4101-2005/5353
Documento:	0291410344181	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1925	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B21110606	GEJUFRA SL	NOTIFICA-EH4101-2005/5354
Documento:	0291410344172	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1924	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B21110606	GEJUFRA SL	NOTIFICA-EH4101-2005/5355
Documento:	0291410344163	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1923	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B21110606	GEJUFRA SL	NOTIFICA-EH4101-2005/5356
Documento:	0291410344154	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1922	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B21110606	GEJUFRA SL	NOTIFICA-EH4101-2005/5357
Documento:	0291410344145	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1921	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41577545	TEGNER SL	NOTIFICA-EH4101-2005/5578
Documento:	0291410344714	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1980	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
14240208B	GARCIA ARIAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2005/2420
Documento:	0291410318534	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/4079	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
23653509X	ABELLAN SAN JOSE, ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2005/5596
Documento:	0291410344881	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1998	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24054896R	CORRAL MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2005/4586
Documento:	0291410342650	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1779	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27772190N	LLEDO GARCIA-ESCRIBANO AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2005/5144
Documento:	0291410343944	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1903	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27822250R	RODRIGUEZ MOYA MORALES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2005/4148
Documento:	0291410340006	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1573	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E
27909709Z	LORA VELA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2005/4918
Documento:	P111410000823	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/2042	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28280551G	CHACON CANO EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2005/5757
Documento:	0291410345204	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2033	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28318426K	CRUZ VILLALON PEDRO ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2005/3297
Documento:	0291410336052	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1224	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28344478Z	BENJUMEA LLORENTE JULIA	NOTIFICA-EH4101-2005/5441
Documento:	P111410002485	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/3655	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28381783T	BENJUMEA LLORENTE MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2005/5444
Documento:	P111410002451	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/3655	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28373086X	MALDONADO ZAYAS MANUEL A	NOTIFICA-EH4101-2005/6071
Documento:	0291410346236	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2137	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28462811N	LAPPI MARTIN RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2005/5751
Documento:	0291410345143	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2025	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28869559M	PEREZ GOMEZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2005/5419
Documento:	P111410002652	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/4800	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29774156N	GONZALEZ MENESES GONZALEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2005/5432
Documento:	P111410001532	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/64	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P111410001514	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/64	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P111410001496	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/64	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34008459S	ROMERO MIURA ESPERANZA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2005/6206
Documento:	0291410346613	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2170	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
42449444T	LOSADA SEGUIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/2682
Documento:	0291410333112	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/961	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
52234605H	GARCIA BALLESTERO ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2005/4516
Documento:	R101410003876	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2002/532	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75352463R	MARTINEZ JIMENEZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH4101-2005/3777
Documento:	0291410338116	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1417	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E
B91176396	SINDE INICIATIVAS INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH4101-2005/2408
Documento:	0102410182850	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/23071	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25536091L	ALBA PEREZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2005/5991
Documento:	0112410084561	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/6534	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27279833Q	DIAZ MONTERO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2005/5912
Documento:	0102410194895	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/4134	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
28373086X	MALDONADO ZAYAS MANUEL A	NOTIFICA-EH4101-2005/6071
Documento: 0192410036462	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3441	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410036422	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3441	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410036434	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3441	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410036450	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3441	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410036445	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3441	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
28375989S	CARO LAMAS JUAN	NOTIFICA-EH4101-2005/5209
Documento: 0102410212295	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/14220	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28451714R	ESCOBAR GARCIA JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2005/5517
Documento: 0102410220262	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2003/40812	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28507270N	PINTO FERNANDEZ ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2005/2292
Documento: 0112410077171	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/5076	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28587443F	GOMEZ CALDERON MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/6149
Documento: 0112410086945	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/4246	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410086920	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/4246	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28647118C	FERNANDEZ ROMERO EZEQUIEL	NOTIFICA-EH4101-2005/5744
Documento: 0112410085906	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/3417	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28704227C	MINGO RODRIGUEZ, ALICIA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2005/6083
Documento: 0112410081135	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/953	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410081110	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/953	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28727627Y	GODOY BUENO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2005/5513
Documento: 0102410219920	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/87978	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28768097L	MUÑOZ CABIEDES CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2005/6033
Documento: 0112410086485	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/4181	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28768097L	MUÑOZ CABIEDES CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2005/6034
Documento: 0112410086493	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/3446	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31766237V	ROMERO MEJIAS JUAN	NOTIFICA-EH4101-2005/4409
Documento: 0112410084145	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/705	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31860993J	HEREDIA LEON JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2005/5510
Documento: 0102410219793	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/82964	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
42449444T	LOSADA SEGUIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/2682
Documento: 0192410031250	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/639	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410031183	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/639	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410031190	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/639	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	

NIF	Nombre	R.U.E
Documento: 0192410031203	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/639	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410031230	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/639	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410031223	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/639	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410031243	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/639	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410031210	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/639	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
52264119T	AGUILAR ALBA MONICA	NOTIFICA-EH4101-2005/5993
Documento: 0112410084542	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/6534	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52265540H	AGUILAR ALBA IGNACIO MARIANO	NOTIFICA-EH4101-2005/5992
Documento: 0112410084551	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/6534	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52662731E	RIVERIEGO CARAVALLA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/2927
Documento: 0102410187015	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/29410	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52668558F	MALDONADO MUÑOZ VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2005/5521
Documento: 0102410220724	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2003/8601	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75374102C	MARTINEZ RUIZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2005/3254
Documento: 0112410080270	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/2035	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
COMPROBACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E
27909709Z	LORA VELA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2005/4918
Documento: 0392410037740	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/2042	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
28375989S	CARO LAMAS JUAN	NOTIFICA-EH4101-2005/5209
Documento: 0393410028855	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH4101-2004/5661	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E
27772190N	LLEDO GARCIA-ESCRIBANO AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2006/5144
Documento: 0331410189616	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH4101-2005/303	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION	
28105090X	GARCILASO DE LA VEGA MORALES, JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2005/4950
Documento: 0331410191366	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2005/586	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30232760L	MARTIN PEREZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/4970
Documento: 0331410190020	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2005/614	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52261864E	SALAS VIDAL MARIA ESTRELLA	NOTIFICA-EH4101-2005/5836
Documento: 0331410195015	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/2228	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
AUDIENCIAS		
NIF	Nombre	R.U.E
27909709Z	LORA VELA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2005/4918
Documento: 1341410001504	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/2042	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28344476Z	BENJUMEA LLORENTE JULIA	NOTIFICA-EH4101-2005/5441
Documento: 1341410003561	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/3655	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28361783T	BENJUMEA LLORENTE MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2005/5444
Documento: 1341410003534	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/3655	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
28869559M	PEREZ GOMEZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2005/5419
Documento:	1341410003735	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/4800	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29774156N	GONZALEZ MENESES GONZALEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2005/5432
Documento:	1341410002432	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/64	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	1341410002414	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/64	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	1341410002396	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/64	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21110606	GEJUFRA SL	NOTIFICA-EH4101-2005/5353
Documento:	0942410063571	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21110606	GEJUFRA SL	NOTIFICA-EH4101-2005/5354
Documento:	0942410063581	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21110606	GEJUFRA SL	NOTIFICA-EH4101-2005/5355
Documento:	0942410063594	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21110606	GEJUFRA SL	NOTIFICA-EH4101-2005/5356
Documento:	0942410063602	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21110606	GEJUFRA SL	NOTIFICA-EH4101-2005/5357
Documento:	0942410063611	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E41932039	FARMACIA ZABALA CB	NOTIFICA-EH4101-2005/5637
Documento:	D11341003349	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	7	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23653509X	ABELLAN SAN JOSE, ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2005/5596
Documento:	D113410033407	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	5	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28318426K	CRUZ VILLALON PEDRO ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2005/3297
Documento:	D11341003186	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	2	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45077464V	PRESA ARIAS GUSTAVO	NOTIFICA-EH4101-2005/5651
Documento:	D11341003335	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	7	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75478959C	RODRIGUEZ VALERA VALME	NOTIFICA-EH4101-2005/4640
Documento:	D11341003279	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	7	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del pre-

sente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Notificación tributaria de la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por esta Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se han practicado las siguientes valoraciones y/o liquidaciones por los conceptos y ejercicios que se indican:

Concepto tributario: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Contribuyente: Don Juan Ceballos Romero. DNI: 28.400.581-C. Liquidación núm. 440. Ejercicio: 2004. Importe: 769,94. Valor declarado: 15.115,45. Valor comprobado: 25.758,63. Observaciones: Compra solar en C/ Amalia Torrijos, de Coripe.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, núm. 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

ANEXO

B41623430		F & F RECREATIVOS, S.L.
Documento:	0291410345800 0132411482911 0132411482920 0132411482930	Descripción: RECARGO TASA MAQUINA
R.U.E.	Origen:	RECARGO SOBRE TASA F. MAQUINAS
B41266818		HOLGADO, S.L.
Documento:	0132411482676	Descripción: RECARGO TASA MAQUINA
R.U.E.	Origen:	RECARGO SOBRE TASA F. MAQUINAS
B41654286		URMASUR, S.L.
Documento:	0291410345694 0132411482995 0132411483004	Descripción: RECARGO TASA MAQUINA
R.U.E.	Origen:	RECARGO SOBRE TASA F. MAQUINAS

27293085C		CAMINO COSTALES MANUEL
Documento:	0112410101096	Descripción: SUCESIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-2002/737
27705663R		COBOS LUQUE CONCEPCION
Documento:	R101410004043	Descripción: RECURSOS
R.U.E.	Origen:	REGGEST-EH4101-2001/1924

Junta Provincial de Sevilla. Doña María del Valle Rosa Romero. Acuerdo reintegro pago indebido.

Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica aérea a 66 kV, entre la subestación El Pino y la subestación Pinar del Rey, en tt.mm. de Los Barrios, Castellar de la Frontera y San Roque (Cádiz) (Expte. AT-6291/02). (PP. 4549/2005).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de Cádiz, de fecha 11 de marzo de 2005, ha sido aprobado el proyecto de ejecución y declarada la utilidad pública en concreto de la línea aérea a 66 kV entre la subestación El Pino y la subestación Pinar del Rey en términos municipales de Los Barrios, Castellar de la Frontera

y San Roque (Cádiz), de acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Dicha Declaración de Utilidad Pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día y hora y en los Ayuntamientos que figuran en la relación anexa, y en cuyos términos municipales radican las fincas afectadas, para de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

Cádiz, 8 de noviembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCU P.	
						LONGITUD	SUPERFICIE (m ²)	Nº	SUPERFICIE (m ²)	TEMP (m ²)	
17	DIA 10/01/2006 9.00 HORAS SOCIEDAD DELTA CHAPATAL Pl. de Pilatos, 1 41.003 Sevilla	San Roque	El Chapatal	18	2	26	9	16	2,78	100	Dehesa
19	DIA 10/01/2006 9.00 HORAS SAN ROQUE Y 12.00 HORAS CASTELLAR DE LA FRONTERA. SOCIEDAD DELTA CHAPATAL Pl. de Pilatos, 1 41.003 Sevilla	San Roque y Castellar de la Frontera	El Chapatal	18	2	182	9	17 y 18	17,8	100	Dehesa
18	DIA 10/01/2006 10.00 HORAS D ^a . ANA Y D. FERNANDO VAZQUEZ FERNANDEZ C/ Capitan Ontañon, Edif. M ^a . Cristina, portal 3 - 4º - D 11.201 Algeciras (Cadiz)	San Roque	Los Chaparrales	8	12	151	9	16	2,78	100	Dehesa
20	DIA 10/01/2006 10.00 HORAS D ^a . ANA Y D. FERNANDO VAZQUEZ FERNANDEZ C/ Capitan Ontañon, Edif. M ^a . Cristina, portal 3 - 4º - D 11.201 Algeciras (Cadiz)	San Roque	Los Chaparrales	8	12	554	9	19 y 20	14,59	100	Dehesa
8	DIA 10/01/2006 12.00 HORAS SOCIEDAD DELTA CHAPATAL Pl. de Pilatos, 1 41.003 Sevilla	Castellar de la Frontera	La Almoraima	24	4	181	9	13	46,24	100	Dehesa
15	DIA 10/01/2006 12.00 HORAS SOCIEDAD DELTA CHAPATAL Pl. de Pilatos, 1 41.003 Sevilla	Castellar de la Frontera	El Chapatal	19	2	629	9	15	6,86	100	Dehesa

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRÓ	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCU P.	
						LONGITUD	SUPERFICIE (m ²)	Nº	SUPERFICIE (m ²)	TEMP (m ²)	
2	DIA 10/01/2006 13.45 HORAS CORTIJO MANGAS, S.A. D. Ivor Jones C/ Maria Auxiliadora, 5 - Edifi. Marbella, 6 29.600 Marbella, (Malaga)	Los Barrios	La Curtidora	26	8	819	9	7 y 8	6.45	100	Dehesa

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de S.U.O. Industrial SO-I-1 y Nuevo Sector de S.U.S. Industrial PP I-2, en el municipio de El Viso (Expediente P-77/04), aprobado definitivamente, de manera parcial con suspensiones, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005 (BOJA núm. 232, de 28.11.2005).

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE S.U.O. INDUSTRIAL SO-I-1 Y NUEVO SECTOR DE S.U.S. INDUSTRIAL PP I-2, EN EL MUNICIPIO DE EL VISO

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-77/04.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de El Viso, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Nuevo Sector de S.U.O. Industrial SO-I-1 y nuevo Sector de S.U.S. Industrial PP-I-2, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 3 de noviembre de 2004, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de El Viso solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 12 de abril de 2005.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de El Viso, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2004, y previo informe técnico y jurídico emitido por la Sección Norte del S.A.U.

Sometiéndose el mismo, a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertos en el BOP núm. 164, de 3 de noviembre de 2004, en un diario de difusión provincial con fecha de 13 de octubre de 2004, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practican los trámites de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina sin que fuesen presentadas alegaciones, y con la recepción del informe favorable emitido por la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento de fecha 14 de diciembre de 2004 y la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha de 28 de enero de 2005.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, acuerda en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005, la aprobación provisional.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 31 de marzo de 2005.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, y suspendiendo dicha aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de El Viso es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regulan las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ªa; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4, y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, la cual, a tenor del art. 20.1, en relación con el 19.3, de la citada Ley quedará incorporada a esta resolución. Constando en el expediente informe favorable emitido por la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento, de conformidad con la vigente legislación de Carreteras.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo pretendido de establecer un nuevo sector de suelo urbanizable sectorizado de uso Industrial denominado PP I-2, así como de un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado de uso industrial denominado SO I-1, para dar respuesta inmediata a la demanda de suelos para la implantación de usos industriales en el municipio, dado que las previsiones contenidas al efecto en el PGOU en vigor, concretamente el Sector de suelo urbanizable sectorizado Industrial PP I-1 se encuentra muy condicionado en su gestión, en lo relativo a la implantación de un trazado alternativo para la vía pecuaria «Vereda de Córdoba a Almadén», sin que con la ampliación de la clasificación del suelo efectuada, se afecte a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de El Viso.

En aplicación de lo establecido en las Disposiciones Transitorias segunda.1 y cuarta.3 de la LOUA, el Planeamiento General vigente en el municipio está integrado por el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio, asimilándose su denominación a la de Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.c de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Resulta inadecuada la clasificación de suelo no urbanizable del espacio libre, situado en el borde sureste del sector PP I-2, en atención a la nuevas condiciones del modelo urbano resultante de la presente innovación, por lo que deberán incorporarse las determinaciones oportunas que garanticen su adecuado mantenimiento e integración en el modelo urbano (Planes de Ordenación núms. 2.2, 3.2 y 4.2).

Resulta incoherente con la titularidad municipal del suelo del sector S.U.O. SO I-1, la previsión del sistema de actuación por compensación, previsto para el mismo en la ficha de actuación del sector y en el plan de etapas.

Igualmente los plazos previstos en el plan de etapas resultan incompletos por cuanto no establecen el inicio del cómputo del plazo de ejecución de la urbanización, ni el correspondiente al plazo máximo para solicitar la oportuna licencia municipal de edificación.

La previsión del art. 136.h, de ocupación máxima permitida de la parcela del 100% de la misma, en todas las plantas, resulta incoherente con la edificabilidad neta y el número de plantas permitidas según los artículos 136.k y 136.i (dos plantas, y 1,20 m²/m²s).

Finalmente, resulta contradictoria la determinación establecida en la correspondiente ficha de planeamiento del Sector S.U.O. SO I-1, para el ancho mínimo de calzada de 9 m, con las determinaciones contenidas al respecto en el plano de Ordenación núm. 5, donde las conexiones de las calles sur y norte, presenta una sección inferior.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente de manera parcial la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso, relativa a Nuevo Sector de S.U.O. Industrial SO-I-1 y nuevo Sector de S.U.S. Industrial PP-I-2, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución, suspendiendo su aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 2º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.c de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, debiendo ser subsanadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y elevadas de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de El Viso, y demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos pre-

vistos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 28 de julio de 2005.- Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 1 de diciembre de 2005

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador JA/029/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador JA/029/05, incoado a la entidad Bodas Linares, S.L., titular del establecimiento denominado «Complejo California Restaurante», con último domicilio conocido en Avda. San Cristóbal, 23, en Linares (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, 13, de esta capital, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Jaén, 30 de noviembre de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 4559/2005).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 9 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 4560/2005).

Ver esta disposición en fascículo 6 de 9 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 4602/2005).

Ver esta disposición en fascículo 8 de 9 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 9 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 4 de 9 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 5 de 9 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendiente por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 9 de 9 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 7 de 9 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 4601/2005).

Ver esta disposición en fascículo 9 de 9 de este mismo número

AYUNTAMIENTO DE ILLORA

ANUNCIO de bases.

Don Antonio Toral Peinado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora.

Hago saber: Que mediante Resolución núm. 862/2005, de 4 de noviembre, se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico/a Informático de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Illora, publicado en la OEP de 2005 (BOE núm. 262, de 2 de noviembre de 2005).

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR PROMOCION INTERNA Y MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE TECNICO/A EN INFORMATICA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Informático vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo C, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C y las retribuciones complementarias establecidas para esta plaza mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de junio de 2004 y publicada en la Oferta de Empleo Público de 2005 (BOE núm. 262, de 2 de noviembre de 2005).

1.2. A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendará la siguiente función: Administrador de la red informática municipal.

Segunda. Legislación aplicable.

2.1. Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/84 de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

2.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 75 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la convocatoria de esta plaza por promoción interna es independiente a las de ingreso a la función pública local, por lo que en el supuesto de que quedase vacante no se acumulará al resto de las plazas, de conformidad con lo previsto en el artículo 79 del R.D. 364/1995.

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

3.1. Para ser admitido/a a la realización de estas pruebas selectivas será necesario que los/as aspirantes reúnan a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias los siguientes requisitos y condiciones:

Tener la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Illora.

Pertenecer a la Escala de Administración Especial.

Tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración Especial.

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Formación Profesional de Grado Superior, especialidad Administración de Sistemas Informáticos, denominado Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

3.2. Los citados requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 18,03 euros, previstos en la Ordenanza número 20, reguladora de la tasa por Derechos de Examen, publicada en el BOP de 26.2.01. No abonar esta tasa constituirá la exclusión automática del proceso selectivo.

4.5. Los/as aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso acompañarán a su instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los documentos serán originales o fotocopias compulsadas.

4.6. Los/as aspirantes que se presenten por el sistema de promoción interna deberán adjuntar a la instancia, además, certificado acreditativo del cumplimiento de los requisitos a que hace referencia la base. De solicitarlo así el/la aspirante, esta Administración incorporará a la solicitud de admisión a pruebas selectivas la documentación que el/la interesado/a relacione, siempre que ésta obre en nuestro poder y vaya referida a los últimos cinco años.

4.7. Con la presentación de la solicitud se entiende que el/la interesado autoriza a esta Administración a que sus datos personales pasen a bases de datos informáticas automatizadas.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se señalará un plazo de diez días hábiles para que subsane la falta o en su caso acompañe los documentos preceptivos, indicándole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido/a en su petición con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Así mismo se indicará la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio.

5.2. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.e) del R.D. 896/91, de 7 de junio, el Tribunal estará compuesto por los/as siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

1.º Un/a representante de la Junta de Andalucía, nombrado/a por la Consejería de Gobernación.

2.º Tres miembros Titulares propuestos por la Corporación.

Secretario: Funcionario/a designado/a por la Corporación, con voz y sin voto.

6.2. Junto a los/as titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.3. En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad de sus miembros, debiendo poseer los/as vocales una titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Esta exigencia no alcanzará al/a la Presidente/a ni al/a la Secretario/a, cuando este/a último/a actúe con voz y sin voto. El nivel de titulación de los/as vocales funcionarios/as irá referido al exigido para su ingreso en la Administración Pública y no a aquellas titulaciones marginales adquiridas diferentes a las exigidas para el acceso a la función pública.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus vocales o suplentes indistintamente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

Será además responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos, tanto para la realización y valoración de las pruebas como para la publicación de sus resultados.

6.5. En caso de no hallarse presente el/la Presidente/a del Tribunal o suplente, asumirá sus funciones el/la Vocal de mayor edad. El/la de menor edad sustituirá al/a la Secretario/a en caso de ausencia de éste/a o su suplente.

6.6. El/la Secretario/a del Tribunal Calificador actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal, por ausencia de alguno/a de sus miembros titulares y suplentes, esté compuesto por número par.

6.7. Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los/as aspirantes podrán recusarlos/as cuando concurren alguna de dichas circunstancias o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria. A estos efectos el Presidente del Tribunal podrá exigir a los/as miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la LRJAP y PAC.

6.9. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

Séptima. Convocatoria y desarrollo de las pruebas.

7.1. La actuación de los/as aspirantes se iniciará por orden alfabético.

7.2. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes para que acrediten su identidad, para lo cual deberán ir provistos del DNI o en su defecto pasaporte o carné de conducir.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Octava. Proceso selectivo.

8.1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, que deberán asegurar la objetividad y racionalidad de la selección:

1. Primera fase: Concurso.

Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales.

Por cada mes de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Illora, como Técnico Informático: 0,50 puntos.

Se valorarán proporcionalmente los servicios que se hayan prestado por tiempo inferior a un mes. El número máximo de puntos que se otorgue para valorar los méritos profesionales no podrá exceder de 3 puntos.

b) Cursos de formación.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza objeto de la convocatoria y se acredite su duración, se puntuarán conforme al siguiente baremo y hasta un máximo de 1 punto.

De 20 a 30 horas: 0,2 puntos.

De 31 a 70 horas: 0,2 puntos.

De 71 a 100 horas: 0,5 puntos.

De 101 a 200 horas: 0,7 puntos.

De 201 horas en adelante: 1 punto.

2. Segunda fase: Oposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se establece la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento haya quedado suficientemente acreditado en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen.

Ejercicio: Consistirá en responder un test de 25 preguntas, con respuestas alternativas, relacionado con los temas que figuran en el Anexo I. Para ello se dispondrá de un período máximo de una hora.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio. Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario para superarlo alcanzar un mínimo de 5 puntos.

La calificación del ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los/as miembros del Tribunal.

8.2. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, quedando seleccionado/a el/la aspirante que mayor puntuación haya obtenido.

Novena. Relación de aprobados/as.

9.1. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados/as, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales en donde se haya celebrado la última prueba, siendo de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo. Dicha relación será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde, con propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera.

9.2. El Tribunal no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de la plaza convocada, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

Décima. Presentación de documentos.

10.1. El/la aspirante propuestos/as aportará ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

10.2. Como quiera que el/la candidato/a propuesto tiene la condición de funcionario de carrera estará exento de justificar

las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

10.3. Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

10.4. Concluido el proceso selectivo, el/la aspirante que lo hubiera superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de la plaza convocada, será nombrado/a funcionario/a de carrera por el Sr. Alcalde-Presidente. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Undécima. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados/as podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

- Tema 1. Sistemas de comunicación.
- Tema 2. Aspectos físicos de las transmisiones.
- Tema 3. Protocolos del nivel de enlace de datos.
- Tema 4. Redes de área local.
- Tema 5. Redes de área extensa.
- Tema 6. Redes inalámbricas.
- Tema 7. Interconexión de redes.
- Tema 8. Sistema operativo MS-DOS.
- Tema 9. Sistema operativo W2K Server.
- Tema 10. Sistema operativo Wxp.

Segundo. Ordenar la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y un extracto del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Dar traslado de la presente Resolución al Area de Personal.

Illora, 4 de noviembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Antonio Toral Peinado.

ANUNCIO de bases.

Don Antonio Toral Peinado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora.

Hago saber: Que mediante Resolución núm. 861/2005, de 4 de noviembre de 2005, se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de oficial de primera de fontanería de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Illora, publicado en la OEP de 2005 (BOE núm. 262, de 2 de noviembre de 2005).

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, POR PROMOCION INTERNA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA DE FONTANERIA DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ILLORA PUBLICADAS EN LA OEP

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 75 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de una plaza de Oficial Primera de Fontanería de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Illora, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios especiales y clase; personal de Oficios, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y al catálogo de puestos de trabajo y publicada en la Oferta de Empleo Público de 2005 (BOE núm. 262, de 2 de noviembre de 2005).

1.2. Al presente concurso-oposición le será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, 7 de junio, las bases de la presente convocatoria, junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Illora.
- b) Pertenecer al Grupo E.
- c) Tener una antigüedad de al menos dos años en el Grupo E en el Excmo. Ayuntamiento de Illora.
- d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente; o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Illora, sito en Plaza del Arco, s/n, de lunes a viernes de 8 a 15 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.^a de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, con la excepción del título académico exigido en la base 2.1.d), o documento oficial de la solicitud del mismo, del que deberá presentarse fotocopia junto con la instancia, y, además, una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

La fotocopia del título académico, o documento de su solicitud, y del DNI, deberá estar compulsada por los organismos públicos autorizados para ello, previa exhibición del original.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. La solicitud deberá acompañarse de resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 12,02 euros, previsto en la ordenanza número 20, reguladora de la tasa por Derechos de Examen, publicada en el BOP de 26.2.01. No abonar esta tasa constituirá la exclusión automática del proceso selectivo.

3.6. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán junto a la instancia antes señalada los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria.

3.7. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

3.8. Los aspirantes deberán adjuntar a la instancia, además, certificado expedido por el Secretario de la Corporación acreditativo del cumplimiento de los requisitos a que hace referencia la base 2.1 de los presentes.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Alcalde-Presidente dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el «Boletín Oficial de la Provincia» y exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.3. Subsanaos, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría tercera del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Como titular el Presidente de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

1. Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Junta de Andalucía en representación de esta.

2. Tres miembros titulares y tres suplentes propuestos por la Corporación.

Secretario: Uno titular y otro suplente propuestos por la Corporación.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.^a de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuado por tanto con voz pero sin voto.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.5. Los interesados podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.6. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que, de oficio, deba el afectado notificarlo al organismo al que representa.

5.7. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá, antes de la celebración del primer ejercicio para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. El escrito resultado de ésta ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la base 6.8 «aplicación del concurso». Dicho escrito ha de publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Alcaldía a la que hace referencia la base 4.^a de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.6. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su personalidad.

6.7. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

6.8. Valoración de méritos. Fase de concurso:

a) Antigüedad: 0,5 puntos por cada año de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Illora, con un máximo de 4 puntos.

b) Formación: 0,2 puntos por cada actividad formativa relacionada.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

6.9. Fase de oposición: Consta de un ejercicio con una parte práctica y otra teórica.

a) Parte teórica: Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de treinta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas contenidos en el bloque I y II del Anexo I de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas de dichos bloques.

b) Parte práctica: Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de una hora, y consistirá en la resolución de un supuesto práctico, fijado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

6.10. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada parte será de 5 puntos; siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 2,5 puntos en cada parte.

6.11. El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.12. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

7. Listas de aprobados.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación del candidato que hubiese superado la misma por orden de puntuación total obtenida.

7.2. La relación definitiva de aprobados será elevada al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, con propuesta de funcionario de carrera.

7.3. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8. Presentación de documentos.

8.1. Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en el Registro General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos, estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la res-

ponsabilidad en que hubiesen incurrido por la falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos el Excmo. Sr. Presidente o Concejal Delegado de Personal, nombrará funcionario de carrera al aprobado en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales, características y estructura.

Tema 2. El Régimen Local Español. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 3. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 4. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Bloque II

Tema 1. Recepción y mantenimiento de las redes de abastecimiento público.

Tema 2. Sistema de tomas en las redes públicas.

Tema 3. Agua caliente sanitaria y sistema de producción.

Tema 4. Tipo de griferías.

Tema 5. Tipos de tuberías de saneamiento y abastecimiento.

Tema 6. Materiales de abastecimiento y sistema de detección de fugas.

Illora, 4 de noviembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Antonio Toral Peinado.

ANUNCIO de bases.

Don Antonio Toral Peinado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora.

Hago saber: Que mediante Resolución núm. 860/2005, de 4 de noviembre, se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por promoción interna mediante el sistema de concurso, de una plaza de Oficial de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Illora, publicado en la OEP de 2005 (BOE núm. 262, de 2 de noviembre de 2005).

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, POR PROMOCION INTERNA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza vacante en la plantilla y en el catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de conformidad con el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de junio de 2004.

1.2. La plaza citada, adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotada con las retribuciones establecidas en el Catálogo de Puestos de Trabajo y publicada en la oferta de Empleo Público del año 2005 (BOE núm. 262, de 2 de noviembre de 2005).

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Illora.
- b) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes publicado en el Boletín Oficial del Estado.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en el concurso de méritos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 18,03 euros, previstos en la Ordenanza número 20, reguladora de la tasa por Derechos de Examen, publicada en el BOP de 26.2.01. No abonar esta tasa constituirá la exclusión automática del proceso selectivo.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

3. Un representante de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía con categoría igual o superior a la que se convoca.
4. Un funcionario de habilitación nacional.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de Asesores Técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la pro-

moción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

8.2. Segunda fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación del concurso.

9. Relación de aprobados.

Una vez terminado el concurso, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes al concurso, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la opo-

sición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MERITOS

A) Baremo para la fase de concurso.

Cuando el procedimiento de selección sea concurso-oposición, la fase de concurso se regirá por el siguiente baremo de méritos:

A.1. Titulaciones académicas.

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad.

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

A.3. Formación y docencia.

A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia. La impartición de cursos de formación dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y publicaciones. Las publicaciones y ponencias se valoraran en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

A.4. Otros méritos:

A.4.1. Haber Sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3,00 puntos.
Categoría de plata: 1,00 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

A.5. Opcionales.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Formación.
- 2.º Antigüedad.
- 3.º Otros méritos.
- 4.º Titulaciones académicas.

Ilora, 4 de noviembre de 2005.- El Alcalde, Antonio Toral Peinado.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 29.11.2005, por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Causa 6.ª del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones, documentos y proponer prueba contra el mencionado Pliego de Cargos.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matricula	Municipio Provincia	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0937	Motril (Granada)	34951	C/ Urano Blq. 9 - 3º C	Medina Martín Lorenzo
GR-0937	Motril (Granada)	34942	C/ Urano Blq. 9 - 1º B	Ruiz Rodríguez Gilberto
GR-0937	Motril (Granada)	34907	C/ Urano Blq. 3 - 3º B	Pérez Sánchez Rafael
GR-0937	Motril (Granada)	34864	C/ Apolo Blq. 5 - 3º B	Alonso Caballero Francisco
GR-0937	Motril (Granada)	34752	C/ Apolo Blq. 12 - 3º C	Rodríguez Hidalgo Francisco
GR-0937	Motril (Granada)	34759	C/ Apolo Blq. 10 - 1º D	Godoy Gutiérrez J. Carlos

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

(Continúa en el fascículo 2 de 9)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63